	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: **23/12/2024** (Día / Mes / Año)

ADICIÓN | | **MODIFICACIÓN** | | **PRÓRROGA** |✓|

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **SUCRE**

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **982 DE 2022** (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: **CONSORCIO TERCIARIAS 196** (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7"

CONTRATO DE OBRA Nos. MTV-LP-OP-147-2022 (MUNICIPIO TOLUVIEJO), L-AM-LPS-006-05-22 (MUNICIPIO LOS PALMITOS), 70678-LP-003-2022 (MUNICIPIO SAN BENITO ABAD), LP-MSM-006-2022 (MUNICIPIO SAN MARCOS), MSAP-LP-OP-003-2022 (MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO) (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JS RURAL, CONSORCIO LOS MEJORES 2022, AURELIO JOSE MONTERROSA VILORIA, CONSORCIO COLOMBIA RURAL, CONSORCIO MR-2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/AGOSTO/2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	31/12/2022	Modificación de la claúsula tercera del contrato principal 982 de 2022 sobre apropiación
		presupuestal

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/08/2024	31/10/2024
2	1/11/2024	31/12/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: (NO APLICA)

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) **31/12/2024** (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **$ 2.993.075.148,00** **50% EN SMMLV:** **$ 1.496,50** (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	31/12/2022	$ 167.000.000	167,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 3.160.075.148** (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. SVR-SUC-297-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, el Interventor solicita prorroga por dos (2) meses, de esta forma el vencimiento del plazo del contrato hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, el plazo actual del contrato tiene como fecha de vencimiento el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. La solicitud de la prórroga se hace teniendo en cuenta que el contrato de obra del municipio de San Antonio de Palmito va a continuar ejecutándose hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, de esta manera se hace necesaria la prórroga para garantizar la supervisión del contrato de obra a cargo de la interventoría No. 982 de 2022.

ANTECEDENTES:

El contrato No. 982 de 2022 cuyo objeto es la "Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7 -, realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS 196, el cual tuvo orden de inicio el 22 de agosto de 2022, con vencimiento actual el 31 de octubre de 2024, para ejercer el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de cinco (5) contratos de obra del lote 7 del departamento de Sucre, correspondientes al programa "Colombia Rural", así;

1. Contrato No. MTV-LP-OP-147-2022 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Toluviejo departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
Fecha del Contrato: 22 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio JS Rural.
Representante Legal: Jesús Manuel Romero García.
Valor: $819.981.292
Fecha de inicio: Cinco (5) de septiembre de 2022.
Plazo inicial: Cuatro (4) meses.
Suspensión No.1: Dos (2) de enero de 2023.
Reinicio No.1: Dieciséis (16) de enero de 2023.
Prórroga No.1: Dos (2) meses.
Prórroga No.2: Cuarenta y cinco (45) días.
Fecha de terminación: cuatro (4) de mayo de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 98% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

2. Contrato No. L-AM-LPS-006-05-22 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Los Palmitos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
Fecha del Contrato: 29 de junio de 2022.
Contratista de obra: Consorcio los Mejores.
Representante Legal: Vanessa Margarita Vergara López.
Valor: $5.399.890.866
Fecha de inicio: 31 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Seis (6) meses.
Prórroga No.1: Cinco (5) meses.
Prórroga No.2: Tres (3) meses.
Suspensión No.1: Diez (10) de octubre de 2023.
Reinicio No.1: Veinticuatro (24) de octubre de 2023.
Fecha de terminación: Quince (15) de noviembre de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

3. Contrato No. 70678-LP-003-2022 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Benito Abad departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional - Alcance: adelantar las actividades en la vía Calle Nueva – Cuiva
Fecha del Contrato: 26 de diciembre de 2022.
Contratista de obra: Aurelio José Monterroza Viloria.
Valor: $2.874.195.878,60
Fecha de inicio: 29 de diciembre de 2022.
Plazo inicial: Cinco (5) meses.
Suspensión No.1: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
Reinicio No.1: uno (1) de marzo de 2023.
Prórroga No.1: Tres (3) meses.
Prórroga No.2: Un (1) mes.
Fecha de terminación: Veintisiete (27) de noviembre de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

4. Contrato No. LP-MSM-006-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de San Marcos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
Fecha del Contrato: 2 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio Colombia rural.
Representante Legal: Yan Carlos Escobar Martínez.
Valor: $ 4.332.895.448
Fecha de inicio: 24 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Seis (6) meses.
Prórroga No.1: Seis (6) meses.
Prórroga No.2: Cuatro (4) meses.
Prórroga No.3: Tres (3) meses.
Fecha de terminación: Veinticuatro (24) de marzo de 2024.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

5. Contrato No. MSAP-LP-OP-003-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
Fecha del Contrato: 23 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio MR 2022.
Representante Legal: Manlio Vizcaya Méndez.
Valor: $ 17.999.153.320
Fecha de inicio: 23 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
Prórroga No.1: Doce (12) meses.
Adición en valor: $7.000.000.000
Prórroga No.2: Seis (6) meses.
Prórroga No.3: Cuatro (4) meses.
Prórroga No.4: Dos (2) meses.
Fecha de terminación: Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Estado: A la fecha 23 de diciembre de 2024 se ha ejecutado un 60.98% del total del contrato. Faltando por ejecutar principalmente las siguientes actividades:
- Pavimentación: De 10.6 km de concreto rígido previstos construir se han pavimentado 6.4 km.
- Estructuras de drenaje: De dos (5) box coulvert previstos, a la fecha se ha construido uno (1).
- Puente: Se tiene programada la construcción de un (1) puente 15 metros de longitud, el cual a la fecha se encuentra construido en un 75%, correspondientes a la losa, andenes e instalación de baranda, queda pendiente por ejecutar los accesos, losa de aproximación y llenos que corresponden al 25% restante.
-Construcción de cunetas y bordillos: 21.2 km de los cuales se han hecho 4 km a todo lo largo del pavimento.

De los cinco contratos de obra mencionados, actualmente se encuentra vigente y en desarrollo el contrato derivado del convenio entre INVIAS y el municipio de San Antonio de Palmito, el cual continuara en ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.

SOLICITUD:

En razón a que el contrato de obra del municipio de San Antonio de Palmito, tiene en proceso de legalización una prórroga hasta el 28 de febrero de 2025 con el fin de cumplir con el alcance de las metas físicas previstas en el mismo, de manera atenta solicitamos prorrogar el contrato de interventoría precitado, hasta la misma fecha, es decir hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, toda vez que actualmente el contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2024.

Debemos destacar que esta prórroga no requiere recursos financieros adicionales, y que únicamente se requiere una reprogramación de los ya existentes.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Supervisión, seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las obras y actividades en desarrollo del contarto No. MSAP-LP-OP-003-2022, celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO y el CONSORCIO MR 2022, cuyo objeto es "Mejoramiento y mantenimiento de vias rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre, del programa Colombia Rural Nacional."

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

(NO APLICA)

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: **N.A.** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: **N.A.** (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : **N.A.** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: OCTUBRE (mes anterior a la presente solicitud) de **2024** (año) **$ 2.766.426.246,00**

Último mes facturado: **OCTUBRE DE 2024** (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **$ 393.648.902,00** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(NO APLICA)

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En razón a que el contrato de obra No.MSAP-LP-OP-003-2022 celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, y el CONSORCIO MR-2022 según contrato No.MSAP-LP-OP-003-2022, será prorrogado hasta esa misma fecha, el supervisor del contrato conceptúa que **es viable y conveniente proceder con dicha prórroga**, para garantizar las actividades de supervisión, seguimiento, vigilancia y control de las obras objeto del contrato. Nota: La prórroga solicitada no requiere recursos económicos adicionales, solamente una redistribución de los existentes

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Formato **MEPI-MN-1-IN-9-FR-1** (Acta de modificación de costos de interventoría), Formato **MEPI-MN-1-IN-9-FR-2** (Plan de cargas de trabajo o reprogramación de cargas), Formato **MEPI-MN-1-IN-15-FR-16** (Seguimiento de garantias contractuales contrato de interventoría). Oficio del contratista: **CMR-080-2024** del 03 de diciembre de 2024. ASUNTO: Solicitud de prórroga por No.5 de 2 meses a 28 de febrero de 2025. Oficio **SVR-SUC-305-2024** del 23 de diciembre de 2024. ASUNTO: Aval a la solicitud de prórroga No.5 a 28 de febrero de 2025. Contrato de obra No. MSAP-LP-OP-003-2022.

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.14686 CND

Firma

Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No.13202084468 BLV

Vo Bo Firma

Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ
Director Territorial SUCRE(E)
Matrícula Profesional No:13202084468 BLV

Vo Bo Firma

Nombre: FABIO A. DURANGO DURANGO
Gestor Técnico de Proyecto

Vo Bo Firma

Nombre: **LEYDA MARGARITA AMAYA ARIAS**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 25202-59853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

SVR-SUC-305-2024

Sincelejo (Sucre), diciembre 23 de 2024

Ingeniera
OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirectora de Vías Regionales - Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G No. 73B-90 Local 103 – Edificio Central Point
Bogotá, D.C.

REF.: CONTRATO No.982 de 2022
"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia Rural" en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No.3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 982 de 2022

Respetado ingeniero:

A continuación, nos permitimos presentar a consideración la prórroga del contrato enunciado, **hasta el 28 de febrero de 2025**, conforme a la siguiente información:

ANTECEDENTES:

El contrato No. 982 de 2022 cuyo objeto es la "Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7 -, realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS 196, el cual tuvo orden de inicio el 22 de agosto de 2022, con vencimiento actual el 31 de octubre de 2024, para ejercer el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de **cinco (5) contratos de obra** del lote 7 del departamento de Sucre, correspondientes al programa "Colombia Rural", así;

1. Contrato No. MTV-LP-OP-147-2022 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Toluviejo departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
   Fecha del Contrato: 22 de agosto de 2022.
   Contratista de obra: Consorcio JS Rural.
   Representante Legal: Jesús Manuel Romero García.
   Valor: $819.981.292
   Fecha de inicio: Cinco (5) de septiembre de 2022.

Plazo inicial: Cuatro (4) meses.
Suspensión No.1: Dos (2) de enero de 2023.
Reinicio No.1: Dieciséis (16) de enero de 2023.
Prórroga No.1: Dos (2) meses.
Prórroga No.2: Cuarenta y cinco (45) días.
Fecha de terminación: cuatro (4) de mayo de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 98% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

2. Contrato No. L-AM-LPS-006-05-22 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Los Palmitos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
   Fecha del Contrato: 29 de junio de 2022.
   Contratista de obra: Consorcio los Mejores.
   Representante Legal: Vanessa Margarita Vergara López.
   Valor: $5.399.890.866
   Fecha de inicio: 31 de agosto de 2022.
   Plazo inicial: Seis (6) meses.
   Prórroga No.1: Cinco (5) meses.
   Prórroga No.2: Tres (3) meses.
   Suspensión No.1: Diez (10) de octubre de 2023.
   Reinicio No.1: Veinticuatro (24) de octubre de 2023.
   Fecha de terminación: Quince (15) de noviembre de 2023.
   Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

3. Contrato No. 70678-LP-003-2022 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Benito Abad departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional - Alcance: adelantar las actividades en la vía Calle Nueva – Cuiva
   Fecha del Contrato: 26 de diciembre de 2022.
   Contratista de obra: Aurelio José Monterroza Viloria.
   Valor: $2.874.195.878,60
   Fecha de inicio: 29 de diciembre de 2022.
   Plazo inicial: Cinco (5) meses.
   Suspensión No.1: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
   Reinicio No.1: uno (1) de marzo de 2023.
   Prórroga No.1: Tres (3) meses.
   Prórroga No.2: Un (1) mes.
   Fecha de terminación: Veintisiete (27) de noviembre de 2023.
   Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

4. Contrato No. LP-MSM-006-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de San Marcos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
   Fecha del Contrato: 2 de agosto de 2022.
   Contratista de obra: Consorcio Colombia rural.
   Representante Legal: Yan Carlos Escobar Martínez.
   Valor: $ 4.332.895.448
   Fecha de inicio: 24 de agosto de 2022.
   Plazo inicial: Seis (6) meses.
   Prórroga No.1: Seis (6) meses.
   Prórroga No.2: Cuatro (4) meses.
   Prórroga No.3: Tres (3) meses.
   Fecha de terminación: Veinticuatro (24) de marzo de 2024.
   Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

5. Contrato No. MSAP-LP-OP-003-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
   Fecha del Contrato: 23 de agosto de 2022.
   Contratista de obra: Consorcio MR 2022.
   Representante Legal: Manlio Vizcaya Méndez.
   Valor: $ 17.999.153.320
   Fecha de inicio: 23 de agosto de 2022.
   Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
   Prórroga No.1: Doce (12) meses.
   Adición en valor: $7.000.000.000
   Prórroga No.2: Seis (6) meses.
   Prórroga No.3: Cuatro (4) meses.
   Prórroga No.4: Dos (2) meses.
   Fecha de terminación: Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

   Estado: A la fecha 23 de diciembre de 2024 se ha **ejecutado un 60.98%** del total del contrato. **Faltando por ejecutar principalmente las siguientes actividades**:
   - Pavimentación: De 10.6 km de concreto rígido previstos construir se han pavimentado 6.4 km.
   - Estructuras de drenaje: De dos (5) box coulvert previstos, a la fecha se ha construido uno (1).
   - Puente: Se tiene programada la construcción de un (1) puente 15 metros de longitud, el cual a la fecha se encuentra construido en un 75%, correspondientes a la losa, andenes e instalación de baranda, queda pendiente por ejecutar los accesos, losa de aproximación y llenos que corresponden al 25% restante.

-Construcción de cunetas y bordillos: 21.2 km de los cuales se han hecho 4 km a todo lo largo del pavimento.

De los cinco contratos de obra mencionados, actualmente se encuentra vigente y en desarrollo el contrato derivado del convenio entre INVIAS y el municipio de San Antonio de Palmito, el cual continuara en ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.

SOLICITUD:

En razón a que el contrato de obra del municipio de San Antonio de Palmito, tiene en proceso de legalización una prórroga hasta el 28 de febrero de 2025 con el fin de cumplir con el alcance de las metas físicas previstas en el mismo, de manera atenta solicitamos prorrogar el contrato de interventoría precitado, hasta la misma fecha, es decir **hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025**, toda vez que actualmente el contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2024.

Debemos destacar que esta prórroga **no requiere recursos financieros adicionales**, y que únicamente se requiere una reprogramación de los ya existentes.

ANEXOS:

- Solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría (MEPI-MN1-IN-13-FR-1).
- Acta de modificación de costos (MEPI-MN1-IN-9-FR-1).
- Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas (MEPI-MN1-IN-9-FR-2).
- Oficio del contratista: CMR-080-2024 del 03 de diciembre de 2024. ASUNTO: Solicitud de prórroga No.5 por 2 meses a 28 de febrero de 2025.
- Oficio SVR-SUC-305-2024 del 23 de diciembre de 2024. ASUNTO: Aval a la solicitud de prórroga No.5 a 28 de febrero de 2025. Contrato de obra No. MSAP-LP-OP-003-2022.

Atentamente;



ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Representante Legal CONSORCIO TERCIARIAS 196

UNIDAD NACIONAL DE GRA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL
PLAN DE [illegible]

CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:
PÁGINA: 1 de 1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [illegible] — IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: [illegible]

DE (DÍA-MES-AÑO) [illegible]
HASTA (DÍA-MES-AÑO) [illegible]
No. 13
(Diligenciar con número consecutivo de prórrogas y/o adiciones)
DE (DÍA-MES-AÑO) [illegible]

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: [illegible]
OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7.
INTERVENTOR: CONSORCIO TERCAMINO 106
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: N/A
INDICADOR No.: DE
(Diligenciar con número consecutivo)
FECHA INICIO PMO: [illegible] FECHA FINAL PMO: [illegible]

PLAZO INICIAL: [illegible]
(En meses según lo establecido en el contrato)
FECHA INICIO DE OPERACIÓN: [illegible] FECHA FINAL DE OPERACIÓN: [illegible]
FECHA DE REVALUACIÓN: N/A
VALOR INICIAL (incluido A/IU) $: [illegible] (Según contrato principal)
CANTIDAD DE ACTAS APROBADAS (incluida ACTA 0): [illegible]
PLAZO ACUMULADO: [illegible]
(En meses según las prórrogas y/o adiciones)
Variación Porcentual: [illegible]
VALOR ADICIONES (incluido A/IU) $: [illegible]

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA | | | | ACTA No.[illegible] COSTOS Y TARIFAS | | CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.0 de fecha 01/01/2023 | | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | AÑO 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	23/12/2024 (Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR
POR PRÓRROGA -
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POR NECESIDADES DEL CONTRATO

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE **ACTA No:** 10

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022

OBJETO:
Interventoria tècnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7.

INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: N/A
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar dia/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: MSAP-LP-OP-003-2022 CONTRATISTA: CONSORCIO MR 2022

PLAZO INICIAL: Hasta 31/07/2024 (Indique n meses según contrato princi)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/08/2023 (Indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.993.075.148,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 3.160.075.148,00

PLAZO ACUMULADO: 28,30 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique dia/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 167.000.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 9 de fecha 31/12/2024		MODIFICACIONES: PRESENTES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.27 de fecha 8/11/2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																
1	1	Director de interventoria	$ 6.500.000,00		24	$ 156.000.000,00			12,30	$ 79.950.000,00					12,30	$79.950.000,00	12,30	$79.950.000,00
1A	1	Director de interventoria					$ 7.800.000,00		16,00	$ 124.800.000,00	+	2,00	$ 15.600.000,00		14,00	$109.200.000,00	18,00	$140.400.000,00
2	1	Ingeniero residente de interventoria No.1	$ 5.000.000,00		24	$ 120.000.000,00			9,23	$ 46.150.000,00					9,23	$46.150.000,00	9,23	$46.150.000,00
2A	1	Ingeniero residente de interventoria No.1					$ 6.000.000,00		16,00	$ 96.000.000,00	+	2,00	$ 12.000.000,00		14,00	$84.000.000,00	18,00	$108.000.000,00
3	1	Ingeniero residente de interventoria No.2	$ 5.000.000,00		32	$ 160.000.000,00			7,26	$ 36.300.000,00					7,26	$36.300.000,00	7,26	$36.300.000,00
3A	1	Ingeniero residente de interventoria No.2					$ 6.000.000,00		7,00	$ 42.000.000,00					7,00	$42.000.000,00	7,00	$42.000.000,00
3.1	1	Ingeniero residente de interventoria No.3	$ 5.000.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
3.1A	1	Ingeniero residente de interventoria No.3					$ 6.000.000,00		0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
4	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.1	$ 3.000.000,00		48	$ 144.000.000,00			8,86	$ 26.580.000,00					8,86	$26.580.000,00	8,86	$26.580.000,00
4A	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.1					$ 3.600.000,00		16,00	$ 57.600.000,00	+	2,00	$ 7.200.000,00		14,00	$50.400.000,00	18,00	$64.800.000,00
4.1	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.2	$ 3.000.000,00						7,26	$ 21.780.000,00					7,26	$21.780.000,00	7,26	$21.780.000,00
4.1A	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.2					$ 3.600.000,00		12,00	$ 43.200.000,00					12,00	$43.200.000,00	12,00	$43.200.000,00
N1	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.3	$ 3.000.000,00						4,90	$ 14.700.000,00					4,90	$14.700.000,00	4,90	$14.700.000,00
N1A	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.3					$ 3.600.000,00		3,00	$ 10.800.000,00					3,00	$10.800.000,00	3,00	$10.800.000,00
N2	1	Profesional social	$ 3.500.000,00						4,70	$ 16.450.000,00					4,70	$16.450.000,00	4,70	$16.450.000,00
N2A	1	Profesional social					$ 4.200.000,00		7,33	$ 30.786.000,00					7,33	$30.786.000,00	7,33	$30.786.000,00
N5	1	Profesional siso y de gestión de calidad	$ 3.500.000,00						0,00								0,00	$0,00
N5A	1	Profesional siso y de gestión de calidad					$ 4.200.000,00		10,69	$ 44.898.000,00					10,69	$44.898.000,00	10,69	$44.898.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALÍSTAS				**$ 90.000.000,00**												
5	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.800.000,00						2,03	$ 13.804.000,00					2,03	$13.804.000,00	2,03	$13.804.000,00
5A	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad					$ 8.160.000,00		2,20	$ 17.952.000,00	-	-1,00	-$ 8.160.000,00		1,20	$9.792.000,00	1,20	$9.792.000,00
6	1	Especialista en geologia y/o geotecnia	$ 6.800.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
6A	1	Especialista en geologia y/o geotecnia					$ 8.160.000,00		2,60	$ 21.216.000,00	-	-1,60	-$ 13.056.000,00		1,00	$8.160.000,00	1,00	$8.160.000,00
7	1	Especialista en pavimentos y/o vias	$ 6.800.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
7A	1	Especialista en pavimentos y/o vias					$ 8.160.000,00		2,60	$ 21.216.000,00	-	-1,60	-$ 13.056.000,00		1,00	$8.160.000,00	1,00	$8.160.000,00
8	1	Especialista en estructuras	$ 6.800.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
8A	1	Especialista en estructuras					$ 8.160.000,00		2,60	$ 21.216.000,00	-	-1,10	-$ 8.976.000,00		1,00	$8.160.000,00	1,50	$12.240.000,00
9	1	Especialista en hidráulica e hidrologia	$ 6.800.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
9A	1	Especialista en hidráulica e hidrologia					$ 8.160.000,00		2,60	$ 21.216.000,00	-	-0,28	-$ 2.284.800,00		1,00	$8.160.000,00	2,32	$18.931.200,00
10	1	Especialista en diseño geométrico	$ 6.800.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
10A	1	Especialista en diseño geométrico					$ 8.160.000,00		2,60	$ 21.216.000,00	-	-1,60	-$ 13.056.000,00		1,00	$8.160.000,00	1,00	$8.160.000,00
11	1	Profesional aseg. o gestión de la calidad	$ 3.500.000,00		8	$ 28.000.000,00			0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
11A	1	Profesional aseg. o gestión de la calidad					$ 4.200.000,00		0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
		PERSONAL TÉCNICO																
12	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		24	$ 48.000.000,00			0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
12A	1	Inspector SST					$ 2.400.000,00		3,96	$ 9.504.000,00	+	2,00	$ 4.800.000,00		1,96	$4.704.000,00	5,96	$14.304.000,00
N3	1	Inspector No.1	$ 2.200.000,00						5,00	$ 11.000.000,00					5,00	$11.000.000,00	5,00	$11.000.000,00
N3A	1	Inspector No.1					$ 2.640.000,00		16,00	$ 42.240.000,00	+	2,00	$ 5.280.000,00		14,00	$36.960.000,00	18,00	$47.520.000,00
N4	1	Inspector No.2	$ 2.200.000,00						4,90	$ 10.780.000,00					4,90	$10.780.000,00	4,90	$10.780.000,00
N4A	1	Inspector No.2					$ 2.640.000,00		3,00	$ 7.920.000,00					3,00	$7.920.000,00	3,00	$7.920.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																
13	1	Secretaria 2022	$ 1.150.000,00		24	$ 27.600.000,00			4,30	$ 4.945.000,00					4,30	$4.945.000,00	4,30	$4.945.000,00
13A	1	Secretaria 2022					$ 1.380.000,00		0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
13.1	1	Secretaria 2023					$ 1.160.000,00		3,00	$ 3.480.000,00					3,00	$3.480.000,00	3,00	$3.480.000,00
13.1A	1	Secretaria 2023					$ 1.392.000,00		0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 773.600.000,00				**$ 919.699.000,00**			$ (13.708.800,00)			$ 801.379.000,00		$ 905.990.200,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				**2,36**			$ 2,36			$ 2,36		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 1.825.696.000,00**				**$ 2.170.489.640,00**			**$ (32.352.768,00)**			**$ 1.891.254.440,00**		**$ 2.138.136.872,00**
		DESCUENTO POR AJUSTE AL FACTOR MULTIPLICADOR POR APORTES A PENSIÓN								**$ (39.667.800,00)**	-		**$ (2.505.600,00)**			**$ (37.162.200,00)**		**$ (42.173.400,00)**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																
		VIÁTICOS																
14	1	Viáticos director y/o especialistas	$ 150.000,00	dia	80	$ 12.000.000,00			0,00	$ -							0,00	$ -
14A	1	Viáticos director y/o especialistas					$ 180.000,00		0,00	$ -							0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																
15	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	mes	18	$ 100.800.000,00			12,30	$ 68.880.000,00					12,30	$ 68.880.000,00	12,30	$ 68.880.000,00
15A	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.					$ 6.720.000,00		16,00	$ 107.520.000,00	+	2,00	$ 13.440.000,00		14,00	$ 94.080.000,00	18,00	$ 120.960.000,00
16	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	mes	16	$ 89.600.000,00			6,00	$ 33.600.000,00					6,00	$ 33.600.000,00	6,00	$ 33.600.000,00
16A	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.					$ 6.720.000,00		16,00	$ 107.520.000,00	+	2,00	$ 13.440.000,00		14,00	$ 94.080.000,00	18,00	$ 120.960.000,00
17	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.1	$ 650.000,00	mes	64	$ 41.600.000,00			8,86	$ 5.759.000,00					8,86	$ 5.759.000,00	8,86	$ 5.759.000,00
17A	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.2					$ 780.000,00		8,00	$ 6.240.000,00					8,00	$ 6.240.000,00	8,00	$ 6.240.000,00

17.1	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.2	$ 650.000,00	mes					7,26	$ 4.719.000,00				7,26	$ 4.719.000,00	7,26	$ 4.719.000,00
17.1A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.3					$ 780.000,00		8,00	$ 6.240.000,00				8,00	$ 6.240.000,00	8,00	$ 6.240.000,00
17.2	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.3	$ 650.000,00	mes					7,26	$ 4.719.000,00				7,26	$ 4.719.000,00	7,26	$ 4.719.000,00
17.2A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.4					$ 780.000,00		7,00	$ 5.460.000,00				7,00	$ 5.460.000,00	7,00	$ 5.460.000,00
17.3	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.4	$ 650.000,00	mes					4,90	$ 3.185.000,00				4,90	$ 3.185.000,00	4,90	$ 3.185.000,00
17.3A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.5					$ 780.000,00		3,00	$ 2.340.000,00				3,00	$ 2.340.000,00	3,00	$ 2.340.000,00
17.4	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.5	$ 650.000,00	mes					4,90	$ 3.185.000,00				4,90	$ 3.185.000,00	4,90	$ 3.185.000,00
17.4A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.6					$ 780.000,00		3,00	$ 2.340.000,00				3,00	$ 2.340.000,00	3,00	$ 2.340.000,00
18	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	mes	8	$ 48.000.000,00			2,79	$ 16.740.000,00				2,79	$ 16.740.000,00	2,79	$ 16.740.000,00
18A	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)					$ 7.200.000,00		10,73	$ 77.256.000,00	+	1,42	$ 10.224.000,00	8,73	$ 62.856.000,00	12,15	$ 87.480.000,00
19	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	mes	12	$ 72.000.000,00			0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
19A	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)					$ 7.200.000,00		1,66	$ 11.952.000,00				1,66	$ 11.952.000,00	1,66	$ 11.952.000,00
20	1	Ensayos de laboratorio de suelos,materiales, pavimentos y concretos.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	120	$ 60.000.000,00			0,58	$ 290.000,00				0,58	$ 290.000,00	0,58	$ 290.000,00
20A	1	Ensayos de laboratorio de suelos,materiales, pavimentos y concretos.					$ 600.000,00		17,68	$ 10.608.000,00	-	-8,96	-$ 5.376.000,00	5,58	$ 3.348.000,00	8,72	$ 5.232.000,00
21	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 32.400.000,00			12,30	$ 16.605.000,00				12,30	$ 16.605.000,00	12,30	$ 16.605.000,00
21A	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.620.000,00		12,64	$ 20.476.800,00	+	1,73	$ 2.802.600,00	10,64	$ 17.236.800,00	14,37	$ 23.279.400,00
		OTROS COSTOS															
22	1	Transportes aèreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	15	$ 22.500.000,00			0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
22A	1	Transportes aèreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.800.000,00		0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
23	1	Edición de informes, papeleria reproducción documentos, planos, fotografias, videos,etc.	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 14.400.000,00			3,48	$ 2.088.000,00				3,48	$ 2.088.000,00	3,48	$ 2.088.000,00
23A	1	Edición de informes, papeleria reproducción documentos, planos, fotografias, videos,etc.					$ 720.000,00		2,41	$ 1.735.200,00	-	-1,00	-$ 720.000,00	0,41	$ 295.200,00	1,41	$ 1.015.200,00
24	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 650.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 15.600.000,00			3,17	$ 2.060.500,00				3,17	$ 2.060.500,00	3,17	$ 2.060.500,00
24A	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)					$ 780.000,00		3,81	$ 2.971.800,00	+	1,34	$ 1.045.200,00	2,74	$ 2.137.200,00	5,15	$ 4.017.000,00
25	1	Elementos e insumos implementación protocolo de bioseguridad por Covid 19.	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 6.600.000,00			0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
25A	1	Elementos e insumos implementación protocolo de bioseguridad por Covid 19.					$ 660.000,00		0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
26	1	Veeduria tècncia comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20	$ 4.000.000,00			1,00	$ 200.000,00				1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00
26A	1	Veeduria tècncia comunitaria					$ 240.000,00		0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 13.194,00			$ 2.568,00				$ 15.762,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 519.500.000,00**				**$ 524.690.300,00**			**$ 34.855.800,00**		**$ 470.635.700,00**		$ 559.546.100,00
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS				**$ 2.345.196.000,00**				**$ 2.655.525.334,00**			**$ -**		**$ 2.324.727.940,00**		$ 2.655.525.334,00
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL				**$ 169.993.200,00**				**$ -**							
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS				**$ 2.515.189.200,00**				**$ 2.655.525.334,00**			**$ -**		**$ 2.324.727.940,00**		$ 2.655.525.334,00
		IVA (19%)				**$ 477.885.948,00**				**$ 504.549.814,00**			**$ -**		**$ 441.698.306,00**		$ 504.549.814,00
		COSTO TOTAL				**$ 2.993.075.148,00**				**$ 3.160.075.148,00**			**$ -**		**$ 2.766.426.246,00**		**$ 3.160.075.148,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 2.655.525.334,00	$ 504.549.814,00	$ 3.160.075.148,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) OCTUBRE-2024	$ 2.324.727.940,00	$ 441.698.306,00	$ 2.766.426.246,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$	$	$
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 330.797.394,00	$ 62.851.508,00	$ 393.648.902,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	23,3
ADICIONAL	5
ACUMULADO	28,3
FALTANTE	1

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS No.10, se formaliza con el fin de ampliar el plazo del contrato en un periodo de dos (2) meses, en atención a las necesidades del proyecto. Es importante destacar que esta modificación no afecta el valor total del contrato.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA
Representante Legal Interventor
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Firma:
Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202084468

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-59853

Revisión:

Director Territorial €
Nombre: DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO
Matrícula Profesional No.: 0820251744 ATL
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto
Nombre: FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
Matrícula Profesional No.:22202-259554 COR
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBD. DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

OBJETO DEL CONTRATO:

Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7

FECHA DE INICIO: 22/08/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.993.075.148,00

VALOR ACUMULADO: $ 3.160.075.148,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	17	5	2022	1	2	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	1	2	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	17	5	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: Principal (0)

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	22	8	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	22	8	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	22	8	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	22	8	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 2

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	17	5	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	17	5	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00	22	8	2022	22	8	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 3

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	22	8	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$632.015.030,00	22	8	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 4

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	17	5	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$632.015.030,00	17	8	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 5

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	22	8	2022	9	8	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	8	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$632.015.030,00	22	8	2022	9	2	2028
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 6

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	22	8	2022	9	8	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	8	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$632.015.030,00	22	8	2022	9	2	2028
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 7

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

OBSERVACIONES:

EL ANEXO 7 DE LAS POLIZAS SE ENCUENTRA VIGENTE.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Firma

Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202084468

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SVR-SUC-297-2024

San Antonio de Palmito (Sucre), diciembre 3 de 2024

Ingeniero
OSCAR MEJÍA RUIZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Municipio de San Antonio de Palmito**.**
Ciudad

REF.: CONTRATO No.982 de 2022 "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7".

ASUNTO: AVAL A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA N°5 A 28 DE FEBRERO DE 2025 - CONTRATO DE OBRA No MSAP – LP – OP – 003 – 2022.

La interventoría en ejercicio de sus funciones procedió a revisar y evaluar la solicitud contenida en el comunicado No.CMR-080-2024 del CONSORCIO MR 2022, presentado por el contratista a la interventoría el día 3 de diciembre del 2024 y mediante el cual solicita prorrogar el contrato citado **hasta el 28 de febrero de 2025**.

Con base a lo anterior a continuación, la interventoría se permite emitir concepto, respecto a las argumentaciones presentadas por el contratista sustentando su petición, así:

1. Justificaciones de la solicitud de prórroga:

   - ✓ **Justificación técnica por eventos de lluvia:**

     El contratista manifiesta que la fuerte ola invernal sobre la zona de labores, está impidiendo el cumplimiento de los cronogramas planteados y diferentes planes de contingencia presentados, esto ha obedecido a factores externos imprevistos con los cuales no se esperaba contar, dicha situación incide en el bajo rendimiento presentado en este periodo y de la misma manera en la saturación del material subyacente que se utiliza para la estructura del

pavimento, lo que ha dificultado su conformación y compactación en campo.

Por lo anteriormente expuesto el contratista adjunta los registros pluviométricos de las principales ciudades cercanas al proyecto, reportados por el IDEAM y la proyección de los eventos de lluvias en lo restante del año 2024 e inicios del año 2025.

- ✓ **Justificación jurídica con base a la prórroga del convenio N°2009-2021:**

  Actualmente el municipio de San Antonio de Palmito se encuentra solicitando prorroga N°3 al convenio No. 2009-2021 suscrito con el INVIAS hasta el mes de julio de 2025. Esta situación soporta jurídicamente la posibilidad de realizar prórrogas al contrato de obra N° MSAP–LP–OP–003–2022.

2. Aval de prórroga:

Por lo antes expuesto, y considerando que las circunstancias argumentadas por el contratista son válidas para suscribir la ampliación en plazo solicitada (Prórroga N°5), la interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** a la solicitud formulada por el contratista, dando el respectivo **AVAL** para la prórroga por dos (2) meses adicionales, la cual regirá desde el 1 de enero de 2025 a 28 de febrero de 2025.

Cordialmente.



ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría

Copia: Ing. Fabio A. Durango Durango - Gestor Técnico de Proyecto – SVR
Manlio Vizcacha Mendez - Rep. Legal CONSORCIO MR – 2022.

Anexos: Oficio solicitud de prórroga contratista y sus anexos (30 Folios).

Sincelejo, 03 de diciembre de 2024 **CMR-080-2024**

Señores:
CONSORCIO TERCIARIAS 196
CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría

OSCAR MEJIA RUIZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

REFERENCIA: MSAP – LP – OP – 003 – 2022.

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" NACIONAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA N°5 FEBRERO 2025.

El CONSORCIO MR-2022, por medio del presente se permite por medio del presente realizar una solicitud de prórroga debido a nuestra preocupación por pronto vencimiento del plazo de tiempo contractual vigente hasta 31 de diciembre de 2024 y el atraso que se evidencia hasta la fecha. Para la presente solicitud se deja manifestado los siguiente:

1. Tal y como lo manifestamos en el comunicado enviado el pasado 19 noviembre de 2024 - CMR-073-2024, el CONSORCIO MR 2022 reiteró su compromiso de culminar las actividades en obra según el objeto contractual como siempre se ha manifestado en los diferentes comités y reuniones, para la fecha de envío del comunicado en mención nos preocupaban los plazos vigentes para la ejecución de las actividades pendientes, las cuales se han visto afectadas por muchos factores mencionados con anterioridad, reiterando que dentro de los tiempos de ejecución la principal causa de retraso de actividades ha sido la fuerte ola invernal sobre la zona de labores, impidiendo el cumplimiento de los cronogramas planteados y diferentes planes de contingencia presentados, esto ha obedecido a factores externos imprevistos con los cuales no se esperaba contar. En dicho oficio, luego de estudiar todos los acontecimientos que nos han afectado el cumplimiento de nuestro objeto contractual en los plazos establecidos y atendiendo a los avances que se han presentado semanal y mensualmente, así como la proyección de las actividades a realizar con los frentes de trabajo que tenemos en obra a la fecha, se plantea un nuevo cronograma de obras, ajustado con las diferentes contingencias que se prevean y los diferentes imprevistos para cumplir la entrega de las obras para el próximo 31 de julio de 2025, fecha que consideramos como lógica y mínima para el cumplimiento de la totalidad de las actividades contractuales.

2. La interventoría nos solicita por medio del oficio SVR-SUC-290-2024 ajustar el plazo de ejecución en el cronograma presentado hasta el 30 de junio de 2025, tiempo que considera

pertinente para la finalización de las obras con los rendimientos establecidos, como Consorcio y ejecutores de la obra después de varios análisis exhaustivos realizados por todo nuestro equipo de trabajo logramos concluir nuevamente que el que tiempo contractual vigente a 31 de diciembre nos es insuficiente para la culminación exitosa de las obras, y razón por la cual afirmamos que el tiempo de ejecución requerido para el logro de la meta atendiendo la solitud de la interventoría y partiendo del hecho que se disminuyan los eventos de lluvias que se vienen presentando frecuentemente se requiere que el plazo de obra se debe extender mínimo hasta el 30 de junio de 2025, tal y como se plasmó en la programación enviada por medio del oficio CMR-076-2024 y de acuerdo a las explicaciones, motivaciones y justificaciones que se encuentran en el comunicado enviado el pasado 19 noviembre de 2024 - CMR-073-2024 y reiteradas en el oficio CMR-077-2024 del pasado 23 de noviembre de 2024.

3. Hoy 03 de diciembre de 2024 se solicita prorroga hasta el 28 de febrero de 2025, esto atendiendo a que la interventoría tiene recursos solo hasta esta fecha para continuar con la supervisión y vigilancia de las actividades ejecutadas por este consorcio, las demás justificaciones expuestas en la solicitud del pasado 19 de noviembre de 2024 y reiteradas en el pasado 23 de noviembre permanecen y las reafirmamos.

Es importante comentar, que la base principal de nuestras solicitudes es toda la temporada invernal y como nos ha afectado, pues nos ha imposibilitado el cumplimiento de las programaciones presentadas, a pesar de que mejoremos rendimientos y practiquemos la inclusión de más cuadrillas de trabajo, los eventos de lluvias fuertes y frecuentes en la zona nos generan perdidas de días que generan grandes afectaciones en el plazo tal como se pueden evidenciar en el % de atraso que estamos presentando donde la temporada invernal es la principal motivación.

Agradecemos su atención.

Cordialmente;

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO MR – 2022.

ANEXOS A LA SOLICITUD DE PRORROGA No 5

CONSORCIO MR - 2022
NIT. 901.604.929-8
Construcción de Pavimento en la Vía que conduce de San Antonio de Palmito a Cruz de Ramal

Sincelejo, 19 noviembre de 2024

CMR-073-2024

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO
Ing. OSCAR MEJIA RUIZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

CONSORCIO TERCIARIAS 196
Aten: ING CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. MSAP – LP – OP – 003 – 2022. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL".

ASUNTO: Motivaciones para adicional en tiempo a 31 de julio de 2025.

Cordial saludos,

Con la presente, el CONSORIO MR 2022 reitera su compromiso de culminar las actividades en obra según el objeto contractual como siempre se ha manifestado en los diferentes comités y reuniones, es por ello que a la fecha nos preocupan los plazo vigentes para la ejecución de las actividades pendientes, las cuales se han visto afectadas por muchos factores mencionados con anterioridad, reiterando que dentro de los tiempos de ejecución la principal causa de retraso de actividades ha sido la fuerte ola invernal sobre la zona de labores, impidiendo el cumplimiento de los cronogramas planteados y diferentes planes de contingencia presentados, esto ha obedecido a factores externos imprevistos con los cuales no se esperaba contar.

Actualmente los rendimientos en obra siguen aumentando con la inclusión de mayor personal en las actividades y apertura de un nuevo frente de obra, sin embargo, las afectaciones por temas invernales no han disminuido, pero se ha logrado disminuir el impacto en las zonas donde se labora. De igual forma las predicciones del IDEAM para el resto de este año se prevé que aumenten las precipitaciones un 10% "*para el período comprendido entre octubre-diciembre/24 se estiman incrementos de precipitaciones superiores al 10% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Orinoquía*" (Anexo Informe de predicciones IDEAM).

Por lo anterior y luego de estudiar todos los acontecimientos que nos han afectado el cumplimiento de nuestro objeto contractual en los plazos establecidos y atendiendo a los avances que se han presentado semanal y mensualmente, así como la proyección de las actividades a realizar con los frentes de trabajo que tenemos en obra a la fecha, se plantea un nuevo cronograma de obras, ajustado con las diferentes contingencias que se prevean y los diferentes imprevistos para cumplir la entrega de las obras para el próximo 31 de julio de 2025 y que en el presente documento es presentado con

metas físicas a ejecutar mensualmente, además de los frentes de obras que estarán activos para el cumplimiento de la misma.

Cordialmente;

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO

Anexo: Proyección de actividades y frentes de obra a julio de 2025.

Informes de lluvias IDEAM 2025.

VALORES EJECUTADOS AÑO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025

DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR Actualizado Modificatoria 3 - 09/10/2023	VALOR EJECUTADO MES FEBRERO 2024	VALOR EJECUTADO MES MARZO 2024	VALOR EJECUTADO A MES ABRIL 2024	VALOR EJECUTADO A MAYO 2024	VALOR EJECUTADO JUNIO 2024	VALOR Actualizado Modificatoria 4 - 30/06/2024
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 1.251.954.070,72		$ 19.123.944,00	$ 26.028.352,00	$ 11.062.904,00		$ 1.458.217.939,86
CONFORMACION DE CALZADA	$ 120.233.047,75	$ 34.355.909,00					$ 115.707.883,00
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 1.493.495.408				$ 35.598.750		$ 5.990.353.029
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 17.853.997.563	$ 162.614.456	$ 245.954.366	$ 613.117.414	$ 413.279.659	$ 1.179.000.745	$ 13.031.017.798
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	$ 1.755.729.826	$ 34.219.800	$ 193.036.934	$ 418.829.098	$ 102.115.548	$ 23.443.290	$ 1.793.202.085
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 974.586.930				$ 369.241.899		$ 1.088.384.520
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES	$ 1.332.116.968	$ 14.426.640	$ 63.296.883	$ 203.505.791	$ 162.289.682		$ 1.305.232.558
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 24.782.113.813,47**	**$ 245.616.805,00**	**$ 521.412.127,00**	**$ 1.261.480.655,00**	**$ 1.093.588.442,00**	**$ 1.202.444.035,00**	**$ 24.782.115.813,00**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	$ 179.188.129,00	$ 0,00					$ 179.188.129,00
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$ 31.806.200,00	$ 0,00					$ 31.806.200,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 6.043.178,00	$ 0,00					$ 6.043.178,00
VALOR TOTAL	**$ 24.999.153.320,00**	**$ 245.616.805,00**	**$ 521.412.127,00**	**$ 1.261.480.655,00**	**$ 1.093.588.442,00**	**$ 1.202.444.035,00**	**$ 24.999.153.320,00**

VALORES EJECUTADOS

DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR EJECUTADO JULIO 2024	VALOR EJECUTADO AGOSTO 2024	VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE 2024	VALOR EJECUTADO OCTUBRE 2024	VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE 2024
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 23.276.118,00		$ 37.877.173,00	$ 166.463.698,00	$ 166.174.771,00
CONFORMACION DE CALZADA					
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 117.143.264		$ 25.111.412	$ 101.100.924	$ 304.306.681
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 1.636.547.833	$ 308.818.713	$ 180.682.730	$ 1.207.789.639	$ 473.545.724
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE					$ 5.775.208
TRANSPORTE DE MATERIALES		$ 60.678.881			$ 253.482
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES			$ 3.690.148	$ 11.070.443	$ 267.160
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 1.776.967.215,00**	**$ 369.497.594,00**	**$ 247.361.463,00**	**$ 1.486.424.703,80**	**$ 950.323.026,20**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)					
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)					
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					
VALOR TOTAL	**$ 1.776.967.215,00**	**$ 369.497.594,00**	**$ 247.361.463,00**	**$ 1.486.424.703,80**	**$ 950.323.026,20**

VALORES EJECUTADOS						
	DICIEMBRE 2024			ENERO 2025		
DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR A EJECUTAR DICIEMBRE 2024	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR ENERO 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 164.468.957,00	Fundida estribo, mensulas.	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m.	$ 150.487.583,00	contruccion de placa y losas de aproximación puente (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.
CONFORMACION DE CALZADA			**Frente de obra N°2:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 **Frente de obra N°3**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°4:** Sector La P **Frente de obra N°5**: Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.	$ 597.308	Conformación de calzada para el tramo VII de pavimento	**Frente de obra N°3:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 a menores **Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector La P **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.
SUBBASE ACERO Y CUNETAS				$ 136.570.786	Subbase para 1 km de pavimento y 2 Km contrucción de cunetas ambos carriles	
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 199.268.611	500 m de pavimentos con cunetas listas		$ 405.785.421	1,5 Km de pavimento carril completo.	
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE						
TRANSPORTE DE MATERIALES		transporte de excavaciones desvio			transporte de excavaciones de tramos de la P, puente y box culvert	
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES					Inicio de excavaciones de estructuras Box culver K0+640. Excavaciones puente de L: 15 m	
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 363.737.568,14**			**$ 693.441.098,00**		
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)						
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)						
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
VALOR TOTAL	**$ 363.737.568,14**			**$ 693.441.098,00**		

VALORES EJECUTADOS

	FEBRERO 2025			MARZO 2025		
DESCRIPCIÓN ÍTEM	**VALOR A EJECUTAR FEBRERO 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**	**VALOR A EJECUTAR MARZO 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 135.784.924,00	contruccion de placa y losas de aproximación puente (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.	$ 171.872.545,50	Prueba de carga y barandas metalicas (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.
CONFORMACION DE CALZADA	$ 1.000.000	Conformación de calzada para el tramo VI de pavimento	**Frente de obra N°3:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 a menores **Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector La P **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°3:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 a menores **Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector La P **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 487.524.536	Subbase para 1 km de pavimento y contrucción de cunetas 3 Km de cunetas		$ 498.432.687	Subbbase de 2 km de pavimento y Contrucción de 3,6 Km de cunetas ambos carriles	
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 587.698.456	1,5 Km de pavimento carril completo.		$ 654.789.126	1,5 Km de pavimento carril completo.	
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	$ 67.763.530	Instalacion de mejoramiento del tramo VI y VII y piedra rajon sector La P		$ 89.756.324	Instalacion de mejoramiento del tramo VI y VII y piedra raion sector La P	
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 20.457.214	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.		$ 23.410.317	Excavaciones a	
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES	$ 15.024.573	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.		$ 20.956.323	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.	
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 1.315.253.233,00**			**$ 1.459.217.322,50**		
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)						
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)						
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
VALOR TOTAL	**$ 1.315.253.233,00**			**$ 1.459.217.322,50**		

VALORES EJECUTADOS

	ABRIL 2025			MAYO 2025		
DESCRIPCIÓN ÍTEM	**VALOR A EJECUTAR ABRIL 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**	**VALOR A EJECUTAR MAYO 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 280.078.717,50	Prueba de carga y barandas metalicas (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m	$ 105.518.252,86	Actividades complementario - puesta en funcionamiento	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m
CONFORMACION DE CALZADA			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 514.862.145	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 820.741.693	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles	
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 978.324.573	1 Km de pavimento carril completo.		$ 1.000.487.535	1 Km de pavimento carril completo.	
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE						
TRANSPORTE DE MATERIALES						
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES						
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 1.773.265.435,50**			**$ 1.926.747.480,86**		
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)						
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)						
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
VALOR TOTAL	**$ 1.773.265.435,50**			**$ 1.926.747.480,86**		

VALORES EJECUTADOS

	JUNIO 2025			JULIO 2025				
DESCRIPCIÓN ÍTEM	**VALOR A EJECUTAR JUNIO 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**	**VALOR A EJECUTAR JULIO 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**	**VALOR ACUMULADO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ESTRUCTURAS DE DRENAJE							$ 450.006.960,00	$ 1.008.210.979,86
CONFORMACION DE CALZADA			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.	$ 114.110.575,00	$ 1.597.308,00
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 887.456.321	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 908.457.685	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 1.736.307.176,00	$ 4.254.045.853,00
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 1.278.436.924	1 Km de pavimento carril completo.		$ 1.504.875.873	1 Km de pavimento carril completo.		$ 6.421.351.279,00	$ 6.609.666.519,14
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE							$ 1.635.682.231,00	$ 157.519.854,00
TRANSPORTE DE MATERIALES							$ 1.044.516.989,00	$ 43.867.531,00
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES							$ 1.269.251.662,00	$ 35.980.896,00
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 2.165.893.245,00**			**$ 2.413.333.558,00**			**$ 12.671.226.872,00**	**$ 12.110.888.941,00**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)				$ 179.188.129,00				$ 179.188.129,00
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)							$ 31.806.200,00	$ 0,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							$ 6.043.178,00	$ 0,00
VALOR TOTAL	**$ 2.165.893.245,00**			**$ 2.592.521.687,00**			**$ 12.709.076.250,00**	**$ 12.290.077.070,00**

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO



CORTO PLAZO (julio /24)

MEDIANO PLAZO (agosto y septiembre/24)

LARGO PLAZO (octubre, noviembre y diciembre/24)

Fecha de publicación:
20 de junio de 2024

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

Elaboró:
Jeimmy Yanely Melo Franco
José Franklyn Ruiz Murcia
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima
Subdirección de Meteorología

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN COLOMBIA

Para referenciar, cítese como: Melo, J. Y. & Ruiz, J.F., junio, 2024: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM

RESUMEN

De acuerdo con los reportes emitidos el pasado 13 y 20 de junio del año en curso tanto por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), se menciona que las condiciones océano-atmosféricas se encuentran alineadas con una condición ENOS-Neutral. Frente a la predicción indican que, todos los modelos continúan pronosticando una condición ENOS-neutral hasta el trimestre junio-agosto/24 (60%). A partir del trimestre (julio-septiembre/24), la condición La Niña pasaría a ser la condición predominante con probabilidades del 65% continuando en aumento para el trimestre agosto-octubre/24 con probabilidades del 75%, y los trimestres posteriores septiembre-noviembre, octubre-diciembre/24, noviembre/24-enero/25, diciembre/24-febrero/25 y enero-marzo/25 con probabilidades del 81%, 84%, 85%, 81% y 73% respectivamente persistiendo así durante el invierno del hemisferio norte; de darse esta predicción, en febrero de 2025 se tendría un fenómeno La Niña oficializado.

Por lo anterior, se mantiene para junio la alerta de La Niña emitida para julio-septiembre de 2024 (probabilidad del 69%). No obstante, la pluma de modelos emitida por el IRI predice probabilidades más bajas de la ocurrencia de La Niña (entre 50% y 56%), probablemente porque los valores de la anomalía de la temperatura superficial del mar en la región El Niño3.4 se predicen a nivel de La Niña, pero cercanos al umbral de la condición Neutral del ENSO indicando con ello, que de desarrollarse este fenómeno sería de intensidad débil (Para ver un mejor detalle de esta predicción dirigirse a la sección 1).

Por lo anterior, el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENOS desde la actual condición Neutral hacia una condición La Niña. (Ver Fig. 1).

En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado **julio-septiembre/24**, precipitaciones entre 10% y 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe y sectores de la región Andina; particularmente sobre los Santanderes, sur de Antioquia, oeste de Cundinamarca y centro de Tolima. De la misma manera se prevén aumentos de lluvia entre 10% y 20% en el centro del Chocó sobre la región Pacífica. Para la Orinoquía y Amazonía, en general, se predicen déficits de precipitación entre un 10% y 30% con respecto a los promedios históricos. (para ver la predicción detallada mes a mes, dirigirse a la sección 2).

Para el trimestre consolidado **octubre-diciembre/24** se prevén incrementos de precipitaciones superiores al 20% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, y Pacífica. Para la Orinoquía se estiman precipitaciones dentro de los promedios climatológicos de la época mientras que para la región de la Amazonía se estiman reducción de precipitaciones entre 10% y 20% con respecto a los promedios históricos, especialmente en los departamentos de Caquetá, Vaupés y Amazonas.

En cuanto a la temperatura media del aire se estima que para el próximo trimestre (**julio-septiembre/24**) aumente con respecto a los promedios históricos entre +0.5°C y +2.0 °C en la Orinoquía, Amazonía, Santanderes, Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño; para el resto del país se esperan anomalías negativas entre -0.5°C y -1.0 °C especialmente para el mes de agosto en la región Caribe y los departamentos de Antioquia, Santander, sur de Cundinamarca, norte del Tolima, sur del Chocó y Cauca. Para el trimestre **octubre-diciembre/24**, la temperatura se presentará con anomalías positivas entre -0.5°C y -1.5 °C, especialmente en los meses de octubre y diciembre; para el mes de noviembre se estiman anomalías de temperatura dentro de los promedios históricos para la mayor parte del país.

Cabe mencionar que estas predicciones se están actualizando mensualmente y son difundidas entre el 19 y 22 de cada mes.

1. CONDICIONES ESPERADAS DE OCÉANO-ATMÓSFERA

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) del trimestre pasado (marzo-mayo/24) fue +0.7°C; este valor junto con el de los dos trimestres anteriores (enero-marzo/24 +1.5°C y febrero- abril/24 +1.1°C) pone de manifiesto que las condiciones climáticas estuvieron bajo la influencia de un Fenómeno El Niño. El ensamble de modelos analizados por el IRI predice para los trimestres julio-septiembre/24, agosto-octubre/24, septiembre-noviembre/24 y octubre-diciembre/24 valores del ONI de: -0.281°C, -0.416°C, -0.505°C y -0.582°C respectivamente; pronosticando desde esta variable oceánica, la transición de valores propios de ONI asociados de una condición Neutral a una condición La Niña.

Consistente con lo anterior, en la Fig. 1 se aprecia como el Ensamble Multi-Modelo (MME, por sus siglas en inglés) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) predice valores por debajo de los promedios climatológicos de la temperatura superficial del mar (TSM) desde la costa suramericana hasta el centro de la cuenca del océano Pacífico tropical a niveles de La Niña desde julio-septiembre/24 como respuesta a la dinámica del campo del viento en niveles bajos (850 hPa.) que predice vientos fortalecidos del este desde el centro de la cuenca del océano Pacífico tropical hasta Indonesia (Ver Fig. 2).

Finalmente, para julio-septiembre/24 el consenso oficial del IRI prevé que la fase El Niño tendrá una probabilidad del 1%; la fase Neutral del 34% mientras que La Niña presentará una probabilidad del 65%. Sin embargo, la pluma de modelos prevé que la condición Neutral de ENOS se presentará con una probabilidad del 64%; mientras que, La Niña tendrá una probabilidad del 32%, y El Niño del 4%; atrasando en un trimestre el inicio de La Niña con respecto al consenso oficial. Adicionalmente, las probabilidades de ocurrencia de las condiciones La Niña para el segundo semestre de 2024 visto por la pluma de modelos son más bajas con respecto al consenso oficial y oscilan entre 50% y 56% de ocurrencia; mientras que, los datos dados por el consenso oficial oscilan entre 65% y 85%. Lo anterior, probablemente porque los modelos estiman anomalías de la temperatura superficial del mar a niveles de La Niña, pero cercanos al umbral de la condición Neutral, puesto que sus valores para los cinco trimestres consecutivos (sobrepuestos) comprendidos desde septiembre-noviembre/24 a enero-marzo/25 oscilan entre -0.505°C y -0.653°; indicando con ello que, de presentarse La Niña sería de intensidad débil.

IDEAM

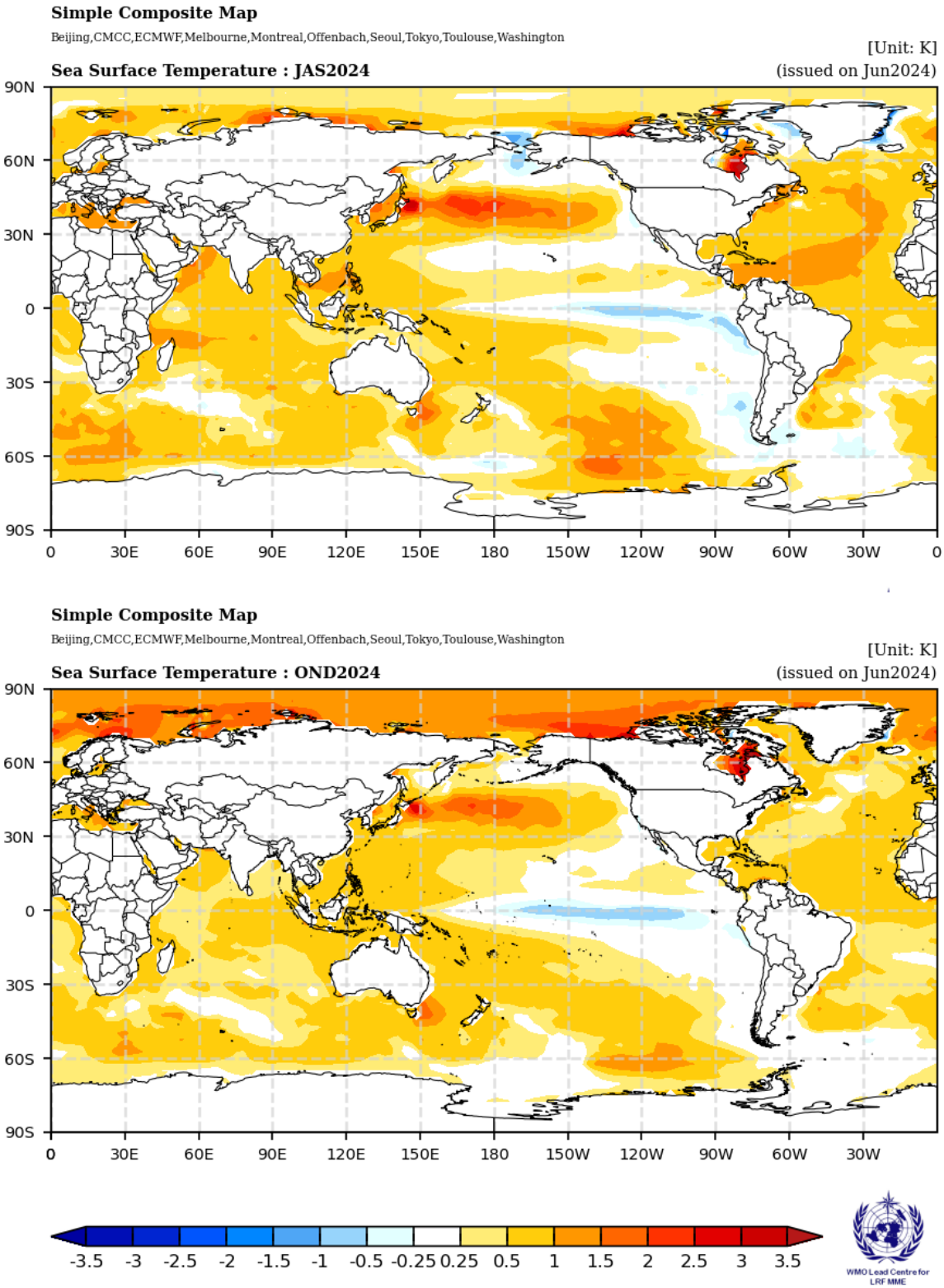


Figura 1. Anomalía de la temperatura superficial de la mar (K) pronosticada con MME para los periodos julio-septiembre (JAS) y octubre-diciembre (OND) de 2024 emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

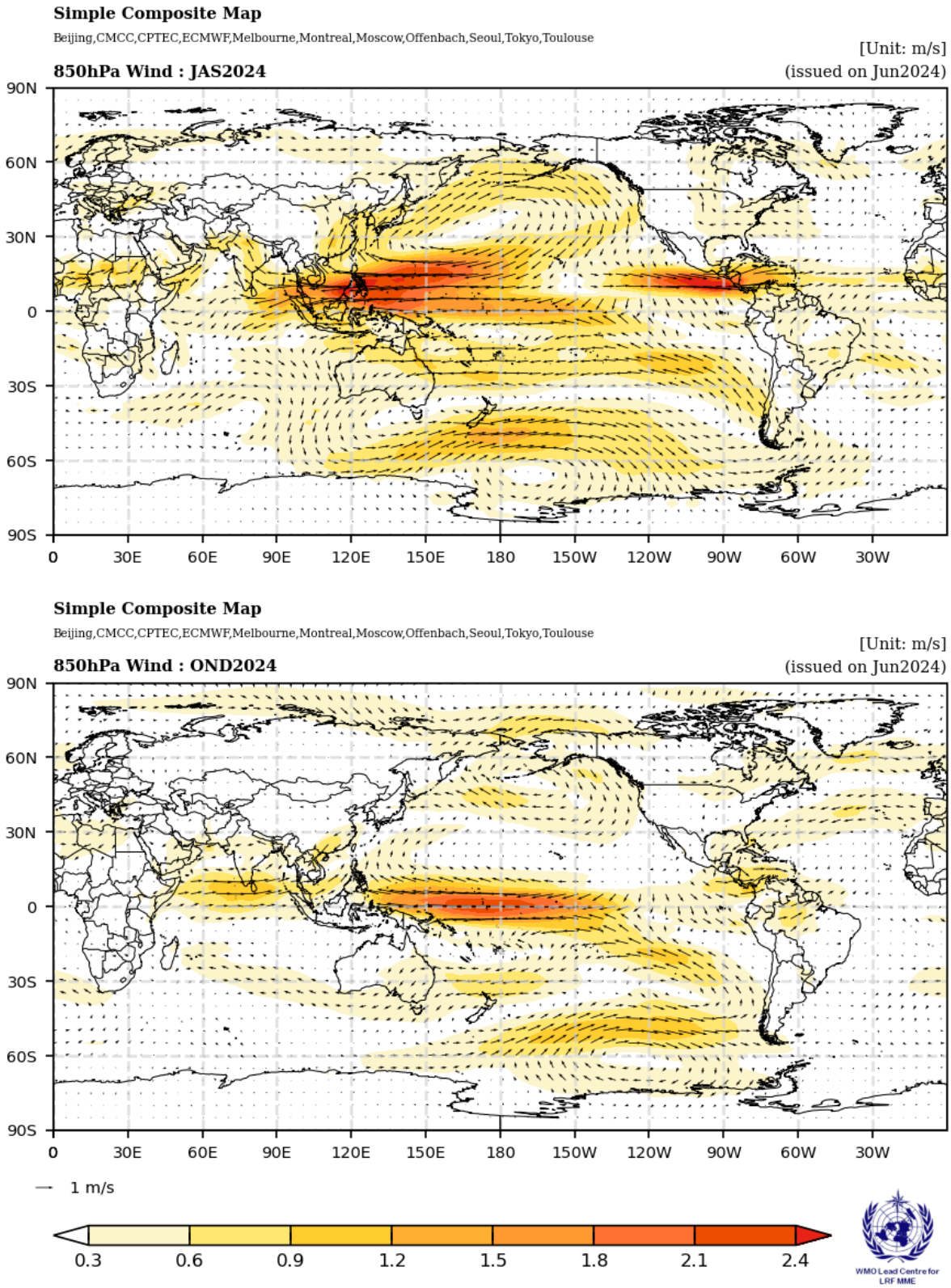


Figura 2. Anomalía de los vientos (m/s) en niveles bajos (850hPa) pronosticada con MME para los períodos julio-septiembre (JAS) y octubre-diciembre (OND) de 2024 emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

2. PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción que se presenta en esta sección se realiza con base en la reducción de escala dinámico-estadística tomando, como variable explicativa (o potenciales predictores), datos de lluvia del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) y, como variable a explicar (o predictando) datos de precipitación de fuentes como CHIRPS, ERA5, Data Library de IRI-Colombia y estaciones. La predicción climática mensual a un horizonte de 6 meses para el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2024 se presenta en las figuras 3a, 3b y 3c, y en términos del cambio de porcentaje es la siguiente:

Julio

San Andrés y Providencia: Se prevén valores de precipitación entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos.
Región Caribe: Se estiman incrementos de las precipitaciones entre un 10% y un 40%, con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
Región Andina: Para este mes que hace parte de la segunda temporada de menos lluvias, en general, se prevé incremento de lluvias entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos.
Región Pacífica: Se estiman aumentos entre el 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020, excepto en el departamento de Nariño dónde se estima déficit de precipitaciones entre 10% y 30%.
Orinoquía: Para este mes se estiman disminuciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a los promedios históricos.
Amazonía: Para éste mes de menos lluvias en la región, se prevén reducciones de precipitación entre 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

Agosto

San Andrés y Providencia: Se prevén valores de precipitación entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos.
Región Caribe: Se estiman incrementos de las precipitaciones entre un 10% y un 40%, con respecto a la climatología de referencia 1991-2020, especialmente en sectores de La Guajira, Cesar y Magdalena.
Región Andina: Para este mes, en general, se prevé incremento de las precipitaciones entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos en gran parte de la región; excepto en el departamento del Huila y oriente del Cauca donde se estima déficit de lluvias entre un 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia.
Región Pacífica: Se estiman lluvias dentro de los promedios climatológicos para la época del año, excepto al occidente de Nariño donde se prevé incrementos de precipitación entre el 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
Orinoquía: En este mes se estiman disminuciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a los promedios históricos.
Amazonía: Se espera reducciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

Septiembre

San Andrés y Providencia: Se prevén disminuciones de precipitación entre un 10% y 30% por debajo de los promedios climatológicos.
Región Caribe: Se estiman incrementos de las precipitaciones entre un 10% y un 30%, con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 en La Guajira, Atlántico y Sectores de Cesar, Bolívar y Córdoba. Para el resto de la región se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos.
Región Andina: Para este mes, en general, se prevé déficit de precipitaciones entre un 10% y 40% por debajo de la climatología de referencia en gran parte de la región.

Región Pacífica: Se estiman aumentos entre el 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 en el Chocó; en el resto de la región se prevé déficit de lluvias del 10% al 20%.
Orinoquía: En este mes se estiman disminuciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a los promedios históricos.
Amazonía: Se espera reducciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

A más largo plazo; es decir, para el período comprendido entre **octubre-diciembre/24** se estiman incrementos de precipitaciones superiores al 10% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Orinoquía; entre tanto, para la región Amazónica se prevén precipitaciones, entre 10% y 20%, por debajo de la climatología de referencia 1991-2020, excepto en el trapecio amazónico donde se estiman precipitaciones superiores al 10%.

Es importante tener en cuenta que estas predicciones de largo plazo generalmente presentan baja habilidad predictiva y se deben tomar como una referencia preliminar y no como la predicción *per se*. Las predicciones se actualizan porque las condiciones iniciales y de los forzantes que usan los modelos globales se actualizan mes a mes y las predicciones nacionales se ajustan a dichos cambios.

IDEAM

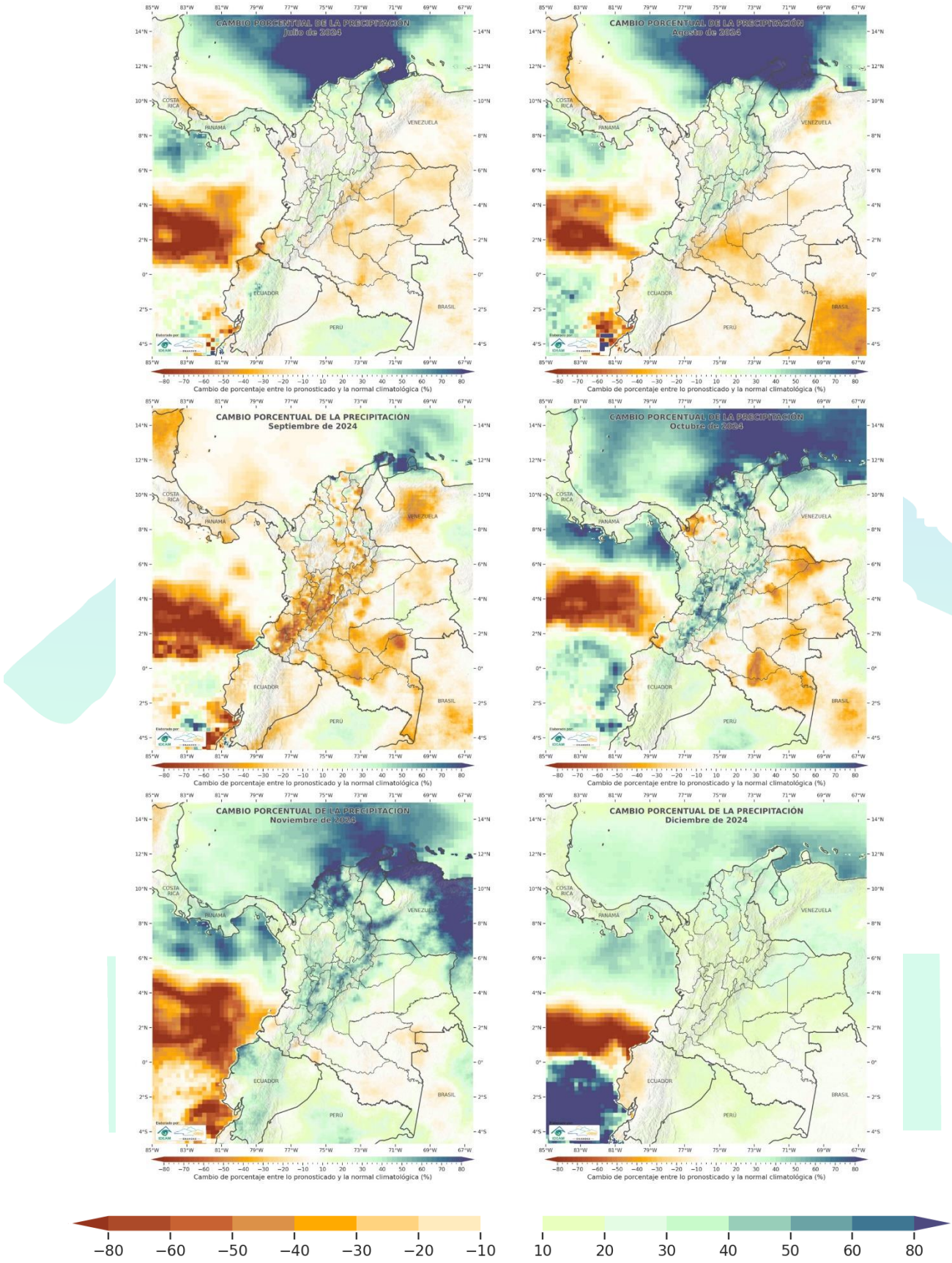


Figura 3a. Pronóstico del cambio de porcentaje (%) de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre julio y diciembre de 2024.

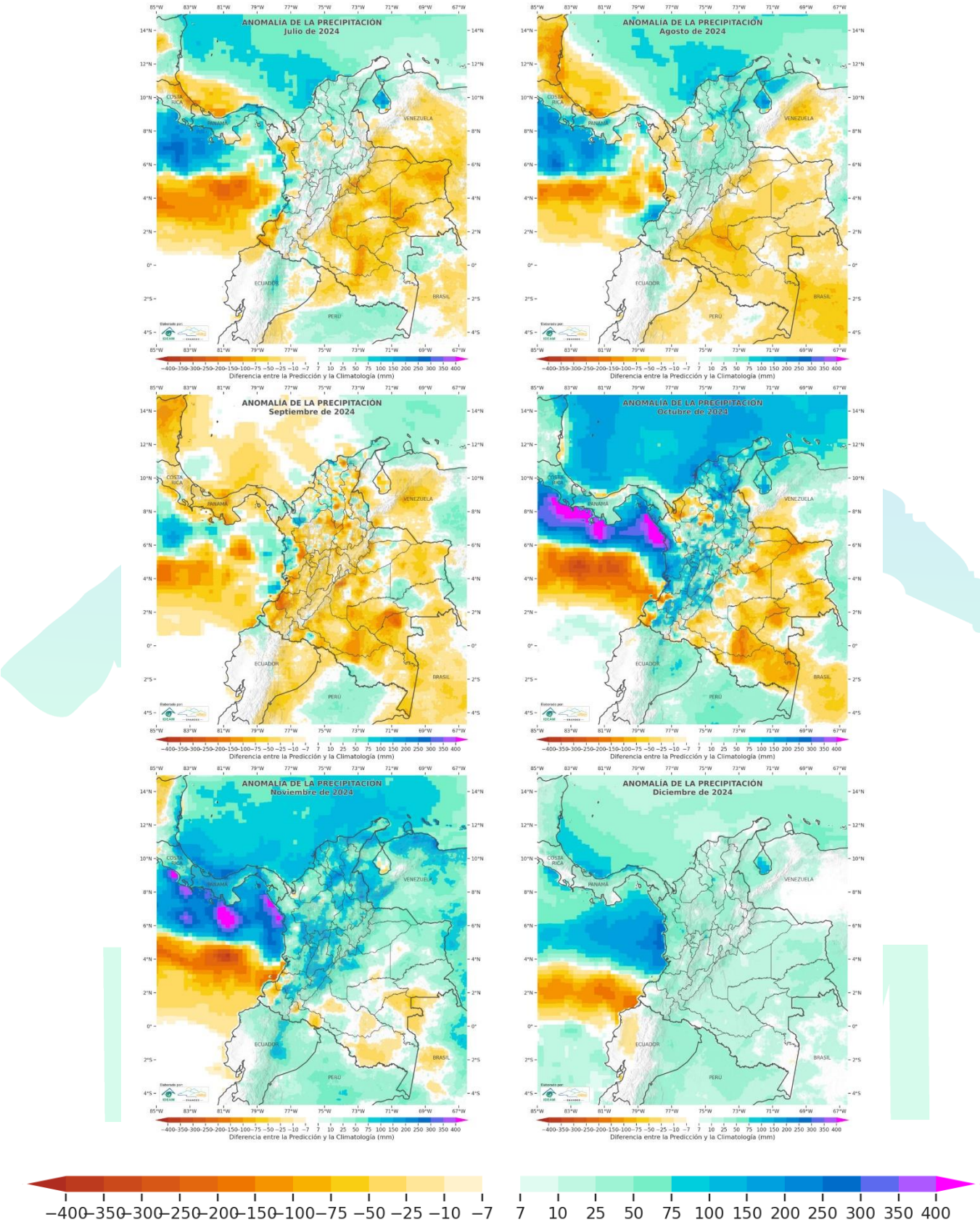


Figura 3b. Pronóstico de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre julio y diciembre de 2024.

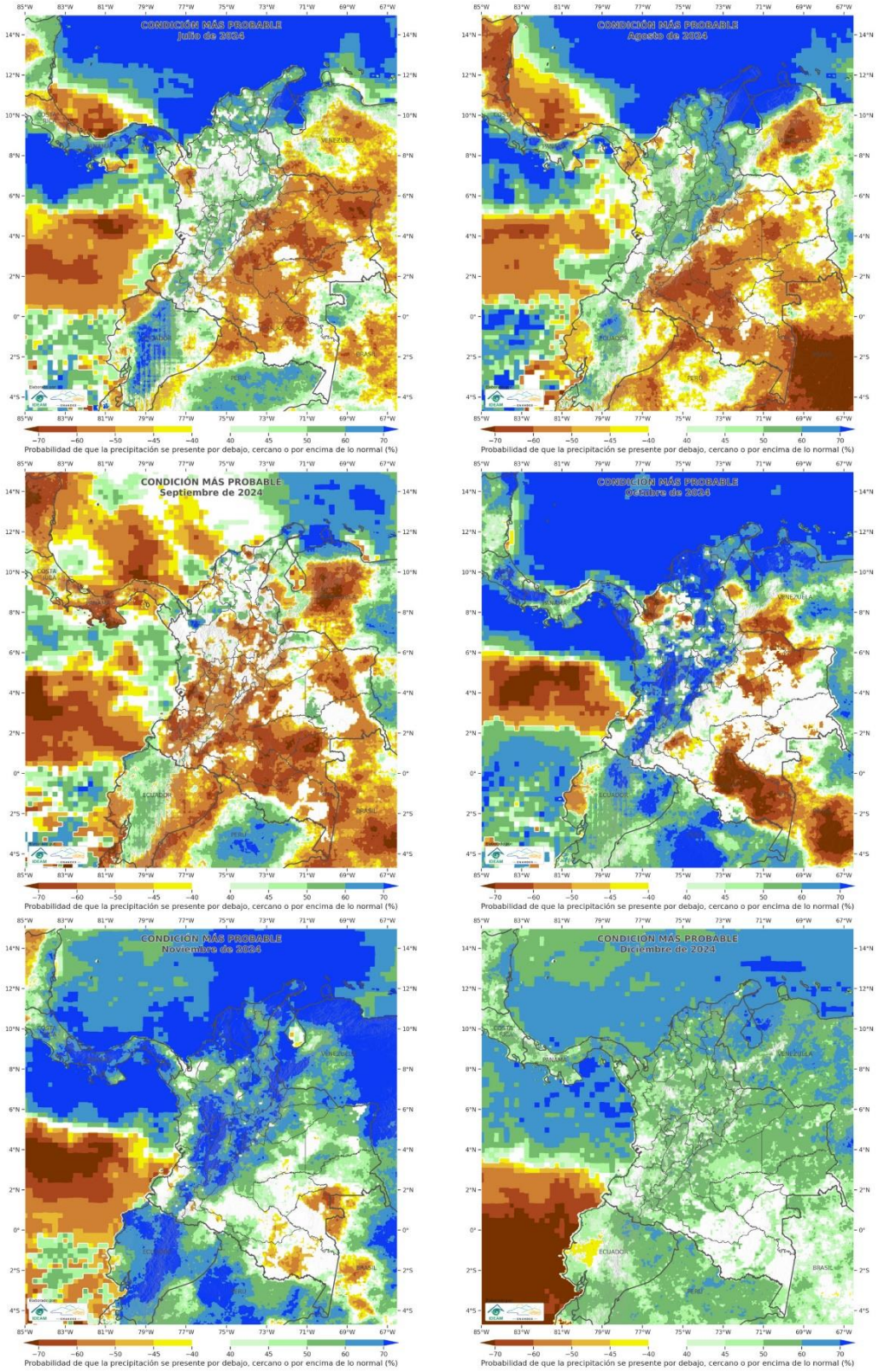


Figura 3c. Pronóstico de la de la condición más probable (%) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre julio y diciembre de 2024. (Tonalidades Cafés-Amarillos: Probabilidad de que la precipitación se presente por debajo de lo normal. Verdes-Azules: Probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal. Blanco: Probabilidad de que la precipitación se presente cercano a lo normal)

3. TEMPERATURA MEDIA DEL AIRE EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística que realiza el Ideam tomando como variable explicativa (o potenciales predictores) datos de temperatura del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) y, como variable a explicar (o predictando) datos de temperatura del aire de fuentes como Data Library – Colombia y estaciones, se estima que la temperatura media del aire aumentará entre +0.5°C y +2.0°C en gran parte del país para las meses de julio, septiembre, octubre y diciembre; para el resto del periodo, los modelos estiman que las anomalías de las temperaturas oscilen entre -0.5°C y -1.5°C, especialmente en la región Caribe, los Santanderes, norte de Antioquia, sur de Cundinamarca, Caldas, Tolima y Cauca. Para el mes de noviembre se estiman anomalías de temperatura dentro de los promedios históricos para la mayor parte del país. (ver Fig. 4).

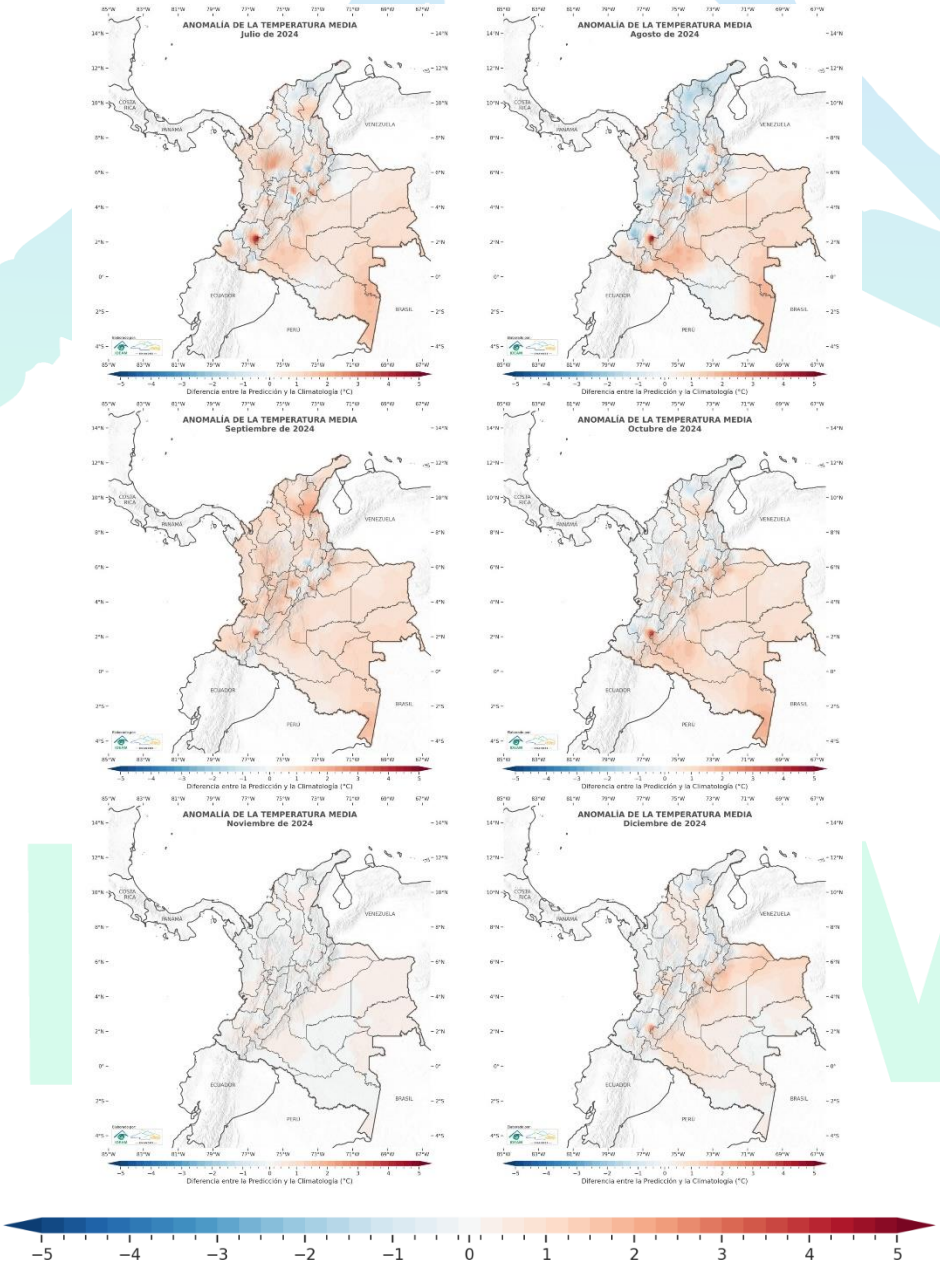


Figura 4. Pronóstico de la anomalía de la temperatura media (°C) para el período comprendido entre julio y diciembre de 2024.

BIBLIOGRAFÍA

Funk, C., Peterson, P., Landsfeld, M. et al. The climate hazards infrared precipitation with stations—a new environmental record for monitoring extremes. Sci Data 2, 150066 (2015). Recuperado de: https://doi.org/10.1038/sdata.2015.66.

International Research Institute for Climate and Society – IRI, 2020. Seasonal Climate Forecast. New York, EU. Recuperado de: http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/

Martínez Pedraza, Alexander & Serna Cuenca, Julieta, 2018. Propuesta de umbrales de normalidad basada en las funciones de distribución de las series de datos y análisis de eventos de extremos para las variables meteorológicas: precipitación, número de días con lluvia y la temperatura mínima, media y máxima. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Subdirección de Meteorología. NOTA TÉCNICA DEL IDEAM. IDEAM–METEO/002-2018. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2018/NT_IDEAM-001-2018.pdf

National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2020: NMME Monthly Forecasts For International Regions. Maryland, EU. Recuperado de: https://ftp.cpc.ncep.noaa.gov/International/nmme/

National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2020: National Weather Service – Climate Prediction Center. Cold & Warm Episodes by Season, Warm and cold periods based on a threshold of +/- 0.5oC for the Oceanic Niño Index (ONI). EU. Recuperado de: https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

World Meteorological Organization – OMM, 2023: WMO Lead center for Long-Range Forecast Multimodel Ensemble. Géneve, Switzerland. Recuperado de: https://www.wmolc.org/seasonPmmeUI/plot_PMME

Ruiz Murcia, Franklyn & Melo Franco, Jeimmy, 2020: Aspectos Metodológicos de la Predicción Climática Mensual de la Precipitación en Colombia. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Subdirección de Meteorología. NOTA TÉCNICA DEL IDEAM. IDEAM–METEO/001-2020. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2020/NT_001_2020.pdf

Directivos:

GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

T.C. GIOVANNI JIMENEZ (PhD)
Subdirector de Meteorología

Autores:
JOSÉ FRANKLYN RUIZ MURCIA
JEIMMY YANELY MELO FRANCO
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima
Subdirección de Meteorología

Edición y Diagramación:
Jeimmy Melo
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima

http://www.ideam.gov.co
Calle 25 D # 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3527160 ext. 1411 - 1412.

Síganos en:


Ideam.instituto


@IDEAMColombia


institutoIDEAM

Sincelejo, 20 de noviembre de 2024 **CMR-076-2024**

Señores:
CONSORCIO TERCIARIAS 196
CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría

REFERENCIA: MSAP – LP – OP – 003 – 2022.

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" NACIONAL.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO SVR-SUC-290-2024

El CONSORCIO MR-2022, por medio del presente se permite dar respuesta al oficio recibido SVR-SUC-290-2024, y adjuntamos programación de acuerdo las recomendaciones realizadas y plasmadas por su interventoría en el oficio en mención. "*La interventoría recomienda elevar la ejecución de las actividades en los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025 por lo menos lo ejecutado en los meses transcurridos del año 2024. Adicionalmente ajustar el programa de ejecución mensual a máximo junio de 2025, tiempo suficiente para culminar con los 6 frentes de obra ofrecidos las actividades en un 100 %*"

Agradecemos su atención.

Cordialmente;

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO MR – 2022.

VALORES EJECUTADOS ANO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025

DESCRIPCIÓN ÍTEM	Acumulado Anterior	VALOR Actualizado Modificatoria 3 - 09/10/2023	VALOR EJECUTADO MES FEBRERO 2024	VALOR EJECUTADO MES MARZO 2024	VALOR EJECUTADO A MES ABRIL 2024	VALOR EJECUTADO A MAYO 2024	VALOR EJECUTADO JUNIO 2024
ESTRUCTURAS DE DRENAJE		$ 1,251,954,070.72		$ 19,123,944.00	$ 26,028,352.00	$ 11,062,904.00	
CONFORMACION DE CALZADA	$ 79,754,666.00	$ 120,233,047.75	$ 34,355,909.00				
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 1,153,046,145	$ 1,493,495,408				$ 35,598,750	
PAVIMENTO HIDRAULICO		$ 17,853,997,563	$ 162,614,456	$ 245,954,366	$ 613,117,414	$ 413,279,659	$ 1,179,000,745
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	$ 858,262,353	$ 1,755,729,826	$ 34,219,800	$ 193,036,934	$ 418,829,098	$ 102,115,548	$ 23,443,290
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 614,342,727	$ 974,586,930				$ 369,241,899	
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES	$ 810,704,915	$ 1,332,116,968	$ 14,426,640	$ 63,296,883	$ 203,505,791	$ 162,289,682	
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 3,516,110,806.00**	**$ 24,782,113,813.47**	**$ 245,616,805.00**	**$ 521,412,127.00**	**$ 1,261,480,655.00**	**$ 1,093,588,442.00**	**$ 1,202,444,035.00**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)		$ 179,188,129.00	$ 0.00				
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$ 31,806,200.00	$ 31,806,200.00	$ 0.00				
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 6,043,178.00	$ 6,043,178.00	$ 0.00				
VALOR TOTAL	**$ 3,553,960,184.00**	**$ 24,999,153,320.00**	**$ 245,616,805.00**	**$ 521,412,127.00**	**$ 1,261,480,655.00**	**$ 1,093,588,442.00**	**$ 1,202,444,035.00**

VALORES EJECUTADOS ANO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025								
							DICIEMBRE 2024	
DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR Actualizado Modificatoria 4 - 30/06/2024	VALOR EJECUTADO JULIO 2024	VALOR EJECUTADO AGOSTO 2024	VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE 2024	VALOR EJECUTADO OCTUBRE 2024	VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE 2024	VALOR A EJECUTAR DICIEMBRE 2024	META FISICA A EJECUTAR
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 1,458,217,939.86	$ 23,276,118.00		$ 37,877,173.00	$ 166,463,698.00	$ 166,174,771.00	$ 164,468,957.00	Fundida estribo, mensulas.
CONFORMACION DE CALZADA	$ 115,707,883.00						$ 597,308	Conformación de calzada para el tramo VII de pavimento
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 5,990,353,029	$ 117,143,264		$ 25,111,412	$ 101,100,924	$ 304,306,681	$ 136,570,786	Subbase para 1 km de pavimento y 2 Km contrucción de cunetas ambos carriles
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 13,031,017,798	$ 1,636,547,833	$ 308,818,713	$ 180,682,730	$ 1,207,789,639	$ 473,545,724	$ 605,054,032	2 Km de pavimento carril completo.
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	$ 1,793,202,085					$ 5,775,208		
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 1,088,384,520		$ 60,678,881			$ 253,482		
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES	$ 1,305,232,558			$ 3,690,148	$ 11,070,443	$ 267,160		
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 24,782,115,813.00**	**$ 1,776,967,215.00**	**$ 369,497,594.00**	**$ 247,361,463.00**	**$ 1,486,424,703.80**	**$ 950,323,026.20**	**$ 906,691,083.14**	
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	$ 179,188,129.00							
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$ 31,806,200.00							
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 6,043,178.00							
VALOR TOTAL	**$ 24,999,153,320.00**	**$ 1,776,967,215.00**	**$ 369,497,594.00**	**$ 247,361,463.00**	**$ 1,486,424,703.80**	**$ 950,323,026.20**	**$ 906,691,083.14**	

VALORES EJECUTADOS ANO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025							
		ENERO 2025			FEBRERO 2025		
DESCRIPCIÓN ÍTEM	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR ENERO 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR FEBRERO 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m.	$ 150,487,583.00	contruccion de placa y losas de aproximación puente (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.	$ 135,784,924.00	contruccion de placa y losas de aproximación puente (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.
CONFORMACION DE CALZADA	**Frente de obra N°2:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 **Frente de obra N°3**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal, Contrucción de pavimentos rigido en los **Frente de obra N°4:** Sector La P, Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5**: Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P. **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.	$ 1,000,000	Conformación de calzada para el tramo VI de pavimento	**Frente de obra N°3:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 a menores **Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector La P **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°3:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 a menores **Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector La P **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.
SUBBASE ACERO Y CUNETAS		$ 487,524,536	Subbase para 1 km de pavimento y contrucción de cunetas 3 Km de cunetas		$ 498,432,687	Subbbase de 2 km de pavimento y Contrucción de 3,6 Km de cunetas ambos carriles	
PAVIMENTO HIDRAULICO		$ 587,698,456	1,5 Km de pavimento carril completo.		$ 654,789,126	1,5 Km de pavimento carril completo.	
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE		$ 67,763,530	Instalacion de mejoramiento del tramo VI y VII y piedra rajon sector La P		$ 89,756,324	Instalacion de mejoramiento del tramo VI y VII y piedra rajon sector La P	
TRANSPORTE DE MATERIALES		$ 20,457,214	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.		$ 23,410,317	Excavaciones a	
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES		$ 15,024,573	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.		$ 20,956,323	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.	
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1		**$ 1,329,955,892.00**			**$ 1,423,129,701.00**		
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)							
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)							
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							
VALOR TOTAL		**$ 1,329,955,892.00**			**$ 1,423,129,701.00**		

VALORES EJECUTADOS AÑO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025							
	MARZO 2025			ABRIL 2025			
DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR A EJECUTAR MARZO 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR ABRIL 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR MAYO 2025
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 171,872,545.50	Prueba de carga y barandas metalicas (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.	$ 280,078,717.50	Prueba de carga y barandas metalicas (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m	$ 105,518,252.86
CONFORMACION DE CALZADA			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del rama **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.	
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 514,862,145	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 820,741,693	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 887,456,321
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 978,324,573	1 Km de pavimento carril completo.		$ 1,000,487,535	1 Km de pavimento carril completo.		$ 1,278,436,924
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE							
TRANSPORTE DE MATERIALES							
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES							
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 1,665,059,263.50**			**$ 2,101,307,945.50**			**$ 2,271,411,497.86**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)							
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)							
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							
VALOR TOTAL	**$ 1,665,059,263.50**			**$ 2,101,307,945.50**			**$ 2,271,411,497.86**

VALORES EJECUTADOS AÑO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025							
	MAYO 2025		JUNIO 2025				
DESCRIPCIÓN ÍTEM	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR JUNIO 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	Actividades complementario - puesta en funcionamiento	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m				$ 450,006,960.00	$ 1,008,210,979.86
CONFORMACION DE CALZADA		**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.	$ 114,110,575.00	$ 1,597,308.00
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 908,457,685	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 1,736,307,176.00	$ 4,254,045,853.00
PAVIMENTO HIDRAULICO	1 Km de pavimento carril completo.		$ 1,504,875,873	1 Km de pavimento carril completo.		$ 6,421,351,279.00	$ 6,609,666,519.14
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE						$ 1,635,682,231.00	$ 157,519,854.00
TRANSPORTE DE MATERIALES						$ 1,044,516,989.00	$ 43,867,531.00
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES						$ 1,269,251,662.00	$ 35,980,896.00
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1			**$ 2,413,333,558.00**			**$ 12,671,226,872.00**	**$ 12,110,888,941.00**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)			$ 179,188,129.00				$ 179,188,129.00
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)						$ 31,806,200.00	$ 0.00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						$ 6,043,178.00	$ 0.00
VALOR TOTAL			**$ 2,592,521,687.00**			**$ 12,709,076,250.00**	**$ 12,290,077,070.00**

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO MR – 2022.

Gmail CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA <consorcioterciarias196@gmail.com>

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO No.982 de 2022 “Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7“

1 mensaje

Secretaria de Planeacion e Infraestructura San Antonio de Palmito-Sucre <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co> 3 de diciembre de 2024, 9:19
Para: oacevedo@invias.gov.co, Fabio Alejandro Durango Durango <fdurango@invias.gov.co>
Cc: CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA <consorcioterciarias196@gmail.com>

San Antonio de Palmito (Sucre), diciembre 3 de 2024

Ingeniero
OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO.
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Subdirectora de Vías Regionales
Calle 25G No.73 B – 90 – Edificio Central Point
Bogotá, D.C.

REF.: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO No.982 de 2022 “Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7“.

Cordial saludo;

En consideración a que el contrato de obra No. MSAP–LP–OP–003–2022 a cargo del CONSORCIO MR 2022, cuyo objeto es “Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa “Colombia Rural”- Nacional”, derivado del convenio 2009-2021, el cual se encuentra en trámite autorizado de una prórroga **hasta el 31 de julio de 2025**, y dado que el contrato de interventoría vence el próximo 31 de diciembre de 2024, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitarle se autorice y gestione una prórroga del contrato de interventoría con base a lo anteriormente manifestado.

Por lo antes expuesto, y considerando la necesidad de ejercer el debido seguimiento, vigilancia, supervisión y control de las obras por parte de la interventoría, agradezco adelantar las acciones tendientes a dicha prórroga y así poder cumplir con el alcance y las metas físicas del contrato.

Cordialmente.

LUIS CAMILO PÉREZ CONDE
Alcalde Municipio San Antonio de Palmito
Copia: Ing. Carlos F. Ángel P. – director de Interventoría

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 982 de 2022

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de diciembre año 2024.

Nombre: Óscar Acevedo Castro
Ordenador del Pago
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Guillermo Torres Hernandez
Ingeniero SVR
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Fabio Durango Durango
Gestor del Proyecto
Subdirección: vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3626713
Número del Contrato	982-2022
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	22/08/2022 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	6 días para terminar *(31/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	7 días para terminar *(1/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	1/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

2	Pendiente	2/02/2022 10:31:54 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	CONSORCIO TERCIARIAS NORO COLOMBIA, Bogotá Número de documento
3	Pendiente	2/02/2022 11:22:08 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	CONSORCIO INTER MEJORAMIE COLOMBIA, Bogotá Número de documento
4	Pendiente	2/02/2022 12:58:18 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	COPEBA S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830011122
5	Pendiente	2/02/2022 2:54:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	CONSORCIO REACTIVACION AC COLOMBIA, Medellín Número de documento 8909291228

1 2 3 4 5 »

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	( ) Sí (●) No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007

Descripción	INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTES 1 AL 13
Fecha de terminación del contrato:	31/12/0202 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma

PAA 2021

Misión y visión:	La misión del INVIAS, es ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la Red Vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional. Para el 2030 el INVIAS será reconocido por su liderazgo en la ejecución de infraestructura vial, con procesos de innovación tecnológica y un enfoque descentralizado; que favorece la articulación del transporte intermodal, la conectividad entre centros de producción y de consumo, para la generación de redes productivas y la integración regional y Territorial en el país
Valor total estimado de adquisiciones:	41.898.942.832 COP

Adquisiciones planeadas (12)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estima
81101500 81102200	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA	-	Presupuesto de entidad nacional	2.993.075.148 CO

Comunidad Andina

Alianza Pacífico - Chile

Alianza Pacífico - Perú

Corea

Costa Rica

Entidad Estatal

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 20/12/2021 8:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 20/12/2021 8:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones 20/12/2021 8:13:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

27/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	28/12/2021 7:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	Sí
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10
Cumplimiento	Sí

- ☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
  - ◉ % del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/09/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ◉ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/09/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
- ☑ Pago de salarios
  - ◉ % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/03/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
  - ◉ % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/03/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*

Responsabilidad civil extra contractual	No

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

○ Sí ◉ No

Cuestionario

Resumen

1	Sobre Único		
1.1		REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1		CARTA DE PRESENTACIÓN. Acorde con el modelo suministrado en el formato 1 - carta de presentación y los requerimientos establecidos en el numeral 2.1 del documento base o pliego tipo interventoría.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAR carta de presentación y los requerimientos estab
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN. Acorde con el modelo suministrado en el formato 1 - carta de presentación y los requerimientos establecidos en el numeral 2.1 del documento base o pliego tipo interventoría.'.	
1.1.2		PROPONENTES PLURALES. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Revisar en el documento base o pliego tipo de interventoria en el numeral 3.3.3	Esta pregunta requiere anexar documentos (PRO información requerida en el Formato 2 – Conform Temporal) . Los proponentes pueden introducir in proceso. Revisar en el documento base o pliego t
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROPONENTES PLURALES. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Revisar en el documento base o pliego tipo de interventoria en el numeral 3.3.3 '.	
1.1.3		APODERADOS. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma, (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. Se debe ajustar a las exigencias contenidas en el docuemnto base o pliego tipo de interventoria, entre otros el numeral 2.2.	Esta pregunta requiere anexar documentos (APO por intermedio de apoderado, evento en el cual d de 2012), en el que se confiera al apoderado de r responsabilizar a quien(es) representa en el trám exigencias contenidas en el docuemnto base o pl
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APODERADOS. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma, (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del	

	presente proceso y en la suscripción del Contrato. Se debe ajustar a las exigencias contenidas en el docuemnto base o pliego tipo de interventoria, entre otros el numeral 2.2.'.	
1.1.4	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Acorde con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones. Numeral 3.3. y subnumerales 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXI en el pliego de condiciones. Numeral 3.3. y subn
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' EXISTENCIA Y	

1.1.9	ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Se entiende presentada con la firma de la propuesta técnica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CER CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA N ESTADO. Se entiende presentada con la firma de
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Se entiende presentada con la firma de la propuesta técnica.'.	
1.1.10	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE. Del representante legal para personas jurídicas y de la persona natural.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉD personas jurídicas y de la persona natural.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE. Del representante legal para personas jurídicas y de la persona natural.'.	
1.1.11	LIMITACION COMO MIPYME (aplica, en el evento que se haya publicado acto administrativo por el cual se limita a Mipyme) La entidad debe limitar el proceso de contratación a Mipyme si a ello hubiere lugar atendiendo a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la adiciona, sustituya o modifique, por lo que establecerá la forma de limitación. Numeral 2.3	Esta pregunta requiere anexar documentos (LIMI administrativo por el cual se limita a Mipyme) La atendiendo a las disposiciones del Decreto 1082 la forma de limitación. Numeral 2.3)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LIMITACION COMO MIPYME (aplica, en el evento que se haya publicado acto administrativo por el cual se limita a Mipyme) La entidad debe limitar el proceso de contratación a Mipyme si a ello hubiere lugar atendiendo a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la adiciona, sustituya o modifique, por lo que establecerá la forma de limitación. Numeral 2.3'.	
1.1.12	CAPACIDAD FINANCIERA- En el documento base o pliego tipo de interventoria en el numeral 3.5 se indica: Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7 - capacidad organizacional	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAP numeral 3.5 se indica: Los proponentes deberán Indicadores financieros y organizacionales y bajo
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD FINANCIERA- En el documento base o pliego tipo de interventoria en el numeral 3.5 se indica: Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7 - capacidad organizacional'.	
1.1.13	ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, numeral 3.7.1.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA - Revisar estipulaciones consagradas en el Pliego Tipo	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACR 3.7.1.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COLOMBIA - Revisar estipulaciones consagradas
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, numeral 3.7.1.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA - Revisar estipulaciones consagradas en el Pliego Tipo'.	

1.1.14	Numeral 3.7.1.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA - Revisar estipulaciones consagradas en el Pliego Tipo	Esta pregunta requiere anexar documentos (Num DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA - Rev

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Numeral 3.7.1.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN

	ASIGNACION DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - Numeral 4.1 del Pliego Tipo. El proponente debe revisar los subnumerales A Mediana con valor absoluto, B-Media Geometrica; C- Media Aritmética Alta; D Media Aritmética Baja'.	
1.5	EQUIPO DE TRABAJAO (personal clave evaluable) se indica en el numeral 4.2 del Pliego Tipo. La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría y iii) los especialistas principales del proyecto tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”. el proponente debe leer el citado numeral.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUI Pliego Tipo. La entidad asignará diez (10) puntos a Experiencia adicional del personal clave evaluable' evaluable: i) el director de interventoría, ii) el reside (1) de experiencia específica adicional a la definid leer el citado numeral.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EQUIPO DE TRABAJAO (personal clave evaluable) se indica en el numeral 4.2 del Pliego Tipo. La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría y iii) los especialistas principales del proyecto tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”. el proponente debe leer el citado numeral.'.	
1.6	CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes leer integralmente el pliego de condiciones numeral 4.5	Esta pregunta requiere anexar documentos (CRIT ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de seleccionar al proponente favorecido, respetando de condiciones numeral 4.5)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes leer integralmente el pliego de condiciones numeral 4.5'.	
1.7	OFERTA ECONOMICA - El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico	Esta pregunta requiere anexar documentos (OFER pesos colombianos y contemplar todos los costos obra del presente proceso, los riesgos y la adminis todos los impuestos, tasas y contribuciones establ dentro de estos mismos niveles territoriales, los im PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento e suficiente para garantizar una correcta ejecución d y particularmente durante el estudio del sector, la 2015, además podrá acudir a los parámetros defin contratación de Colombia Compra Eficiente, como

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'OFERTA ECONOMICA - El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
	1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	3.89
1.12	Lote 5	OFERTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata		

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
	1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	3.79
1.13	Lote 6	OFERTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata		

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
	1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	3.35
1.14	Lote 7	OFERTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata		

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
	1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	2.99
1.15	Lote 8	OFERTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata		

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	2.74
1.20 Lote 13		OFERTA ECONOMICA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata		

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	2.65

Exportar lista de precios

Selección

Selección e información de contratación

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección	
CO1.AWD.1262502	24/03/2022 10:50 AM	Descargar
Informe de evaluación	3/03/2022 12:01 AM	Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar

Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Lote de la seleccionado	Documentos
ING INGENIERIA SAS	2.992.534.293 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
TNM LIMITED	4.741.062.245 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
CONSORCIO VIAL RURAL IMG	4.564.284.660 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
(X) 196.21.CONSORCIO REACTIVACION AC 196	3.354.138.427 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	3.895.780.731 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
JOYCO S.A.S BIC	2.886.582.453 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar

Descargar
Descargar

Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS	3.793.330.846 COP	

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción
☐	1. Aviso convocatoria.doc	1. Aviso convocatoria.doc
☐	Anexo 2- Cronograma CMA-DTE-SEP-196.xlsm	Anexo 2- Cronograma CMA-DTE-SEP-196.xlsm
☐	Anexo 3- Glosario CCE-EICP-IDI-24(1).docx	Anexo 3- Glosario CCE-EICP-IDI-24(1).docx
☐	Anexo 4- Pacto de Transparencia.docx	Anexo 4- Pacto de Transparencia.docx
☐	Anexo 5 - Minuta del Contrato Interventori´a ajustada.docx	Anexo 5 - Minuta del Contrato Interventori´a ajustada.docx

1 2 3 4 5 »

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

Sobre: Sobre único

Descripción	Año
PROPONENTES PLURALES. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Revisar en el documento base o pliego tipo de interventoria en el numeral 3.3.3	
EQUIPO DE TRABAJAO (personal clave evaluable) se indica en el numeral 4.2 del Pliego Tipo. La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría y iii) los especialistas principales del proyecto tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”. el proponente debe leer el citado numeral.	
VERRIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE POR LA EXPERIENICA DEL PROPONENTE - Numeral 4.1 del Pliego Tipo. El proponente debe revisar los subnumerales A Mediana con valor absoluto, B- Media Geometrica; C- Media Aritmética Alta; D Media Aritmética Baja	
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, indicado en el numeral 4.4. del Pliego Tipo. La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). El proponente Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Debe revisar las condiciones establecidas en el citado numeral del Pliego Tipo	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, establecido en el numeral 4.3. del Pliego Tipo, el cual entre otros indica: Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. los puntajes se indican en la tabla del citado numeral y los subnumerales. El proponente debe diligenciar el Formato 7

Numeral 3.7.1.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA -

de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes leer integralmente el pliego de condiciones numeral 4.5

OFERTA ECONOMICA - El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

Descripción	Año
Seriedad de la oferta	

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso	Español (Colombia)
Moneda aceptada	COP

Comentarios de la Entidad Estatal

LOS PLAZOS DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 SON HASTA EL 31/12/2024 - LOS PLAZOS DE LOS LOTES 4, 5,6,7,8,9,10,11,12 Y 13 SON HASTA EL 31/07/2014. ESTE PUBLICADOS EN DEFINITIVO POR CUANTO TIENEN AJUSTES.

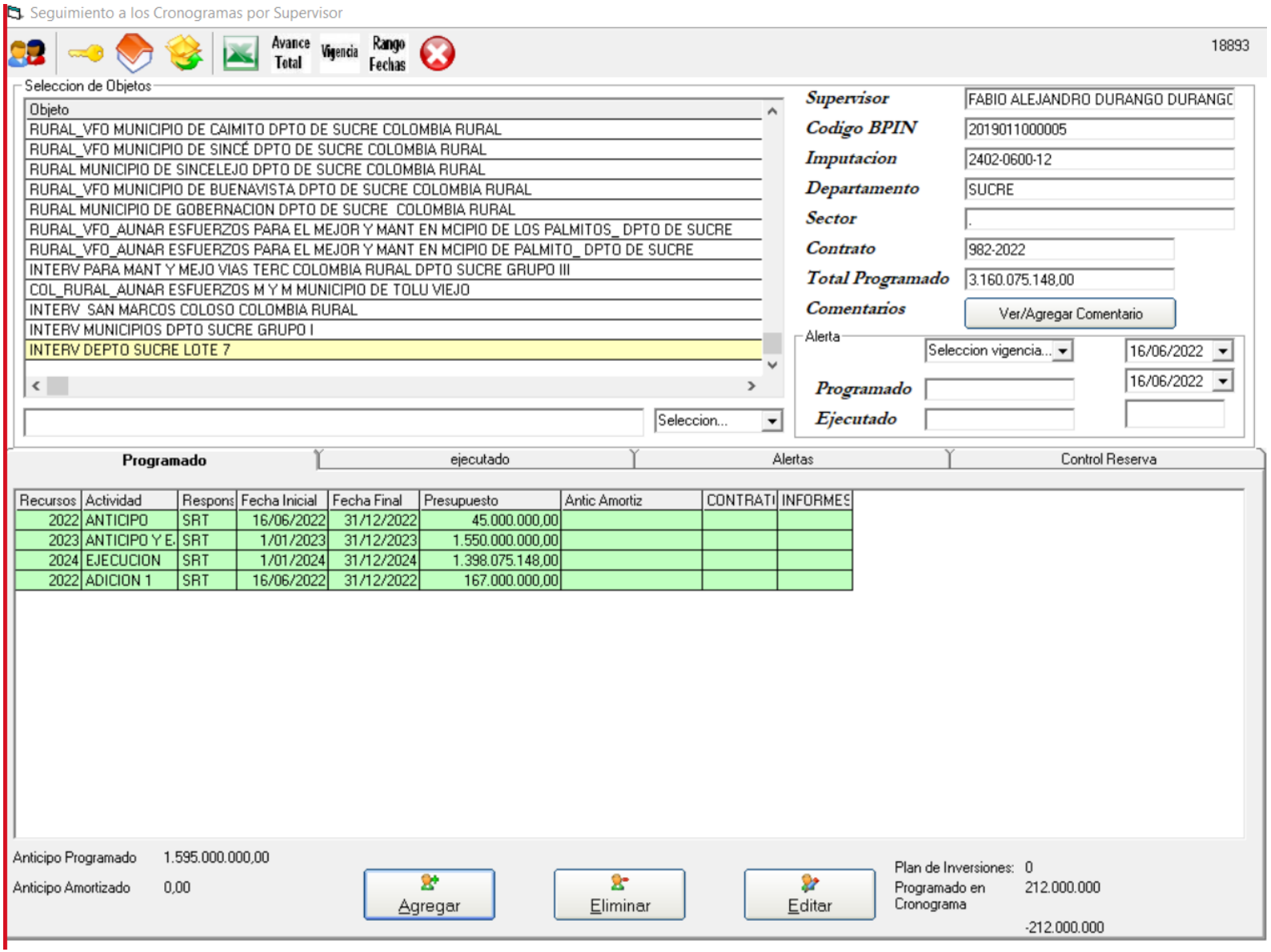
Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
General	CO1.MSG.4184340	ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS CONTRATO 976-2022	14/10/2022 12:02:26 PM ((U
General	CO1.MSG.4141613	Acta de poliza Contrato principal número 967 del 2022	3/10/2022 4:03:25 PM ((UTC-
General	CO1.MSG.4137045	Acta de poliza Contrato principal número 974 del 2022	30/09/2022 4:03:02 PM ((UT

General	CO1.MSG.4134387	Acta de poliza Contrato principal número 975 del 2022	30/09/2022 8:19:22 AM ((UT
General	CO1.MSG.4091186	ACTA DE APROBACION DE POLIZA DEL CONTRATO 970 DEL 2022	19/09/2022 8:30:17 AM ((UT

© VC

Y AMBIENTAL PARA EL
MANTENIMIENTO Y MEJC
DE VÍAS TERCIARIAS MU
NOROCCIDENTE DE COL
PROGRAMA "COLOMBIA I
1 AL 13


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
18893
Seleccion de Objetos
Objeto
RURAL_VFO MUNICIPIO DE CAIMITO DPTO DE SUCRE COLOMBIA RURAL
RURAL_VFO MUNICIPIO DE SINCÉ DPTO DE SUCRE COLOMBIA RURAL
RURAL MUNICIPIO DE SINCELEJO DPTO DE SUCRE COLOMBIA RURAL
RURAL_VFO MUNICIPIO DE BUENAVISTA DPTO DE SUCRE COLOMBIA RURAL
RURAL MUNICIPIO DE GOBERNACION DPTO DE SUCRE COLOMBIA RURAL
RURAL_VFO_AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJOR Y MANT EN MCIPIO DE LOS PALMITOS_ DPTO DE SUCRE
RURAL_VFO_AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJOR Y MANT EN MCIPIO DE PALMITO_ DPTO DE SUCRE
INTERV PARA MANT Y MEJO VIAS TERC COLOMBIA RURAL DPTO SUCRE GRUPO III
COL_RURAL_AUNAR ESFUERZOS M Y M MUNICIPIO DE TOLU VIEJO
INTERV SAN MARCOS COLOSO COLOMBIA RURAL
INTERV MUNICIPIOS DPTO SUCRE GRUPO I
INTERV DEPTO SUCRE LOTE 7
Seleccion...
Supervisor
FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
Codigo BPIN
2019011000005
Imputacion
2402-0600-12
Departamento
SUCRE
Sector
.
Contrato
982-2022
Total Programado
3.160.075.148,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
Seleccion vigencia...
16/06/2022
16/06/2022
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos
Actividad
Respons
Fecha Inicial
Fecha Final
Presupuesto
Antic Amortiz
CONTRATI
INFORMES
2022 ANTICIPO SRT 16/06/2022 31/12/2022 45.000.000,00
2023 ANTICIPO Y E. SRT 1/01/2023 31/12/2023 1.550.000.000,00
2024 EJECUCION SRT 1/01/2024 31/12/2024 1.398.075.148,00
2022 ADICION 1 SRT 16/06/2022 31/12/2022 167.000.000,00
Anticipo Programado 1.595.000.000,00
Anticipo Amortizado 0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma 212.000.000
-212.000.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

Número de Contrato: **982** **Fecha:** **22 de agosto de 2022**

Contratista: CONSORCIO TERCIARIAS 196

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:

Res Adj:

Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE ACEPTACION CONTRATO EN SECOP 2
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANEXO TECNICO
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTUDIOS PREVIOS
4	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 94622
5	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	VIGENCIAS FUTURAS
6	RESOLUCION DE ADJUDICACION	RES: 918
7	PROPUESTA	PROPUESTA ECONOMICA
8	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTO CONFORMACION DEL CONSORCIO
9	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUEMNTOS DEL CONSORCIO
10	CERTIFICACION BANCARIA	CUENTA DE AHORROS No. 457200187617 DEL BANCO DAVIVIENDA
11	RESOLUCION	RES: 3005 DESIGNACION SUPERVISOR DE CONTRATO
12	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 922922
13	ORDEN DE INICIACION	SVR 49262
14	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	POLIZA No. 11-44-101186883 ANEXO 0 DE SEGUROS DEL ESTADO
15	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	ACTA APROBACION POLIZA No. 11-44-101186883 ANEXO 0 DE SEGUROS DEL ESTADO
16	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE APROBACION POLIZA ANEXO 0 EN SECOP 2
17	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	POLIZA No. 11-44-101186883 ANEXO 3 DE SEGUROS DEL ESTADO
18	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	ACTA APROBACION POLIZA No. 11-44-101186883 ANEXO 3 DE SEGUROS DEL ESTADO

19	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	SE SOLICITA ADICION POR VALOR DE $167.000.000
20	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 170122
21	RESOLUCION	RES: 1098 DESIGNACION SUPERVISOR DE CONTRATO
22	RESOLUCION	RES: 2230 DESIGNACION SUPERVISOR DE CONTRATO
23	OFICIO	DEO 39166 DESIGNACION GESTOR DE PROYECTO
24	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE COSTOS 19, GLOSA
25	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE COSTOS 21

TOTAL ANEXOS **25**

Fecha: 2024-12-27 15:30:46
Radicado: BORRADOR_0653948938
Destino: Carolina Pabón Silva
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: BORRADOR_0653948938
Fecha: 2024-12-27 15:30:46

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
1120301 GRUPO REGIONAL 1

Asunto: Remisión de ANEXO 7 Póliza contrato de interventoría 982 de 2022 (PRORROGA 2).

Cordial saludo,

Con el presente remito el anexo 7 de la póliza 11-44-101186883 que ampara el contrato de interventoría No 982 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.", para su revisión y aprobación.

Enlace de Descarga:
https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fdurango_invias_gov_co/EtQLP1MmR0hLq5dIPPAmBVkBd-zEYQSGLj22fg-wAqDMHQ?e=cndMKT

Atentamente,

FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
Contratista

Proyectado por: FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101186883**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**11**	**2024**	**22**	**08**	**2022**	**00:00**	**09**	**02**	**2028**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO TERCIARIAS 196	**NIT: 901.583.979-4**	CL 93 NRO. 18 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3106255267

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**NIT: 800.215.807-2**	CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDAS DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 982 DE 2022, CUYO OBJETO ES
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.
- EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO.
-EL AMPARO DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

-EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/08/2022**	**09/08/2025**	**$316,007,515.00**	**$316,007,515.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**22/08/2022**	**09/08/2025**	**$503,037,840.00**	**$503,037,840.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**22/08/2022**	**09/02/2028**	**$632,015,030.00**	**$632,015,030.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**22/08/2022**	**22/08/2027**	**$948,022,545.00**	**$948,022,545.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PRORROGA NUMERO DOS (2) DE 2024 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE RELACIONA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,399,082,930.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101186883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101186883**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**11**	**2024**	**22**	**08**	**2022**	**00:00**	**09**	**02**	**2028**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO TERCIARIAS 196	**NIT: 901.583.979-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 93 NRO. 18 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3106255267

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · GANA GANA · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,399,082,930.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101186883	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2024	22	08	2022	00:00	09	02	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO TERCIARIAS 196		NIT: 901.583.979-4
DIRECCIÓN: CL 93 NRO. 18 - 81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3106255267

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GARPER INGENIERIA CIA SAS	800011292-3	50.00
ANGEL PEREA CARLOS FERNANDO	19183135	45.00
ADOSADOS S.A.S	901118445-0	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101186883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101186883, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

11-44-101186883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					

CONTRATO No. 982 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196 con NIT. 901.583.979-4.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7".*

.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:17 de mayo del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de julio del 2024

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $2.993.075.148

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 922922 de fecha18 de agosto del 2022 por valor de $45.000.000 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 982 de fecha 17 de mayo del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 11-44-101186883		**Anexo No: 0**		**FECHA: 26/05/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	17/05/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$299.307.515.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	17/05/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$503.037.840.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	17/05/2022	HASTA:	31/07/2027	VALOR:	$598.615.030.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo			VALOR:	$897.922.545.00

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCION JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS** **ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

CONTRATO No. 982 de 2022

CONTRATISTA INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196 con NIT. 901.583.979-4

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 17/05/2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE JULIO 2024.

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N.A.

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2.993.075.148

VALOR ADICIONAL: N.A.

No. REGISTRO PRESUPUESTAL: N.A.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Orden de inicio SVR 49262 del 22 de agosto de 2022.

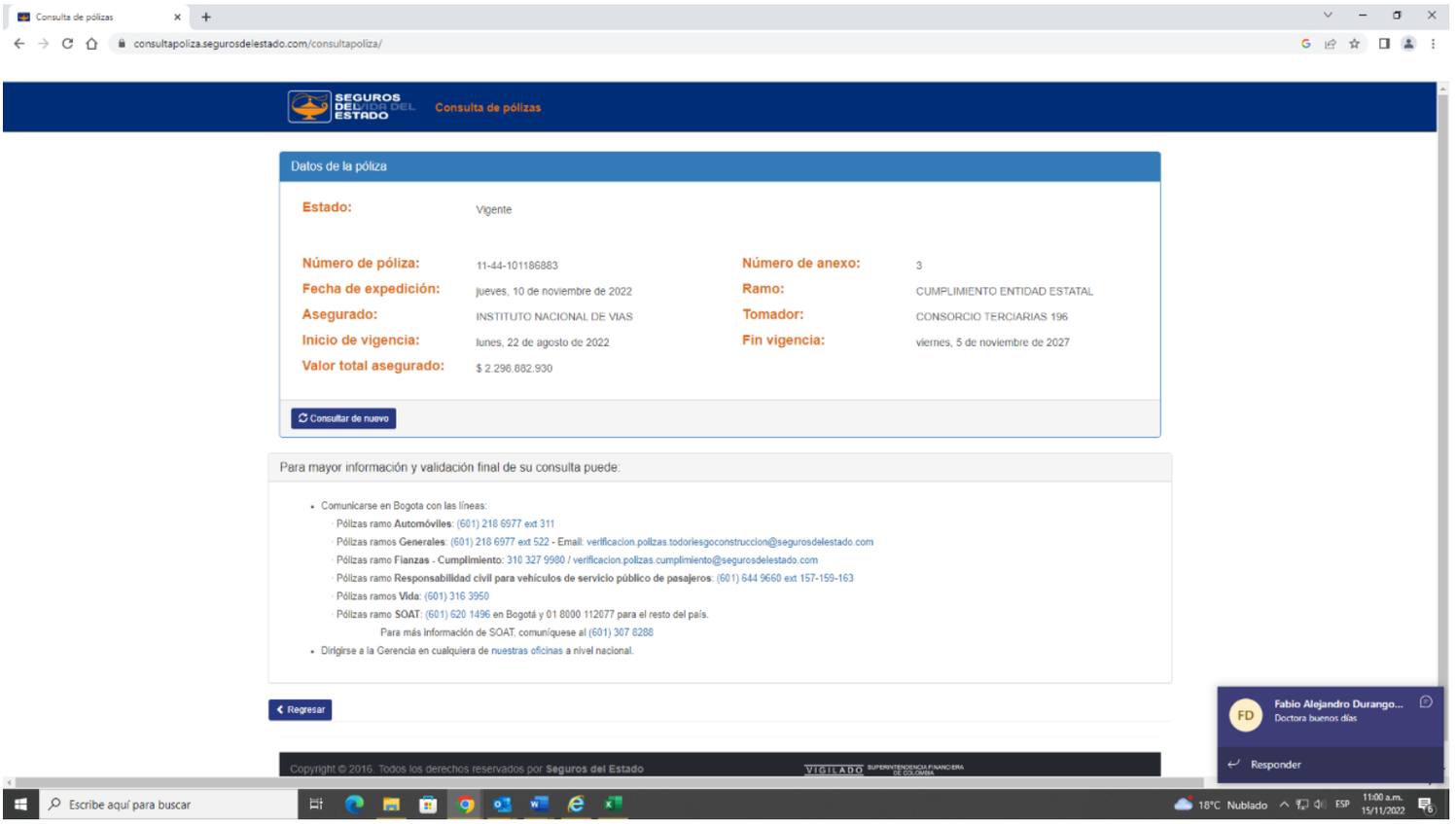
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 11-44-1101186883 | **Anexo: 3** | **FECHA: 10/11/2022** | **Aseguradora:** | **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Cumplimiento del contrato	DESDE:	17/05/2022	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 299.307.515,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	DESDE	17/05/2022	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 503.037.840,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	DESDE:	17/05/2022	HASTA:	05/11/ 2027	VALOR:	$ 598.615.030,00
Calidad del Servicio	Nota de Vigencia: cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo				VALOR:	$ 897.922.545,00

OBSERVACIONES:

Revisión: Andrés Castillo
Aprobó: Cristian Toro Ríos


Consulta de pólizas
consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/
SEGUROS DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Datos de la póliza
Estado: Vigente
Número de póliza: 11-44-101186883
Número de anexo: 3
Fecha de expedición: jueves, 10 de noviembre de 2022
Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Tomador: CONSORCIO TERCIARIAS 196
Inicio de vigencia: lunes, 22 de agosto de 2022
Fin vigencia: viernes, 5 de noviembre de 2027
Valor total asegurado: $ 2.296.882.930
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede:
Comunicarse en Bogota con las líneas:
Pólizas ramo Automóviles: (601) 218 6977 ext 311
Pólizas ramos Generales: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-159-163
Pólizas ramos Vida: (601) 316 3950
Pólizas ramo SOAT: (601) 620 1496 en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288
Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.
Regresar
Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FD
Fabio Alejandro Durango...
Doctora buenos días
Responder
Escribe aquí para buscar
18°C Nublado
ESP
11:00 a.m.
15/11/2022

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO INTERVENTORIA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES				

CONTRATO No. 982 DE 2022

CONTRATISTA:	CONSORCIO TERCIARIAS 196 NIT 901.583.979-4
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	17/05/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/07/2024
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 3.160.075.148,00
VALOR ADICIONAL: $ 167.000.000,00	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** 1277822 del 2022-12-22
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ADICION No. 1 y MODIFICACION No. 1 del 06/12/2022

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	11-44-101186883	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	05 del 29/06/2023	**ASEGURADORA:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	17/05/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	316.007.515
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	17/05/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	503.037.840,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	17/05/2022	**Hasta:**	5/11/2027	**Valor:**	$	632.015.030
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$	948.022.545

OBSERVACIONES: De acuerdo con la informacion suministrada por la Unidad Ejecutora, no hay desembolsos por concepto de anticipo

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.:	Abogado Unidad Ejecutora
Proyecto.: Laura Sofia Melendez	Abogado SGCPA
Revisó.: Andres Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Diaz Izquierdo	Subdirector(a) GCPA

OBJETO: **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA *"COLOMBIA RURAL"* EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.**

PLAZO: **HASTA 31 DE JULIO DE 2024.**

VALOR: **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.993.075.148) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.**

INTERVENTOR: **CONSORCIO TERCIARIAS 196 con NIT. 901.583.979-4 (Integrado por GARPER INGENIERÍA CIA S.A.S con NIT. 800.011.292-3 con un porcentaje de participación del 50%, CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA con C.C 19.183.135 con un porcentaje de participación del 45% y ADOSADOS S.A.S con NIT. 901.118.445-0 con un porcentaje de participación del 5%).**

CONTRATO NÚMERO 982 DE 2022. Entre los suscritos, **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrado mediante Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **MARIO GERMAN GARCÍA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.290.283 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO TERCIARIAS 196**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución Número 918 del 18 de marzo del 2022**, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DTE-SEP-196-2021**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **DEFINICIONES. -** Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural

de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA *"COLOMBIA RURAL"* EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este concurso de méritos. El Interventor está obligado a ejecutar las mayores actividades de interventoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El INTERVENTOR y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del INTERVENTOR, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado, y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, según se establece en su Sección 1.01. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial. El incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a la imposición de multas y/o cláusula penal en los términos del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.993.075.148) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA, equivalentes a 2.993,07 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría si se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.993.075.148) MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera: **a). DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.345.196.000) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la interventoría. **b). CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($169.993.200) MONEDA CORRIENTE,** para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional. **c). CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($477.885.948) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de **$45.000.000**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	NACIÓN	11	$45.000.000

Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: **vigencia 2023: $1.550.000.000 y vigencia 2024: $1.398.075.148.** Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE JULIO DE 2024**, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO: Mediante comunicación escrita, el funcionario competente del Instituto, informará al interventor la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato. La ejecución del contrato de Interventoría está ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que, si éste no se suscribe o se termina por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1). COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL: a).** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de **2,36** aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2). OTROS COSTOS DIRECTOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

PARÁGRAFO: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS. - El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún

reclamo contra el Instituto. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que EL INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: **CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 16 de mayo del 2022 expedida por Davivienda, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente de ahorros No. 457200187617, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. - El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Interventor en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el

número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL INTERVENTOR y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera del INSTITUTO y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del

2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **7).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13).** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **15).** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **16).** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **17).** EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **18).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **19).** EL INTERVENTOR cumplirá con las

demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL INTERVENTOR deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Concurso de Méritos, situación que deberá verificar el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD. – EL INTERVENTOR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del INTERVENTOR o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL INTERVENTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL INTERVENTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las

diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL INTERVENTOR deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, **(ii).** Patrimonio autónomo, **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a).** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b).** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. **c).** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d).** La calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo y por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar la garantía única de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁRAFO TERCERO: **INDEMNIDAD**. - EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o

prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - EL INTERVENTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis: **(i).** Mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y **(ii).** Mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL INTERVENTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del INTERVENTOR, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del INTERVENTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al INTERVENTOR, EL

INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL INTERVENTOR incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril del 2021, o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. -** El Interventor es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El INTERVENTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**. - EL INTERVENTOR ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL INTERVENTOR, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL INTERVENTOR responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en

concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Subdirector de Vías Regionales y/o Director de Ejecución y Operación, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción. Lo anterior, de conformidad en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley 019 del 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas

frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños, según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

[CMA-DTE-SEP-196-2021]

FORMATO 2

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Dirección de Contratación INVIAS
Bogotá.
REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-DTE-SEP-196-2021**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - LOTES 1 AL 13

Lote: LOTES 7 AL 13

Estimados señores:

Los suscritos, **Mario German García García** identificado con C.C. 19.290.283 de Bogotá, **Carlos Fernando Ángel Perea** identificado con C.C. 19.183.135 de Bogotá, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de, **GARPER INGENIERIA CIA S.A.S.** con NIT. 800.011.292-3, **CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA** persona natural con C.C. 19.183.135, **ADOSADOS S.A.S.** con NIT. 901.118.445-0 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

[redacted]	[redacted] (1)
GARPER INGENIERIA CIA S.A.S. con NIT. 800.011.292-3,	50 %
CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA con C.C. 19.183.135	45 %
ADOSADOS S.A.S. con NIT. 901.118.445-0	5 %

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO TERCIARIAS 196.**
3. El objeto del consorcio es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - LOTES 1 AL 13.
4. La duración de este consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **Mario German García García** identificado con C.C. 19.290.283 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **Carlos Fernando Ángel Perea** identificado con C.C. 19.183.135 de Bogotá quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   El representante legal suplente está facultado para asistir a todas las reuniones, comités de obra y en ausencia del representa legal del consorcio suplirlo con plenas facultades.

8. El señor **Mario German García García** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO TERCIARIA 196.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: **CONSORCIO TERCIARIA 196.**

10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CALLE 93 No. 18-81
Dirección electrónica	gabriel.lozano@garpergroup.com licitaciones@garpergroup.com carlosangel52@yahoo.com.mx
Teléfono	3133025989 - 3212572608
Ciudad	Bogotá - Colombia

En constancia, se firma en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022.

Mario German García García
C.C. 19.290.283 de Bogotá
Representante legal
GARPER INGENIERIA CIA S.A.S.

Carlos Fernando Ángel Perea
C.C. 19.183.135 de Bogotá
Representante legal
ADOSADOS S.A.S.

Carlos Fernando Ángel Perea
C.C. 19.183.135 de Bogotá
Persona natural

Aceptan nombramiento.

Mario German García García
C.C. 19.290.283 de Bogotá
Representante legal
CONSORCIO TERCIARIA 196.

Carlos Fernando Ángel Perea
C.C. 19.183.135 de Bogotá
Representante legal Suplente
CONSORCIO TERCIARIA 196.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14822796799

(415)7707212489984(8020) 000001482279679 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 3 9 7 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO TERCIARIAS 196

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 18 81

42. Correo electrónico facturacionelectronica@garpergroup.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 2 5 5 2 6 7	3 2 1 2 5 7 2 6 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 3 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	8																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 11 / 09 : 00: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA GARCIA MARIO GERMAN
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.290.283

GARCIA GARCIA
APELLIDOS

MARIO GERMAN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1956

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-NOV-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00179908-M-0019290283-20090920 0016325018A 1 1140316413

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.183.135
ANGEL PEREA
APELLIDOS
CARLOS FERNANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
28-JUL-1952
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-1500113-45149137-M-0019183135-20060707
03786 06187D 02 186052860

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14820483295

(415)7707212489984(8020) 000001482048329 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 1 1 2 9 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GARPER INGENIERIA CIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 18 81

42. Correo electrónico tesoreria@garpergroup.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 2 5 5 2 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 8 7 0 7 1 5	7 0 2 0	1 9 8 7 0 7 1 5		4 6 6 9	2 7 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 28 / 17 : 39: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA GARCIA MARIO GERMAN
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820483295

(415)7707212489984(8020) **000001482048329 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 1 1 2 9 2	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	1 8 1 4	8 1
73. Fecha	1 9 8 7 0 7 1 0	2 0 1 5 0 7 2 2
74. Número de notaría	1 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 7 0 7 1 5	2 0 1 5 0 7 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 9 8 7 6 8	0 0 2 9 8 7 6 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 7 0 7 1 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820483295

(415)7707212489984(8020) **000001482048329 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 1 1 2 9 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 9 0 2 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	GARCIA	MARIO	GERMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 1 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 2 0 4 0 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	GONZALEZ	DIANA	ELVIRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820483295

(415)7707212489984(8020) **000001482048329 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 1 2 9 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 9 2 9 0 2 8 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	GARCIA	MARIO	GERMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
39,000,000	5 0	1 9 8 7 0 7 1 0	2 0 1 4 1 0 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	4 2 2 0 4 0 2 6	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	GONZALEZ	DIANA	ELVIRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
39,000,000	5 0	1 9 8 7 0 7 1 0	2 0 1 4 1 0 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820483295

(415)7707212489984(8020) **000001482048329 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 1 1 2 9 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 7 9 1 1 1		1 4 6 2 9 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PINZON	ALONSO	WILLIAM	ORLANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 0 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 1 1 4 9 3 1 3		2 4 2 7 7 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JIMENEZ	QUINTERO	ANGELICA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808670369

(415)7707212489984(8020) 000001480867036 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 1 8 3 1 3 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 8 3 1 3 5	1 9 7 4 0 1 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGEL	PEREA	CARLOS	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 159 17 94 IN 9 AP 102

42. Correo electrónico: carlosangel52@yahoo.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 4 4 3 9 4	3 2 1 2 5 7 2 6 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 9 0 1 1 5	0 0 2 0	2 0 1 4 0 8 0 1	0 0 1 0	4 2 9 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 26 / 08 : 39: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ANGEL PEREA CARLOS FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14821246747

(415)7707212489984(8020) 000001482124674 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 4 4 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ADOSADOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 159 17 94 IN 9 AP 102

42. Correo electrónico carlosangel52@yahoo.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 4 4 3 9 4	3 2 1 2 5 7 2 6 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 0 9 2 7	4 2 9 0	2 0 1 7 0 9 2 7	4 2 2 0 / 4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 31 / 21 : 59: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ANGEL PEREA CARLOS FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821246747

(415)7707212489984(8020) **000001482124674 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 4 4 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 7 3 7 9 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 9 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 9 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821246747

(415)7707212489984(8020) **000001482124674 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 4 4 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 1 8 3 1 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGEL	PEREA	CARLOS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821246747

(415)7707212489984(8020) **000001482124674 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 4 4 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 1 2 0 3 5		1 6 7 4 8 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINZON	GARZON	HANDEL	FREDERICK

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 10:39:13
Recibo No. AA22804725
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228047253A391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GARPER INGENIERIA CIA SAS
Nit: 800.011.292-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00298768
Fecha de matrícula: 15 de julio de 1987
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 No. 18 - 81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ajimenez@garperenergy.com
Teléfono comercial 1: 3133025989
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 No. 18 - 81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tesoreria@garpergroup.com
Teléfono para notificación 1: 3133025989
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 10:39:13
Recibo No. AA22804725
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228047253A391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1814, Notaría 13 de Bogotá del 10 de julio de 1.987, inscrita el 15 de julio de 1.987 bajo el número 215.129 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "INVERSIONES GARPER Y COMPAÑIA S. EN C."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2.950 de la Notaría 41 de Santafé de Bogotá del 1 de octubre de 1.996, inscrita el 10 de octubre de 1.996 bajo el No. 558.061 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad en comandita simple a sociedad limitada, bajo el nombre de: "GARPER INGENIERIA CIA. LTDA." pero en desarrollo de las actividades comerciales propias de la gerencia comercial de la compañía. Podrá utilizar la sigla "GARPER COMERCIAL CIA. LTDA."

Por E.P. No. 2000 de la Notaría 41 de Santafé de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 1999, inscrito el 13 de octubre de 1999 bajo el No. 699884 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de GARPER INGENIERIA CIA. LTDA. Pero en desarrollo de las actividades comerciales propias de la gerencia comercial de la compañía. Podrá utilizar la sigla GARPER COMERCIAL CIA. ltda. Por la de: GARPER INGENIERIA CIA LTDA.

Por Acta No. 76 de la Junta de Socios del 30 de octubre de 2014 inscrito el 6 de noviembre de 2014 bajo el número 01882825 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GARPER INGENIERIA CIA LTDA por el de: GARPER INGENIERIA CIA SAS.

Por Acta no. 76, de la Junta de Socios del 30 de octubre de 2014, inscrito el 6 de noviembre de 2014 bajo el número 01882825 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a por acciones simplificada bajo el nombre de: GARPER INGENIERIA CIA SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 10:39:13
Recibo No. AA22804725
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228047253A391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) La explotación de las ramas de la ingeniería y la arquitectura mediante la de proyectos, licitaciones, presupuestos, interventorías, consultorías, estructuras en concreto, cimentaciones, excavaciones, explanaciones, canalización acueducto y alcantarillados, presas en tierra y concreto, bocatomas, construcciones de vías en pavimentos rígidos y flexibles, repavimentaciones, redes eléctricas e hidráulicas, construcciones de vivienda, edificios, bodegas, obras de urbanismo, andenes, vías peatonales, y en general, todas las actividades inherentes a la profesión de ingeniería y arquitectura. B) La elaboración, compra y venta de materiales relacionados con la industria de la construcción. C) La inversión de bienes inmuebles urbanos o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. D) Dar o recibir bienes muebles o inmuebles en prenda o hipoteca. E) Dar o tomar dineros en mutuo comercial establecer créditos con entidades financieras y demás entidades comerciales o civiles. F) Celebrar contratos de sociedad con sociedades por acciones simplificadas o asimiladas tendientes a desarrollar los mismos fines de la sociedad o diferentes. G) La importación de maquinaria para la construcción. H) Celebración de contrato de proveeduría con entidades estatales o privadas. I) Compra y venta de equipos y maquinaria para oficina. J) Importación de maquinaria, equipos y repuestos para toda clase de actividad industrial y/o comercial y de materias primas o productos manufacturados de cualquier clase. K) La inversión de fondos en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales así como la negociación de toda clase de derechos de crédito y títulos valores en general. L) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. LL) La compra y venta de bienes inmuebles. M) La prestación al público en general de servicios necesarios para el descargue y cargue de naves mercantes en general y de otra naturaleza, cualquiera sea su calado; suministro de remolcadores, pilotos prácticos y tripulaciones para buques

mercantiles. N) La administración y el aprovisionamiento de naves y en general la prestación a estas de toda clase de servicios. Igualmente podrá adquirir, arrendar y fletar naves. Ñ) La prestación de servicios de transportes marítimos internacionales y de cabotajes, fondeo, servicio a naves, servicios ainstalaciones portuarias fijas o flotantes. O) Desarrollar actividades de importación, distribución y venta de toda clase de vehículos para el transporte de personas, mercancías, usos especiales, tractores, motocicletas y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. P) En general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen directa o indirectamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmueble. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Arrendar cosas mueble o inmuebles. D) Tomar dinero en mutuo con interés o sin ello para garantizar los préstamos con hipotecas, prenda o cualquier otro medio. E) Dar dinero en mutuo con interés o sin ellos. Obteniendo y aceptando las garantías convenientes. F) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar y asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. G) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañía aseguradoras toda clase de operaciones. H) Tomar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes. O absorber tal clase de empresas. I) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier otro título, invenciones industriales o marcas de fábrica o de comercio, dibujos o modelos industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con la propiedad industrial. J) Transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitradores o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros, a los socios o sus administradores. K) Celebrar o ejecutar en general todos sus actos complementarios o accesorios de los anteriores y demás que sean conducentes al buen logro de los fines de la sociedad. L) Importación, bodegaje y suministro de cable telefónico multipar para planta externa, cable para la línea eléctrica, cables de fibra óptica y en general todo tipo de cable relacionado con telefonía y transmisión eléctrica. LL) La representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras, fabricantes y comercializadoras de todo tipo de armas, municiones, granadas, lanza granadas, chalecos, cohetes, antitanques, lentes, miras y equipos de visión nocturna de

---

tercera generación, equipos de visión nocturna y electro óptica, material y equipo de inteligencia y espionaje como encriptadores, plataformas de monitoreo de internet, decodificadores satelitales, celulares y beepers, frecuencímetros, detectores de drogas, contrabandos y explosivos, equipos y programas gps, grabadora y cámaras ocultas interceptadores de vos y datos, detectores de mentiras, lectores de huellas digitales, materiales de protección personal, equipos de monitoreo y control de acceso, equipos para la seguridad de aeropuertos, equipos de escaneo de rayos laser, y en general toda clase de equipos y material de uso exclusivo de las fuerzas militares y unidades de inteligencia y protección del gobierno y sus agencias. M) Suministro de tuberías y accesorios de fundición, hierro y acero, cualquier producto manufacturado de fundición, hierro y acero, cobre y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, los demás metales comunes y manufactura de estos metales. N) Identificar, promover, desarrollar, operar y mantener proyectos de eficiencia energética, servicios energéticos y energías renovables en el territorio colombiano y en el extranjero. O) La compra, venta, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de maquinaria, instrumentos, equipos, materias primas, insumos, partes, piezas, accesorios, productos y bienes relacionados con el desarrollo de soluciones energéticas, gestión energética, eficiencia energética, automatización, monitoreo y proyectos del sector energético. P) Servicios de consultoría, generación y cogeneración de energía, monitoreo, asesoría técnica y profesional en proyectos de eficiencia energética, ingeniería eléctrica y electrónica. Q) Servicios técnicos en la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos, sistemas de iluminación, alumbrado público y señales eléctricas en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil y de arquitectura. R) Istalacion y mantenimiento de sistemas de calefacción, ventilación, refrigeración y aire acondicionado, así como, la compra, venta, distribución, explotación y comercialización de productos y equipos relacionados directamente con estas actividades. S) Diseño luminotécnico para proyectos de eficiencia energética t) A) Promover el desarrollo y la utilización de diferentes fuentes de energía, fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable. B) Generar mecanismos de cooperación y coordinación con el sector público y el sector privado para el desarrollo de fuentes no convencionales de energía, principalmente de carácter renovable y el fomento de la gestión eficiente de la energía. C) Promover o participar en proyectos de inversión, investigación y desarrollo para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 10:39:13
Recibo No. AA22804725
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228047253A391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la utilización de la energía en sus diferentes fuentes, principalmente aquellas de carácter renovable. D) Establecer alianzas estratégicas nacionales, y de cooperación internacional que contribuyan al propósito de nuestro objeto social. U) Coordinación de actividades que promuevan la certificación, divulgación y adopción de tecnologías de eficiencia energética que generen impacto ambiental positivo mediante la reducción de emisiones de gases efecto invernadero. V) Desarrollo de software; y en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Invertir en sociedades o empresas mercantiles de cualquier clase que desarrollen actividades o negocios comerciales, industriales o de servicio, o en empresas que tengan por objeto la realización de actividades complementarias o conexas al objeto social de la compañía; B) Constituir compañías filiales o subsidiarias para la realización de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social antes mencionado; C) Garantizar obligaciones de compañías filiales, subsidiarias o vinculadas; D) Invertir en bienes inmuebles urbanos o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos; E) Dar o recibir bienes muebles o inmuebles en prenda o hipoteca; F) Establecer créditos con entidades financieras y demás entidades comerciales y civiles; G) Invertir en fondos, bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito y títulos valores en general; H) Realizar toda clase de contratos derivados de las licitaciones que presente y que tengan que ver con las profesiones de la ingeniería y la arquitectura; I) Importar o exportar materiales, equipos y aparatos relacionados con las actividades de la sociedad, directamente o a través de terceros o asociada con ellos, y en general celebrar o ejecutar en su propio nombre toda clase de contratos u operaciones dirigidos al logro de los fines que persiga la compañía y todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con los objetivos de su existencia y de las actividades desarrolladas por ella. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $150.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 10:39:13
Recibo No. AA22804725
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228047253A391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de un Gerente persona natural o jurídica, quien tendrá un suplente, designado para un término indefinido, con las mismas facultades del representante legal-Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada administrativa y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien podrá comprometer a la sociedad en cuantía ilimitada en contrato por razón de la naturaleza y otros actos de cualquier índole que celebre la sociedad. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado con los accionistas. En la relación frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo: El representante legal podrá comprometer a la sociedad en cuantía ilimitada en contrato por razón de la naturaleza y otros actos de cualquier índole que celebre la sociedad, incluidos aquellos en los que se requiera

---

que la sociedad avale a terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 76 del 30 de octubre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2014 con el No. 01882825 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Garcia Garcia Mario German	C.C. No. 000000019290283
Suplente Del Gerente	Perez Gonzalez Diana Elvira	C.C. No. 000000042204026

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 88 del 16 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 02627633 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Pinzon Alonso William Orlando	C.C. No. 000000079979111 T.P. No. 146298-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.053	2-VIII-1.990	13 BTA.	14-VIII-1.990 NO.301.893
3.263	4-IX---1.992	13 BTA.	24-IX---1.992 NO.379.826
6.807	25-VII--1.995	29 STAFE BTA.	26-VII-1995 NO.502.113
1.186	2- V-1.996	41 STAFE BTA.	23- V-1996 NO.538.970
1.615	06-VI---1.996	41 STAFE BTA.	24-VI-1.996 NO.542.993
2.950	01-X----1.996	41 STAFE BTA.	10-X--1.996 NO.558.061

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 10:39:13
Recibo No. AA22804725
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228047253A391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001911 del 25 de junio de 1997 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00593850 del 19 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001218 del 20 de mayo de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00662186 del 24 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002000 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00699884 del 13 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000131 del 30 de enero de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00763870 del 7 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002204 del 24 de octubre de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00800183 del 29 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000038 del 10 de enero de 2003 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00861461 del 13 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 328 del 22 de febrero de 2012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01611770 del 28 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 76 del 30 de octubre de 2014 de la Junta de Socios	01882825 del 6 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 79 del 24 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01915002 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 81 del 22 de julio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02005084 del 23 de julio de 2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4669, 2712

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.037.081.478
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2022. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 10:39:13
Recibo No. AA22804725
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228047253A391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 12:27:41
Recibo No. AA22806071
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22806071A9DA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADOSADOS S A S
Nit: 901.118.445-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02873796
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 5 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 159 17 94 Int 9 Apt 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: carlosangel52@yahoo.com.mx
Teléfono comercial 1: 3212572608
Teléfono comercial 2: 3123219473
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 159 No. 17-94 Int 9 Ap 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: licitacionesadosangel@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3212572608
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 12:27:41
Recibo No. AA22806071
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22806071A9DA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 11 de septiembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 02262740 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ADOSADOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: El ejercicio y explotación económica de la arquitectura, ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, y la ingeniería en general, obras civiles, diseños, estudios, proyectos, planificación urbana y regional, asesorías, dirección, interventoría, consultaría, gerencia, montaje, mantenimiento y ejecución de toda obra de ingeniería y/o de arquitectura y/o relativa a ellas, el comercio, importación y exportación, la adquisición como activos inmovilizados de bienes raíces, acciones y otros bienes inmuebles con el fin de obtener rendimiento periódico, tales como arrendamientos, dividendos, o intereses; en ejercicio de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad relacionada con las siguientes actividades económicas, las cuales pueden ser ejecutadas tanto en Colombia como en el exterior ya de manera directa en su propio nombre y/o por cuenta de terceros y/o a través de cualquier modalidad de contratación ya sean públicas, privadas y/o mixtas y/o a través de acuerdos de participación con terceros de cualquier naturaleza: 1) La ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, estructuración, interventoría, construcción, urbanismo, gerenciamiento de proyectos, gestoría, administración y/o operación, promoción o explotación de proyectos cualquiera que sea su clase especialmente dentro del campo de la ingeniería civil y ambiental tales como: Acueductos, alcantarillados, presas, embalses,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 12:27:41
Recibo No. AA22806071
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22806071A9DA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

hidroeléctricas, obras hidráulicas y actividades conexas a esta, instalación de redes hidráulicas y sanitarias, eléctricas, gas natural, sistemas de voz, datos y videos, sistemas protección contra incendios, carreteras, vías urbanas, puentes, túneles, viaductos, aeropuertos, puertos marítimos o fluviales, sistemas de transporte masivo, férreos, obras de arte. 2) La promoción, construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. 3) La ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, interventoría, estructuración, gerenciamiento de proyectos, construcción, operación, gestoría, administración, promoción o explotación de proyectos cualquiera que sea su clase referidos a vivienda, oficinas, centros empresariales, centros comerciales, centros o establecimientos educativos, bodegas e instalaciones industriales, hoteles, parqueaderos, terminales de transporte de carga y pasajeros, infraestructura de sistemas de transporte masivo de pasajeros, conjuntos habitacionales o de otras construcciones cualquiera que sea su uso o utilización y en general cualquier proyecto de edificaciones públicas, privadas o mixtas con sus obras principales y complementarias, sus usos conexos, incluido el urbanismo de las mismas. 4) La participación en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas ya sean públicas o privadas, mixtas, asociación público - privadas, o de cualquier naturaleza para la ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, estructuración, interventoría, construcción, urbanismo, gerenciamiento de proyectos, gestoría, administración y/o operación, estructuración de toda clase de proyectos sean públicos o privados o para el desarrollo de obras civiles, urbanismo e infraestructura de toda índole. Para ello podrá adicionalmente constituir, si es del caso, conforme a la ley cualquier tipo de asociación y/o de asociación más conveniente (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, Joint Venture, etc.) con personas naturales, jurídicas y de cualquier índole ya sean nacionales o extranjeras, de carácter público o privado. Así mismo la sociedad podrá participar en otras sociedades como socio o como inversionista, podrá también ejecutar todos los actos necesarios pertinentes para su logro y desarrollo de sus fines tales como: A. Adquirir como activos inmovilizados bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, así como hacer construcciones y enajenar a cualquier título los bienes de que sea dueña. B. Dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles y tomar y dar en arrendamiento u opción bienes de cualquier naturaleza. C. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 12:27:41
Recibo No. AA22806071
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22806071A9DA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

negocios o actividades. D. Suscribir, acciones o derechos que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. E. Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse a compañías constituidas o fusionarse con ellas siempre que tengan objetivos iguales, similares o complementarios. F. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, evaluarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. (SIC). G. Celebrar toda clase de operaciones bancarias. H. Prestar servicios de comercialización de bienes nacionales o importados. I. Realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de el objeto social. Parágrafo: La sociedad podrá desarrollar todos los demás actos directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad por medio de sus administradores o por intermedio del apoderado especial que constituya. Límite: En ningún caso la sociedad podrá constituirse garante de obligaciones personales de los accionistas o de terceros. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 12:27:41
Recibo No. AA22806071
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22806071A9DA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente; será designado por la Asamblea General de Accionista, y ejercerá sus funciones por término indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 02 del 30 de junio de 2020, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 12:27:41
Recibo No. AA22806071
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22806071A9DA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2020 con el No. 02585046 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Angel Perea Carlos Fernando	C.C. No. 000000019183135

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 12:27:41
Recibo No. AA22806071
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22806071A9DA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 101.182.475
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 12:27:41
Recibo No. AA22806071
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22806071A9DA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSORCIO TERCIARIAS 196

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Concurso de méritos abierto No CMA-DTE-SEP-196-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL -LOTE 7.

Yo, MARIO GERMAN GARCIA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.290.283 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO TERCIARIAS 196. identificada con Nit 901.583.979-4 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (10) días del mes de mayo de 2022.

MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
REP. LEGAL
CONSORCIO TERCIARIAS 196

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Concurso de méritos abierto No CMA-DTE-SEP-196-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL -LOTE 7.

Yo, MARIO GERMAN GARCIA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.290.283 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de GARPER INGENIERIA CIA S.A.S. identificada con Nit 800.011.292-3 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, WILLIAM ORLANDO PINZON ALONSO, identificado con C.C No. 79.979.111 de Bogotá D.C, y con Tarjeta Profesional No. 146298-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de GARPER INGENIERIA CIA S.A.S. identificada con Nit 800.011.292-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (10) días del mes de mayo de 2022.

MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
REP. LEGAL
GARPER INGENIERIA CIA S.A.S.

WILLIAM ORLANDO PINZON ALONSO
REVISOR FISCAL
TP 146298-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTES 7.

Yo, CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.183.135 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de ADOSADOS SAS identificada con Nit 9001.118.445-0 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JULIAN ANDRES AMORTEGUI DIAZ, identificado con C.C No. 80.850.857 de Bogota D.C, y con Tarjeta Profesional No. 143103-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Publico de ADOSADOS S.A.S identificada con Nit 901.118.445-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (10) días del mes demayo de 2022.

CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
ADOSADOS SAS

JULIAN ANDRES AMORTEGUI DIAZ
CONTADOR PUBLICO
TP. No. 143103-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURAL)

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTES 7.

Yo CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA identificado con c.c. 19.183.135 de BOGOTA. D.C , de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JULIAN ANDRES AMORTEGUI DIAZ, identificado con C.C No. 80.850.857 de Bogota D.C, y con Tarjeta Profesional No. 143103-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Publico de ADOSADOS S.A.S identificada con Nit 901.118.445-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (10) días del mes de mayo de 2022.

CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
ADOSADOS SAS

JULIAN ANDRES AMORTEGUI DIAZ
CONTADOR PUBLICO
TP. No. 143103-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.979.111**

PINZON ALONSO

APELLIDOS

WILLIAM ORLANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ABR-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209819-M-0079979111-20100120 **00201**51446A 1 1070108928

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146298-T



WILLIAM ORLANDO
PINZON ALONSO
C.C. 79979111
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157084

70544

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2468A76A7B6395F75

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

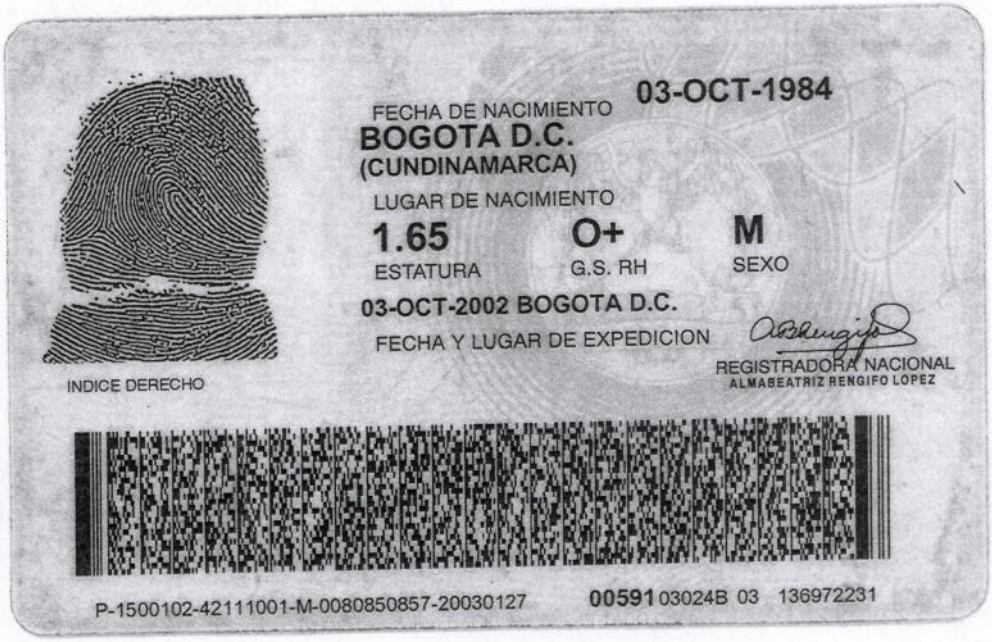
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM ORLANDO PINZON ALONSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79979111 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146298-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80850857
AMORTEGUI DIAZ
APELLIDOS
JULIAN ANDRES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
03-OCT-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-1500102-42111001-M-0080850857-20030127
00591 03024B 03 136972231



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14310-T

JULIAN ANDRES
AMORTEGUI DIAZ
C.C. 80850857
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 09/07/2009
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153441



FIRMA DEL TITULAR 66953

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6921478B6A97A2C0B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN ANDRES AMORTEGUI DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80850857 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 143103-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSORCIO TERCIARIAS 196

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Concurso de méritos abierto No CMA-DTE-SEP-196-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL -LOTE 7.

Yo, MARIO GERMAN GARCIA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.290.283 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO TERCIARIAS 196. identificada con Nit 901.583.979-4 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los Once (12) días del mes de abril de 2022.

MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
REP. LEGAL
CONSORCIO TERCIARIAS 196

INFORMACION DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

(El presente documento hace parte integral del Contrato u Orden)

NOMBRE CONSORCIO TERCIARIAS 196

NIT 901.583.979-4 (Adjuntar fotocopia legible del RUT)

NUMERO DE CONTRATO U ORDEN:

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7"

MIEMBROS	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (de acuerdo con la propuesta del contrato)
GARPER INGENIERIA CIA SAS	800.011.292-3	50%
CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	C.C. 19.183.135	45%
ADOSADOS S.A.S.	901.118.445-0	5%

INFORMACION DEL CONTRATISTA

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA: CALLE 93 No 18-81 PISO 6°

CIUDAD: BOGOTÁ

NUMERO TELEFONO: 6016235623 **3o. NUMERO DE FAX:**

NUMERO CELULAR: 3106255267 / 3212572608

CORREO ELECTRONICO: facturacionelectronica@garpergroup.com / glozano@garpergroup.com / carlosangel52@yahoo.com.mx

REPRESENTANTE LEGAL MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
(Consorcio o Unión temporal) **NOMBRE COMPLETO**

FIRMA

IDENTIFICACION C.C. # 19.290.283 DE BOGOTÁ

DIRECCION: CALLE 93 No 18-81 PISO 6°

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA, 2022/05/16

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO TERCIARIAS 196 con Nit número 9015839794 de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	457200187617
Fecha Apertura	2022/05/16

Cordialmente,

DAVIVIENDA
4572 - OFICINA CALLE 94

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT.860.034.313-7
AH 170-1 REV. IV - 06

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **INFORMACION DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-03		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

(El presente documento hace parte integral del Contrato u Orden)

NOMBRE CONSORCIO TERCIARIAS 196

NIT 901.583.979-4 (Adjuntar fotocopia legible del RUT)

NUMERO DE CONTRATO U ORDEN:

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7"

MIEMBROS	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (de acuerdo con la propuesta del contrato)
GARPER INGENIERIA CIA SAS	800.011.292-3	50%
CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	C.C. 19.183.135	45%
ADOSADOS S.A.S.	901.118.445-0	5%

INFORMACION DEL CONTRATISTA

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA: CALLE 93 No 18-81 PISO 6°

CIUDAD: BOGOTÁ

NUMERO TELEFONO: 6016235623 **3o. NUMERO DE FAX:**

NUMERO CELULAR: 3106255267 / 3212572608

CORREO ELECTRONICO: facturacionelectronica@garpergroup.com / glozano@garpergroup.com / carlosangel52@yahoo.com.mx

REPRESENTANTE LEGAL MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
(Consorcio o Unión temporal) **NOMBRE COMPLETO**

FIRMA

IDENTIFICACION C.C. # 19.290.283 DE BOGOTÁ

DIRECCION: CALLE 93 No 18-81 PISO 6°

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: **23/12/2024** (Día / Mes / Año)

ADICIÓN | | **MODIFICACIÓN** | | **PRÓRROGA** |✓|

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **SUCRE**

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **982 DE 2022** (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: **CONSORCIO TERCIARIAS 196** (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7"

CONTRATO DE OBRA Nos. MTV-LP-OP-147-2022 (MUNICIPIO TOLUVIEJO), L-AM-LPS-006-05-22 (MUNICIPIO LOS PALMITOS), 70678-LP-003-2022 (MUNICIPIO SAN BENITO ABAD), LP-MSM-006-2022 (MUNICIPIO SAN MARCOS), MSAP-LP-OP-003-2022 (MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO) (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JS RURAL, CONSORCIO LOS MEJORES 2022, AURELIO JOSE MONTERROSA VILORIA, CONSORCIO COLOMBIA RURAL, CONSORCIO MR-2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/AGOSTO/2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	31/12/2022	Modificación de la claúsula tercera del contrato principal 982 de 2022 sobre apropiación
		presupuestal

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/08/2024	31/10/2024
2	1/11/2024	31/12/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: (NO APLICA)

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) **31/12/2024** (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **$ 2.993.075.148,00** **50% EN SMMLV:** **$ 1.496,50** (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	31/12/2022	$ 167.000.000	167,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 3.160.075.148** (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. SVR-SUC-297-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, el Interventor solicita prorroga por dos (2) meses, de esta forma el vencimiento del plazo del contrato hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, el plazo actual del contrato tiene como fecha de vencimiento el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. La solicitud de la prórroga se hace teniendo en cuenta que el contrato de obra del municipio de San Antonio de Palmito va a continuar ejecutándose hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, de esta manera se hace necesaria la prórroga para garantizar la supervisión del contrato de obra a cargo de la interventoría No. 982 de 2022.

ANTECEDENTES:

El contrato No. 982 de 2022 cuyo objeto es la "Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7 -, realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS 196, el cual tuvo orden de inicio el 22 de agosto de 2022, con vencimiento actual el 31 de octubre de 2024, para ejercer el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de cinco (5) contratos de obra del lote 7 del departamento de Sucre, correspondientes al programa "Colombia Rural", así;

1. Contrato No. MTV-LP-OP-147-2022 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Toluviejo departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
Fecha del Contrato: 22 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio JS Rural.
Representante Legal: Jesús Manuel Romero García.
Valor: $819.981.292
Fecha de inicio: Cinco (5) de septiembre de 2022.
Plazo inicial: Cuatro (4) meses.
Suspensión No.1: Dos (2) de enero de 2023.
Reinicio No.1: Dieciséis (16) de enero de 2023.
Prórroga No.1: Dos (2) meses.
Prórroga No.2: Cuarenta y cinco (45) días.
Fecha de terminación: cuatro (4) de mayo de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 98% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

2. Contrato No. L-AM-LPS-006-05-22 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Los Palmitos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
Fecha del Contrato: 29 de junio de 2022.
Contratista de obra: Consorcio los Mejores.
Representante Legal: Vanessa Margarita Vergara López.
Valor: $5.399.890.866
Fecha de inicio: 31 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Seis (6) meses.
Prórroga No.1: Cinco (5) meses.
Prórroga No.2: Tres (3) meses.
Suspensión No.1: Diez (10) de octubre de 2023.
Reinicio No.1: Veinticuatro (24) de octubre de 2023.
Fecha de terminación: Quince (15) de noviembre de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

3. Contrato No. 70678-LP-003-2022 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Benito Abad departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional - Alcance: adelantar las actividades en la vía Calle Nueva – Cuiva
Fecha del Contrato: 26 de diciembre de 2022.
Contratista de obra: Aurelio José Monterroza Viloria.
Valor: $2.874.195.878,60
Fecha de inicio: 29 de diciembre de 2022.
Plazo inicial: Cinco (5) meses.
Suspensión No.1: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
Reinicio No.1: uno (1) de marzo de 2023.
Prórroga No.1: Tres (3) meses.
Prórroga No.2: Un (1) mes.
Fecha de terminación: Veintisiete (27) de noviembre de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

4. Contrato No. LP-MSM-006-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de San Marcos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
Fecha del Contrato: 2 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio Colombia rural.
Representante Legal: Yan Carlos Escobar Martínez.
Valor: $ 4.332.895.448
Fecha de inicio: 24 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Seis (6) meses.
Prórroga No.1: Seis (6) meses.
Prórroga No.2: Cuatro (4) meses.
Prórroga No.3: Tres (3) meses.
Fecha de terminación: Veinticuatro (24) de marzo de 2024.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

5. Contrato No. MSAP-LP-OP-003-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
Fecha del Contrato: 23 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio MR 2022.
Representante Legal: Manlio Vizcaya Méndez.
Valor: $ 17.999.153.320
Fecha de inicio: 23 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
Prórroga No.1: Doce (12) meses.
Adición en valor: $7.000.000.000
Prórroga No.2: Seis (6) meses.
Prórroga No.3: Cuatro (4) meses.
Prórroga No.4: Dos (2) meses.
Fecha de terminación: Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Estado: A la fecha 23 de diciembre de 2024 se ha ejecutado un 60.98% del total del contrato. Faltando por ejecutar principalmente las siguientes actividades:
- Pavimentación: De 10.6 km de concreto rígido previstos construir se han pavimentado 6.4 km.
- Estructuras de drenaje: De dos (5) box coulvert previstos, a la fecha se ha construido uno (1).
- Puente: Se tiene programada la construcción de un (1) puente 15 metros de longitud, el cual a la fecha se encuentra construido en un 75%, correspondientes a la losa, andenes e instalación de baranda, queda pendiente por ejecutar los accesos, losa de aproximación y llenos que corresponden al 25% restante.
-Construcción de cunetas y bordillos: 21.2 km de los cuales se han hecho 4 km a todo lo largo del pavimento.

De los cinco contratos de obra mencionados, actualmente se encuentra vigente y en desarrollo el contrato derivado del convenio entre INVIAS y el municipio de San Antonio de Palmito, el cual continuara en ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.

SOLICITUD:

En razón a que el contrato de obra del municipio de San Antonio de Palmito, tiene en proceso de legalización una prórroga hasta el 28 de febrero de 2025 con el fin de cumplir con el alcance de las metas físicas previstas en el mismo, de manera atenta solicitamos prorrogar el contrato de interventoría precitado, hasta la misma fecha, es decir hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, toda vez que actualmente el contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2024.

Debemos destacar que esta prórroga no requiere recursos financieros adicionales, y que únicamente se requiere una reprogramación de los ya existentes.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Supervisión, seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las obras y actividades en desarrollo del contarto No. MSAP-LP-OP-003-2022, celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO y el CONSORCIO MR 2022, cuyo objeto es "Mejoramiento y mantenimiento de vias rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre, del programa Colombia Rural Nacional."

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

(NO APLICA)

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: **N.A.** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: **N.A.** (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : **N.A.** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: OCTUBRE (mes anterior a la presente solicitud) de **2024** (año) **$ 2.766.426.246,00**

Último mes facturado: **OCTUBRE DE 2024** (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **$ 393.648.902,00** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(NO APLICA)

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En razón a que el contrato de obra No.MSAP-LP-OP-003-2022 celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, y el CONSORCIO MR-2022 según contrato No.MSAP-LP-OP-003-2022, será prorrogado hasta esa misma fecha, el supervisor del contrato conceptúa que **es viable y conveniente proceder con dicha prórroga**, para garantizar las actividades de supervisión, seguimiento, vigilancia y control de las obras objeto del contrato. Nota: La prórroga solicitada no requiere recursos económicos adicionales, solamente una redistribución de los existentes

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Formato **MEPI-MN-1-IN-9-FR-1** (Acta de modificación de costos de interventoría), Formato **MEPI-MN-1-IN-9-FR-2** (Plan de cargas de trabajo o reprogramación de cargas), Formato **MEPI-MN-1-IN-15-FR-16** (Seguimiento de garantias contractuales contrato de interventoría). Oficio del contratista: **CMR-080-2024** del 03 de diciembre de 2024. ASUNTO: Solicitud de prórroga por No.5 de 2 meses a 28 de febrero de 2025. Oficio **SVR-SUC-305-2024** del 23 de diciembre de 2024. ASUNTO: Aval a la solicitud de prórroga No.5 a 28 de febrero de 2025. Contrato de obra No. MSAP-LP-OP-003-2022.

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.14686 CND

Firma

Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No.13202084468 BLV

Vo Bo Firma

Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ
Director Territorial SUCRE(E)
Matrícula Profesional No:13202084468 BLV

Vo Bo Firma

Nombre: FABIO A. DURANGO DURANGO
Gestor Técnico de Proyecto

Vo Bo Firma

Nombre: **LEYDA MARGARITA AMAYA ARIAS**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 25202-59853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

SVR-SUC-305-2024

Sincelejo (Sucre), diciembre 23 de 2024

Ingeniera
OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirectora de Vías Regionales - Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G No. 73B-90 Local 103 – Edificio Central Point
Bogotá, D.C.

REF.: CONTRATO No.982 de 2022
"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia Rural" en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No.3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 982 de 2022

Respetado ingeniero:

A continuación, nos permitimos presentar a consideración la prórroga del contrato enunciado, **hasta el 28 de febrero de 2025**, conforme a la siguiente información:

ANTECEDENTES:

El contrato No. 982 de 2022 cuyo objeto es la "Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7 -, realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS 196, el cual tuvo orden de inicio el 22 de agosto de 2022, con vencimiento actual el 31 de octubre de 2024, para ejercer el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de **cinco (5) contratos de obra** del lote 7 del departamento de Sucre, correspondientes al programa "Colombia Rural", así;

1. Contrato No. MTV-LP-OP-147-2022 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Toluviejo departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
   Fecha del Contrato: 22 de agosto de 2022.
   Contratista de obra: Consorcio JS Rural.
   Representante Legal: Jesús Manuel Romero García.
   Valor: $819.981.292
   Fecha de inicio: Cinco (5) de septiembre de 2022.

Plazo inicial: Cuatro (4) meses.
Suspensión No.1: Dos (2) de enero de 2023.
Reinicio No.1: Dieciséis (16) de enero de 2023.
Prórroga No.1: Dos (2) meses.
Prórroga No.2: Cuarenta y cinco (45) días.
Fecha de terminación: cuatro (4) de mayo de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 98% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

2. Contrato No. L-AM-LPS-006-05-22 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Los Palmitos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
   Fecha del Contrato: 29 de junio de 2022.
   Contratista de obra: Consorcio los Mejores.
   Representante Legal: Vanessa Margarita Vergara López.
   Valor: $5.399.890.866
   Fecha de inicio: 31 de agosto de 2022.
   Plazo inicial: Seis (6) meses.
   Prórroga No.1: Cinco (5) meses.
   Prórroga No.2: Tres (3) meses.
   Suspensión No.1: Diez (10) de octubre de 2023.
   Reinicio No.1: Veinticuatro (24) de octubre de 2023.
   Fecha de terminación: Quince (15) de noviembre de 2023.
   Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

3. Contrato No. 70678-LP-003-2022 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Benito Abad departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional - Alcance: adelantar las actividades en la vía Calle Nueva – Cuiva
   Fecha del Contrato: 26 de diciembre de 2022.
   Contratista de obra: Aurelio José Monterroza Viloria.
   Valor: $2.874.195.878,60
   Fecha de inicio: 29 de diciembre de 2022.
   Plazo inicial: Cinco (5) meses.
   Suspensión No.1: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
   Reinicio No.1: uno (1) de marzo de 2023.
   Prórroga No.1: Tres (3) meses.
   Prórroga No.2: Un (1) mes.
   Fecha de terminación: Veintisiete (27) de noviembre de 2023.
   Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

4. Contrato No. LP-MSM-006-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de San Marcos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
   Fecha del Contrato: 2 de agosto de 2022.
   Contratista de obra: Consorcio Colombia rural.
   Representante Legal: Yan Carlos Escobar Martínez.
   Valor: $ 4.332.895.448
   Fecha de inicio: 24 de agosto de 2022.
   Plazo inicial: Seis (6) meses.
   Prórroga No.1: Seis (6) meses.
   Prórroga No.2: Cuatro (4) meses.
   Prórroga No.3: Tres (3) meses.
   Fecha de terminación: Veinticuatro (24) de marzo de 2024.
   Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

5. Contrato No. MSAP-LP-OP-003-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
   Fecha del Contrato: 23 de agosto de 2022.
   Contratista de obra: Consorcio MR 2022.
   Representante Legal: Manlio Vizcaya Méndez.
   Valor: $ 17.999.153.320
   Fecha de inicio: 23 de agosto de 2022.
   Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
   Prórroga No.1: Doce (12) meses.
   Adición en valor: $7.000.000.000
   Prórroga No.2: Seis (6) meses.
   Prórroga No.3: Cuatro (4) meses.
   Prórroga No.4: Dos (2) meses.
   Fecha de terminación: Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

   Estado: A la fecha 23 de diciembre de 2024 se ha **ejecutado un 60.98%** del total del contrato. **Faltando por ejecutar principalmente las siguientes actividades**:
   - Pavimentación: De 10.6 km de concreto rígido previstos construir se han pavimentado 6.4 km.
   - Estructuras de drenaje: De dos (5) box coulvert previstos, a la fecha se ha construido uno (1).
   - Puente: Se tiene programada la construcción de un (1) puente 15 metros de longitud, el cual a la fecha se encuentra construido en un 75%, correspondientes a la losa, andenes e instalación de baranda, queda pendiente por ejecutar los accesos, losa de aproximación y llenos que corresponden al 25% restante.

-Construcción de cunetas y bordillos: 21.2 km de los cuales se han hecho 4 km a todo lo largo del pavimento.

De los cinco contratos de obra mencionados, actualmente se encuentra vigente y en desarrollo el contrato derivado del convenio entre INVIAS y el municipio de San Antonio de Palmito, el cual continuara en ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.

SOLICITUD:

En razón a que el contrato de obra del municipio de San Antonio de Palmito, tiene en proceso de legalización una prórroga hasta el 28 de febrero de 2025 con el fin de cumplir con el alcance de las metas físicas previstas en el mismo, de manera atenta solicitamos prorrogar el contrato de interventoría precitado, hasta la misma fecha, es decir **hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025**, toda vez que actualmente el contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2024.

Debemos destacar que esta prórroga **no requiere recursos financieros adicionales**, y que únicamente se requiere una reprogramación de los ya existentes.

ANEXOS:

- Solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría (MEPI-MN1-IN-13-FR-1).
- Acta de modificación de costos (MEPI-MN1-IN-9-FR-1).
- Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas (MEPI-MN1-IN-9-FR-2).
- Oficio del contratista: CMR-080-2024 del 03 de diciembre de 2024. ASUNTO: Solicitud de prórroga No.5 por 2 meses a 28 de febrero de 2025.
- Oficio SVR-SUC-305-2024 del 23 de diciembre de 2024. ASUNTO: Aval a la solicitud de prórroga No.5 a 28 de febrero de 2025. Contrato de obra No. MSAP-LP-OP-003-2022.

Atentamente;



ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Representante Legal CONSORCIO TERCIARIAS 196

UNIDAD NACIONAL DE GRA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL
PLAN DE [illegible]

CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:
PÁGINA: 1 de 1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [illegible] — IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: [illegible]

DE (DÍA-MES-AÑO) [illegible]
HASTA (DÍA-MES-AÑO) [illegible]
No. 13
(Diligenciar con número consecutivo de prórrogas y/o adiciones)
DE (DÍA-MES-AÑO) [illegible]

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: [illegible]
OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7.
INTERVENTOR: CONSORCIO TERCAMINO 106
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: N/A
INDICADOR No.: DE
(Diligenciar con número consecutivo)
FECHA INICIO PMO: [illegible] FECHA FINAL PMO: [illegible]

PLAZO INICIAL: [illegible]
(En meses según lo establecido en el contrato)
FECHA INICIO DE OPERACIÓN: [illegible] FECHA FINAL DE OPERACIÓN: [illegible]
FECHA DE REVALUACIÓN: N/A
VALOR INICIAL (incluido A/IU) $: [illegible] (Según contrato principal)
CANTIDAD DE ACTAS APROBADAS (incluida ACTA 0): [illegible]
PLAZO ACUMULADO: [illegible]
(En meses según las prórrogas y/o adiciones)
Variación Porcentual: [illegible]
VALOR ADICIONES (incluido A/IU) $: [illegible]

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA | | | | ACTA No.[illegible] COSTOS Y TARIFAS | | CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.0 de fecha 01/01/2023 | | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | AÑO 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	23/12/2024 (Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR
POR PRÓRROGA -
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POR NECESIDADES DEL CONTRATO

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE **ACTA No:** 10

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022

OBJETO:
Interventoria tècnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7.

INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: N/A
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar dia/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: MSAP-LP-OP-003-2022 CONTRATISTA: CONSORCIO MR 2022

PLAZO INICIAL: Hasta 31/07/2024 (Indique n meses según contrato princi)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/08/2023 (Indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.993.075.148,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 3.160.075.148,00

PLAZO ACUMULADO: 28,30 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique dia/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 167.000.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 9 de fecha 31/12/2024		MODIFICACIONES: PRESENTES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.27 de fecha 8/11/2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																
1	1	Director de interventoria	$ 6.500.000,00		24	$ 156.000.000,00			12,30	$ 79.950.000,00					12,30	$79.950.000,00	12,30	$79.950.000,00
1A	1	Director de interventoria					$ 7.800.000,00		16,00	$ 124.800.000,00	+	2,00	$ 15.600.000,00		14,00	$109.200.000,00	18,00	$140.400.000,00
2	1	Ingeniero residente de interventoria No.1	$ 5.000.000,00		24	$ 120.000.000,00			9,23	$ 46.150.000,00					9,23	$46.150.000,00	9,23	$46.150.000,00
2A	1	Ingeniero residente de interventoria No.1					$ 6.000.000,00		16,00	$ 96.000.000,00	+	2,00	$ 12.000.000,00		14,00	$84.000.000,00	18,00	$108.000.000,00
3	1	Ingeniero residente de interventoria No.2	$ 5.000.000,00		32	$ 160.000.000,00			7,26	$ 36.300.000,00					7,26	$36.300.000,00	7,26	$36.300.000,00
3A	1	Ingeniero residente de interventoria No.2					$ 6.000.000,00		7,00	$ 42.000.000,00					7,00	$42.000.000,00	7,00	$42.000.000,00
3.1	1	Ingeniero residente de interventoria No.3	$ 5.000.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
3.1A	1	Ingeniero residente de interventoria No.3					$ 6.000.000,00		0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
4	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.1	$ 3.000.000,00		48	$ 144.000.000,00			8,86	$ 26.580.000,00					8,86	$26.580.000,00	8,86	$26.580.000,00
4A	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.1					$ 3.600.000,00		16,00	$ 57.600.000,00	+	2,00	$ 7.200.000,00		14,00	$50.400.000,00	18,00	$64.800.000,00
4.1	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.2	$ 3.000.000,00						7,26	$ 21.780.000,00					7,26	$21.780.000,00	7,26	$21.780.000,00
4.1A	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.2					$ 3.600.000,00		12,00	$ 43.200.000,00					12,00	$43.200.000,00	12,00	$43.200.000,00
N1	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.3	$ 3.000.000,00						4,90	$ 14.700.000,00					4,90	$14.700.000,00	4,90	$14.700.000,00
N1A	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.3					$ 3.600.000,00		3,00	$ 10.800.000,00					3,00	$10.800.000,00	3,00	$10.800.000,00
N2	1	Profesional social	$ 3.500.000,00						4,70	$ 16.450.000,00					4,70	$16.450.000,00	4,70	$16.450.000,00
N2A	1	Profesional social					$ 4.200.000,00		7,33	$ 30.786.000,00					7,33	$30.786.000,00	7,33	$30.786.000,00
N5	1	Profesional siso y de gestión de calidad	$ 3.500.000,00						0,00								0,00	$0,00
N5A	1	Profesional siso y de gestión de calidad					$ 4.200.000,00		10,69	$ 44.898.000,00					10,69	$44.898.000,00	10,69	$44.898.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALÍSTAS				**$ 90.000.000,00**												
5	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.800.000,00						2,03	$ 13.804.000,00					2,03	$13.804.000,00	2,03	$13.804.000,00
5A	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad					$ 8.160.000,00		2,20	$ 17.952.000,00	-	-1,00	-$ 8.160.000,00		1,20	$9.792.000,00	1,20	$9.792.000,00
6	1	Especialista en geologia y/o geotecnia	$ 6.800.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
6A	1	Especialista en geologia y/o geotecnia					$ 8.160.000,00		2,60	$ 21.216.000,00	-	-1,60	-$ 13.056.000,00		1,00	$8.160.000,00	1,00	$8.160.000,00
7	1	Especialista en pavimentos y/o vias	$ 6.800.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
7A	1	Especialista en pavimentos y/o vias					$ 8.160.000,00		2,60	$ 21.216.000,00	-	-1,60	-$ 13.056.000,00		1,00	$8.160.000,00	1,00	$8.160.000,00
8	1	Especialista en estructuras	$ 6.800.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
8A	1	Especialista en estructuras					$ 8.160.000,00		2,60	$ 21.216.000,00	-	-1,10	-$ 8.976.000,00		1,00	$8.160.000,00	1,50	$12.240.000,00
9	1	Especialista en hidráulica e hidrologia	$ 6.800.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
9A	1	Especialista en hidráulica e hidrologia					$ 8.160.000,00		2,60	$ 21.216.000,00	-	-0,28	-$ 2.284.800,00		1,00	$8.160.000,00	2,32	$18.931.200,00
10	1	Especialista en diseño geométrico	$ 6.800.000,00						0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
10A	1	Especialista en diseño geométrico					$ 8.160.000,00		2,60	$ 21.216.000,00	-	-1,60	-$ 13.056.000,00		1,00	$8.160.000,00	1,00	$8.160.000,00
11	1	Profesional aseg. o gestión de la calidad	$ 3.500.000,00		8	$ 28.000.000,00			0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
11A	1	Profesional aseg. o gestión de la calidad					$ 4.200.000,00		0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
		PERSONAL TÉCNICO																
12	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		24	$ 48.000.000,00			0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
12A	1	Inspector SST					$ 2.400.000,00		3,96	$ 9.504.000,00	+	2,00	$ 4.800.000,00		1,96	$4.704.000,00	5,96	$14.304.000,00
N3	1	Inspector No.1	$ 2.200.000,00						5,00	$ 11.000.000,00					5,00	$11.000.000,00	5,00	$11.000.000,00
N3A	1	Inspector No.1					$ 2.640.000,00		16,00	$ 42.240.000,00	+	2,00	$ 5.280.000,00		14,00	$36.960.000,00	18,00	$47.520.000,00
N4	1	Inspector No.2	$ 2.200.000,00						4,90	$ 10.780.000,00					4,90	$10.780.000,00	4,90	$10.780.000,00
N4A	1	Inspector No.2					$ 2.640.000,00		3,00	$ 7.920.000,00					3,00	$7.920.000,00	3,00	$7.920.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																
13	1	Secretaria 2022	$ 1.150.000,00		24	$ 27.600.000,00			4,30	$ 4.945.000,00					4,30	$4.945.000,00	4,30	$4.945.000,00
13A	1	Secretaria 2022					$ 1.380.000,00		0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
13.1	1	Secretaria 2023					$ 1.160.000,00		3,00	$ 3.480.000,00					3,00	$3.480.000,00	3,00	$3.480.000,00
13.1A	1	Secretaria 2023					$ 1.392.000,00		0,00	$ -						$0,00	0,00	$0,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 773.600.000,00				**$ 919.699.000,00**			$ (13.708.800,00)			$ 801.379.000,00		$ 905.990.200,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				**2,36**			$ 2,36			$ 2,36		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 1.825.696.000,00**				**$ 2.170.489.640,00**			**$ (32.352.768,00)**			**$ 1.891.254.440,00**		**$ 2.138.136.872,00**
		DESCUENTO POR AJUSTE AL FACTOR MULTIPLICADOR POR APORTES A PENSIÓN								**$ (39.667.800,00)**	-		**$ (2.505.600,00)**			**$ (37.162.200,00)**		**$ (42.173.400,00)**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																
		VIÁTICOS																
14	1	Viáticos director y/o especialistas	$ 150.000,00	dia	80	$ 12.000.000,00			0,00	$ -							0,00	$ -
14A	1	Viáticos director y/o especialistas					$ 180.000,00		0,00	$ -							0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																
15	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	mes	18	$ 100.800.000,00			12,30	$ 68.880.000,00					12,30	$ 68.880.000,00	12,30	$ 68.880.000,00
15A	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.					$ 6.720.000,00		16,00	$ 107.520.000,00	+	2,00	$ 13.440.000,00		14,00	$ 94.080.000,00	18,00	$ 120.960.000,00
16	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	mes	16	$ 89.600.000,00			6,00	$ 33.600.000,00					6,00	$ 33.600.000,00	6,00	$ 33.600.000,00
16A	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.					$ 6.720.000,00		16,00	$ 107.520.000,00	+	2,00	$ 13.440.000,00		14,00	$ 94.080.000,00	18,00	$ 120.960.000,00
17	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.1	$ 650.000,00	mes	64	$ 41.600.000,00			8,86	$ 5.759.000,00					8,86	$ 5.759.000,00	8,86	$ 5.759.000,00
17A	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.2					$ 780.000,00		8,00	$ 6.240.000,00					8,00	$ 6.240.000,00	8,00	$ 6.240.000,00

17.1	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.2	$ 650.000,00	mes					7,26	$ 4.719.000,00				7,26	$ 4.719.000,00	7,26	$ 4.719.000,00
17.1A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.3					$ 780.000,00		8,00	$ 6.240.000,00				8,00	$ 6.240.000,00	8,00	$ 6.240.000,00
17.2	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.3	$ 650.000,00	mes					7,26	$ 4.719.000,00				7,26	$ 4.719.000,00	7,26	$ 4.719.000,00
17.2A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.4					$ 780.000,00		7,00	$ 5.460.000,00				7,00	$ 5.460.000,00	7,00	$ 5.460.000,00
17.3	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.4	$ 650.000,00	mes					4,90	$ 3.185.000,00				4,90	$ 3.185.000,00	4,90	$ 3.185.000,00
17.3A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.5					$ 780.000,00		3,00	$ 2.340.000,00				3,00	$ 2.340.000,00	3,00	$ 2.340.000,00
17.4	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.5	$ 650.000,00	mes					4,90	$ 3.185.000,00				4,90	$ 3.185.000,00	4,90	$ 3.185.000,00
17.4A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.6					$ 780.000,00		3,00	$ 2.340.000,00				3,00	$ 2.340.000,00	3,00	$ 2.340.000,00
18	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	mes	8	$ 48.000.000,00			2,79	$ 16.740.000,00				2,79	$ 16.740.000,00	2,79	$ 16.740.000,00
18A	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)					$ 7.200.000,00		10,73	$ 77.256.000,00	+	1,42	$ 10.224.000,00	8,73	$ 62.856.000,00	12,15	$ 87.480.000,00
19	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	mes	12	$ 72.000.000,00			0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
19A	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)					$ 7.200.000,00		1,66	$ 11.952.000,00				1,66	$ 11.952.000,00	1,66	$ 11.952.000,00
20	1	Ensayos de laboratorio de suelos,materiales, pavimentos y concretos.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	120	$ 60.000.000,00			0,58	$ 290.000,00				0,58	$ 290.000,00	0,58	$ 290.000,00
20A	1	Ensayos de laboratorio de suelos,materiales, pavimentos y concretos.					$ 600.000,00		17,68	$ 10.608.000,00	-	-8,96	-$ 5.376.000,00	5,58	$ 3.348.000,00	8,72	$ 5.232.000,00
21	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 32.400.000,00			12,30	$ 16.605.000,00				12,30	$ 16.605.000,00	12,30	$ 16.605.000,00
21A	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.620.000,00		12,64	$ 20.476.800,00	+	1,73	$ 2.802.600,00	10,64	$ 17.236.800,00	14,37	$ 23.279.400,00
		OTROS COSTOS															
22	1	Transportes aèreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	15	$ 22.500.000,00			0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
22A	1	Transportes aèreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.800.000,00		0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
23	1	Edición de informes, papeleria reproducción documentos, planos, fotografias, videos,etc.	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 14.400.000,00			3,48	$ 2.088.000,00				3,48	$ 2.088.000,00	3,48	$ 2.088.000,00
23A	1	Edición de informes, papeleria reproducción documentos, planos, fotografias, videos,etc.					$ 720.000,00		2,41	$ 1.735.200,00	-	-1,00	-$ 720.000,00	0,41	$ 295.200,00	1,41	$ 1.015.200,00
24	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 650.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 15.600.000,00			3,17	$ 2.060.500,00				3,17	$ 2.060.500,00	3,17	$ 2.060.500,00
24A	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)					$ 780.000,00		3,81	$ 2.971.800,00	+	1,34	$ 1.045.200,00	2,74	$ 2.137.200,00	5,15	$ 4.017.000,00
25	1	Elementos e insumos implementación protocolo de bioseguridad por Covid 19.	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 6.600.000,00			0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
25A	1	Elementos e insumos implementación protocolo de bioseguridad por Covid 19.					$ 660.000,00		0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
26	1	Veeduria tècncia comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20	$ 4.000.000,00			1,00	$ 200.000,00				1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00
26A	1	Veeduria tècncia comunitaria					$ 240.000,00		0,00	$ -					$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 13.194,00			$ 2.568,00				$ 15.762,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 519.500.000,00**				**$ 524.690.300,00**			**$ 34.855.800,00**		**$ 470.635.700,00**		$ 559.546.100,00
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS				**$ 2.345.196.000,00**				**$ 2.655.525.334,00**			**$ -**		**$ 2.324.727.940,00**		$ 2.655.525.334,00
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL				**$ 169.993.200,00**				**$ -**							
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS				**$ 2.515.189.200,00**				**$ 2.655.525.334,00**			**$ -**		**$ 2.324.727.940,00**		$ 2.655.525.334,00
		IVA (19%)				**$ 477.885.948,00**				**$ 504.549.814,00**			**$ -**		**$ 441.698.306,00**		$ 504.549.814,00
		COSTO TOTAL				**$ 2.993.075.148,00**				**$ 3.160.075.148,00**			**$ -**		**$ 2.766.426.246,00**		**$ 3.160.075.148,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 2.655.525.334,00	$ 504.549.814,00	$ 3.160.075.148,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) OCTUBRE-2024	$ 2.324.727.940,00	$ 441.698.306,00	$ 2.766.426.246,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$	$	$
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 330.797.394,00	$ 62.851.508,00	$ 393.648.902,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	23,3
ADICIONAL	5
ACUMULADO	28,3
FALTANTE	1

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS No.10, se formaliza con el fin de ampliar el plazo del contrato en un periodo de dos (2) meses, en atención a las necesidades del proyecto. Es importante destacar que esta modificación no afecta el valor total del contrato.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA
Representante Legal Interventor
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Firma:
Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202084468

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-59853

Revisión:

Director Territorial €
Nombre: DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO
Matrícula Profesional No.: 0820251744 ATL
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto
Nombre: FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
Matrícula Profesional No.:22202-259554 COR
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBD. DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

OBJETO DEL CONTRATO:

Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7

FECHA DE INICIO: 22/08/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.993.075.148,00

VALOR ACUMULADO: $ 3.160.075.148,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	17	5	2022	1	2	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	1	2	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	17	5	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: Principal (0)

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	22	8	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	22	8	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	22	8	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	22	8	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 2

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	17	5	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	17	5	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00	22	8	2022	22	8	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 3

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	22	8	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$632.015.030,00	22	8	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 4

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	17	5	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$632.015.030,00	17	8	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 5

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	22	8	2022	9	8	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	8	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$632.015.030,00	22	8	2022	9	2	2028
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 6

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	22	8	2022	9	8	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	8	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$632.015.030,00	22	8	2022	9	2	2028
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 7

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

OBSERVACIONES:

EL ANEXO 7 DE LAS POLIZAS SE ENCUENTRA VIGENTE.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Firma

Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202084468

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SVR-SUC-297-2024

San Antonio de Palmito (Sucre), diciembre 3 de 2024

Ingeniero
OSCAR MEJÍA RUIZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Municipio de San Antonio de Palmito**.**
Ciudad

REF.: CONTRATO No.982 de 2022 "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7".

ASUNTO: AVAL A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA N°5 A 28 DE FEBRERO DE 2025 - CONTRATO DE OBRA No MSAP – LP – OP – 003 – 2022.

La interventoría en ejercicio de sus funciones procedió a revisar y evaluar la solicitud contenida en el comunicado No.CMR-080-2024 del CONSORCIO MR 2022, presentado por el contratista a la interventoría el día 3 de diciembre del 2024 y mediante el cual solicita prorrogar el contrato citado **hasta el 28 de febrero de 2025**.

Con base a lo anterior a continuación, la interventoría se permite emitir concepto, respecto a las argumentaciones presentadas por el contratista sustentando su petición, así:

1. Justificaciones de la solicitud de prórroga:

   - ✓ **Justificación técnica por eventos de lluvia:**

     El contratista manifiesta que la fuerte ola invernal sobre la zona de labores, está impidiendo el cumplimiento de los cronogramas planteados y diferentes planes de contingencia presentados, esto ha obedecido a factores externos imprevistos con los cuales no se esperaba contar, dicha situación incide en el bajo rendimiento presentado en este periodo y de la misma manera en la saturación del material subyacente que se utiliza para la estructura del

pavimento, lo que ha dificultado su conformación y compactación en campo.

Por lo anteriormente expuesto el contratista adjunta los registros pluviométricos de las principales ciudades cercanas al proyecto, reportados por el IDEAM y la proyección de los eventos de lluvias en lo restante del año 2024 e inicios del año 2025.

- ✓ **Justificación jurídica con base a la prórroga del convenio N°2009-2021:**

  Actualmente el municipio de San Antonio de Palmito se encuentra solicitando prorroga N°3 al convenio No. 2009-2021 suscrito con el INVIAS hasta el mes de julio de 2025. Esta situación soporta jurídicamente la posibilidad de realizar prórrogas al contrato de obra N° MSAP–LP–OP–003–2022.

2. Aval de prórroga:

Por lo antes expuesto, y considerando que las circunstancias argumentadas por el contratista son válidas para suscribir la ampliación en plazo solicitada (Prórroga N°5), la interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** a la solicitud formulada por el contratista, dando el respectivo **AVAL** para la prórroga por dos (2) meses adicionales, la cual regirá desde el 1 de enero de 2025 a 28 de febrero de 2025.

Cordialmente.



ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría

Copia: Ing. Fabio A. Durango Durango - Gestor Técnico de Proyecto – SVR
Manlio Vizcacha Mendez - Rep. Legal CONSORCIO MR – 2022.

Anexos: Oficio solicitud de prórroga contratista y sus anexos (30 Folios).

Sincelejo, 03 de diciembre de 2024 **CMR-080-2024**

Señores:
CONSORCIO TERCIARIAS 196
CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría

OSCAR MEJIA RUIZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

REFERENCIA: MSAP – LP – OP – 003 – 2022.

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" NACIONAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA N°5 FEBRERO 2025.

El CONSORCIO MR-2022, por medio del presente se permite por medio del presente realizar una solicitud de prórroga debido a nuestra preocupación por pronto vencimiento del plazo de tiempo contractual vigente hasta 31 de diciembre de 2024 y el atraso que se evidencia hasta la fecha. Para la presente solicitud se deja manifestado los siguiente:

1. Tal y como lo manifestamos en el comunicado enviado el pasado 19 noviembre de 2024 - CMR-073-2024, el CONSORCIO MR 2022 reiteró su compromiso de culminar las actividades en obra según el objeto contractual como siempre se ha manifestado en los diferentes comités y reuniones, para la fecha de envío del comunicado en mención nos preocupaban los plazos vigentes para la ejecución de las actividades pendientes, las cuales se han visto afectadas por muchos factores mencionados con anterioridad, reiterando que dentro de los tiempos de ejecución la principal causa de retraso de actividades ha sido la fuerte ola invernal sobre la zona de labores, impidiendo el cumplimiento de los cronogramas planteados y diferentes planes de contingencia presentados, esto ha obedecido a factores externos imprevistos con los cuales no se esperaba contar. En dicho oficio, luego de estudiar todos los acontecimientos que nos han afectado el cumplimiento de nuestro objeto contractual en los plazos establecidos y atendiendo a los avances que se han presentado semanal y mensualmente, así como la proyección de las actividades a realizar con los frentes de trabajo que tenemos en obra a la fecha, se plantea un nuevo cronograma de obras, ajustado con las diferentes contingencias que se prevean y los diferentes imprevistos para cumplir la entrega de las obras para el próximo 31 de julio de 2025, fecha que consideramos como lógica y mínima para el cumplimiento de la totalidad de las actividades contractuales.

2. La interventoría nos solicita por medio del oficio SVR-SUC-290-2024 ajustar el plazo de ejecución en el cronograma presentado hasta el 30 de junio de 2025, tiempo que considera

pertinente para la finalización de las obras con los rendimientos establecidos, como Consorcio y ejecutores de la obra después de varios análisis exhaustivos realizados por todo nuestro equipo de trabajo logramos concluir nuevamente que el que tiempo contractual vigente a 31 de diciembre nos es insuficiente para la culminación exitosa de las obras, y razón por la cual afirmamos que el tiempo de ejecución requerido para el logro de la meta atendiendo la solitud de la interventoría y partiendo del hecho que se disminuyan los eventos de lluvias que se vienen presentando frecuentemente se requiere que el plazo de obra se debe extender mínimo hasta el 30 de junio de 2025, tal y como se plasmó en la programación enviada por medio del oficio CMR-076-2024 y de acuerdo a las explicaciones, motivaciones y justificaciones que se encuentran en el comunicado enviado el pasado 19 noviembre de 2024 - CMR-073-2024 y reiteradas en el oficio CMR-077-2024 del pasado 23 de noviembre de 2024.

3. Hoy 03 de diciembre de 2024 se solicita prorroga hasta el 28 de febrero de 2025, esto atendiendo a que la interventoría tiene recursos solo hasta esta fecha para continuar con la supervisión y vigilancia de las actividades ejecutadas por este consorcio, las demás justificaciones expuestas en la solicitud del pasado 19 de noviembre de 2024 y reiteradas en el pasado 23 de noviembre permanecen y las reafirmamos.

Es importante comentar, que la base principal de nuestras solicitudes es toda la temporada invernal y como nos ha afectado, pues nos ha imposibilitado el cumplimiento de las programaciones presentadas, a pesar de que mejoremos rendimientos y practiquemos la inclusión de más cuadrillas de trabajo, los eventos de lluvias fuertes y frecuentes en la zona nos generan perdidas de días que generan grandes afectaciones en el plazo tal como se pueden evidenciar en el % de atraso que estamos presentando donde la temporada invernal es la principal motivación.

Agradecemos su atención.

Cordialmente;

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO MR – 2022.

ANEXOS A LA SOLICITUD DE PRORROGA No 5

CONSORCIO MR - 2022
NIT. 901.604.929-8
Construcción de Pavimento en la Vía que conduce de San Antonio de Palmito a Cruz de Ramal

Sincelejo, 19 noviembre de 2024

CMR-073-2024

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO
Ing. OSCAR MEJIA RUIZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

CONSORCIO TERCIARIAS 196
Aten: ING CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. MSAP – LP – OP – 003 – 2022. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL".

ASUNTO: Motivaciones para adicional en tiempo a 31 de julio de 2025.

Cordial saludos,

Con la presente, el CONSORIO MR 2022 reitera su compromiso de culminar las actividades en obra según el objeto contractual como siempre se ha manifestado en los diferentes comités y reuniones, es por ello que a la fecha nos preocupan los plazo vigentes para la ejecución de las actividades pendientes, las cuales se han visto afectadas por muchos factores mencionados con anterioridad, reiterando que dentro de los tiempos de ejecución la principal causa de retraso de actividades ha sido la fuerte ola invernal sobre la zona de labores, impidiendo el cumplimiento de los cronogramas planteados y diferentes planes de contingencia presentados, esto ha obedecido a factores externos imprevistos con los cuales no se esperaba contar.

Actualmente los rendimientos en obra siguen aumentando con la inclusión de mayor personal en las actividades y apertura de un nuevo frente de obra, sin embargo, las afectaciones por temas invernales no han disminuido, pero se ha logrado disminuir el impacto en las zonas donde se labora. De igual forma las predicciones del IDEAM para el resto de este año se prevé que aumenten las precipitaciones un 10% "*para el período comprendido entre octubre-diciembre/24 se estiman incrementos de precipitaciones superiores al 10% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Orinoquía*" (Anexo Informe de predicciones IDEAM).

Por lo anterior y luego de estudiar todos los acontecimientos que nos han afectado el cumplimiento de nuestro objeto contractual en los plazos establecidos y atendiendo a los avances que se han presentado semanal y mensualmente, así como la proyección de las actividades a realizar con los frentes de trabajo que tenemos en obra a la fecha, se plantea un nuevo cronograma de obras, ajustado con las diferentes contingencias que se prevean y los diferentes imprevistos para cumplir la entrega de las obras para el próximo 31 de julio de 2025 y que en el presente documento es presentado con

metas físicas a ejecutar mensualmente, además de los frentes de obras que estarán activos para el cumplimiento de la misma.

Cordialmente;

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO

Anexo: Proyección de actividades y frentes de obra a julio de 2025.

Informes de lluvias IDEAM 2025.

VALORES EJECUTADOS AÑO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025

DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR Actualizado Modificatoria 3 - 09/10/2023	VALOR EJECUTADO MES FEBRERO 2024	VALOR EJECUTADO MES MARZO 2024	VALOR EJECUTADO A MES ABRIL 2024	VALOR EJECUTADO A MAYO 2024	VALOR EJECUTADO JUNIO 2024	VALOR Actualizado Modificatoria 4 - 30/06/2024
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 1.251.954.070,72		$ 19.123.944,00	$ 26.028.352,00	$ 11.062.904,00		$ 1.458.217.939,86
CONFORMACION DE CALZADA	$ 120.233.047,75	$ 34.355.909,00					$ 115.707.883,00
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 1.493.495.408				$ 35.598.750		$ 5.990.353.029
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 17.853.997.563	$ 162.614.456	$ 245.954.366	$ 613.117.414	$ 413.279.659	$ 1.179.000.745	$ 13.031.017.798
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	$ 1.755.729.826	$ 34.219.800	$ 193.036.934	$ 418.829.098	$ 102.115.548	$ 23.443.290	$ 1.793.202.085
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 974.586.930				$ 369.241.899		$ 1.088.384.520
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES	$ 1.332.116.968	$ 14.426.640	$ 63.296.883	$ 203.505.791	$ 162.289.682		$ 1.305.232.558
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 24.782.113.813,47**	**$ 245.616.805,00**	**$ 521.412.127,00**	**$ 1.261.480.655,00**	**$ 1.093.588.442,00**	**$ 1.202.444.035,00**	**$ 24.782.115.813,00**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	$ 179.188.129,00	$ 0,00					$ 179.188.129,00
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$ 31.806.200,00	$ 0,00					$ 31.806.200,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 6.043.178,00	$ 0,00					$ 6.043.178,00
VALOR TOTAL	**$ 24.999.153.320,00**	**$ 245.616.805,00**	**$ 521.412.127,00**	**$ 1.261.480.655,00**	**$ 1.093.588.442,00**	**$ 1.202.444.035,00**	**$ 24.999.153.320,00**

VALORES EJECUTADOS

DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR EJECUTADO JULIO 2024	VALOR EJECUTADO AGOSTO 2024	VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE 2024	VALOR EJECUTADO OCTUBRE 2024	VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE 2024
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 23.276.118,00		$ 37.877.173,00	$ 166.463.698,00	$ 166.174.771,00
CONFORMACION DE CALZADA					
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 117.143.264		$ 25.111.412	$ 101.100.924	$ 304.306.681
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 1.636.547.833	$ 308.818.713	$ 180.682.730	$ 1.207.789.639	$ 473.545.724
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE					$ 5.775.208
TRANSPORTE DE MATERIALES		$ 60.678.881			$ 253.482
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES			$ 3.690.148	$ 11.070.443	$ 267.160
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 1.776.967.215,00**	**$ 369.497.594,00**	**$ 247.361.463,00**	**$ 1.486.424.703,80**	**$ 950.323.026,20**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)					
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)					
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					
VALOR TOTAL	**$ 1.776.967.215,00**	**$ 369.497.594,00**	**$ 247.361.463,00**	**$ 1.486.424.703,80**	**$ 950.323.026,20**

VALORES EJECUTADOS						
	DICIEMBRE 2024			ENERO 2025		
DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR A EJECUTAR DICIEMBRE 2024	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR ENERO 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 164.468.957,00	Fundida estribo, mensulas.	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m.	$ 150.487.583,00	contruccion de placa y losas de aproximación puente (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.
CONFORMACION DE CALZADA			**Frente de obra N°2:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 **Frente de obra N°3**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°4:** Sector La P **Frente de obra N°5**: Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.	$ 597.308	Conformación de calzada para el tramo VII de pavimento	**Frente de obra N°3:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 a menores **Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector La P **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.
SUBBASE ACERO Y CUNETAS				$ 136.570.786	Subbase para 1 km de pavimento y 2 Km contrucción de cunetas ambos carriles	
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 199.268.611	500 m de pavimentos con cunetas listas		$ 405.785.421	1,5 Km de pavimento carril completo.	
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE						
TRANSPORTE DE MATERIALES		transporte de excavaciones desvio			transporte de excavaciones de tramos de la P, puente y box culvert	
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES					Inicio de excavaciones de estructuras Box culver K0+640. Excavaciones puente de L: 15 m	
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 363.737.568,14**			**$ 693.441.098,00**		
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)						
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)						
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
VALOR TOTAL	**$ 363.737.568,14**			**$ 693.441.098,00**		

VALORES EJECUTADOS

	FEBRERO 2025			MARZO 2025		
DESCRIPCIÓN ÍTEM	**VALOR A EJECUTAR FEBRERO 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**	**VALOR A EJECUTAR MARZO 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 135.784.924,00	contruccion de placa y losas de aproximación puente (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.	$ 171.872.545,50	Prueba de carga y barandas metalicas (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.
CONFORMACION DE CALZADA	$ 1.000.000	Conformación de calzada para el tramo VI de pavimento	**Frente de obra N°3:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 a menores **Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector La P **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°3:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 a menores **Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector La P **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 487.524.536	Subbase para 1 km de pavimento y contrucción de cunetas 3 Km de cunetas		$ 498.432.687	Subbbase de 2 km de pavimento y Contrucción de 3,6 Km de cunetas ambos carriles	
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 587.698.456	1,5 Km de pavimento carril completo.		$ 654.789.126	1,5 Km de pavimento carril completo.	
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	$ 67.763.530	Instalacion de mejoramiento del tramo VI y VII y piedra rajon sector La P		$ 89.756.324	Instalacion de mejoramiento del tramo VI y VII y piedra raion sector La P	
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 20.457.214	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.		$ 23.410.317	Excavaciones a	
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES	$ 15.024.573	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.		$ 20.956.323	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.	
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 1.315.253.233,00**			**$ 1.459.217.322,50**		
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)						
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)						
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
VALOR TOTAL	**$ 1.315.253.233,00**			**$ 1.459.217.322,50**		

VALORES EJECUTADOS

	ABRIL 2025			MAYO 2025		
DESCRIPCIÓN ÍTEM	**VALOR A EJECUTAR ABRIL 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**	**VALOR A EJECUTAR MAYO 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 280.078.717,50	Prueba de carga y barandas metalicas (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m	$ 105.518.252,86	Actividades complementario - puesta en funcionamiento	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m
CONFORMACION DE CALZADA			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 514.862.145	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 820.741.693	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles	
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 978.324.573	1 Km de pavimento carril completo.		$ 1.000.487.535	1 Km de pavimento carril completo.	
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE						
TRANSPORTE DE MATERIALES						
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES						
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 1.773.265.435,50**			**$ 1.926.747.480,86**		
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)						
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)						
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
VALOR TOTAL	**$ 1.773.265.435,50**			**$ 1.926.747.480,86**		

VALORES EJECUTADOS

	JUNIO 2025			JULIO 2025				
DESCRIPCIÓN ÍTEM	**VALOR A EJECUTAR JUNIO 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**	**VALOR A EJECUTAR JULIO 2025**	**META FISICA A EJECUTAR**	**FRENTES DE OBRA**	**VALOR ACUMULADO**	**SALDO POR EJECUTAR**
ESTRUCTURAS DE DRENAJE							$ 450.006.960,00	$ 1.008.210.979,86
CONFORMACION DE CALZADA			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.	$ 114.110.575,00	$ 1.597.308,00
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 887.456.321	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 908.457.685	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 1.736.307.176,00	$ 4.254.045.853,00
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 1.278.436.924	1 Km de pavimento carril completo.		$ 1.504.875.873	1 Km de pavimento carril completo.		$ 6.421.351.279,00	$ 6.609.666.519,14
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE							$ 1.635.682.231,00	$ 157.519.854,00
TRANSPORTE DE MATERIALES							$ 1.044.516.989,00	$ 43.867.531,00
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES							$ 1.269.251.662,00	$ 35.980.896,00
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 2.165.893.245,00**			**$ 2.413.333.558,00**			**$ 12.671.226.872,00**	**$ 12.110.888.941,00**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)				$ 179.188.129,00				$ 179.188.129,00
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)							$ 31.806.200,00	$ 0,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							$ 6.043.178,00	$ 0,00
VALOR TOTAL	**$ 2.165.893.245,00**			**$ 2.592.521.687,00**			**$ 12.709.076.250,00**	**$ 12.290.077.070,00**

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO



CORTO PLAZO (julio /24)

MEDIANO PLAZO (agosto y septiembre/24)

LARGO PLAZO (octubre, noviembre y diciembre/24)

Fecha de publicación:
20 de junio de 2024

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

Elaboró:
Jeimmy Yanely Melo Franco
José Franklyn Ruiz Murcia
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima
Subdirección de Meteorología

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN COLOMBIA

Para referenciar, cítese como: Melo, J. Y. & Ruiz, J.F., junio, 2024: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM

RESUMEN

De acuerdo con los reportes emitidos el pasado 13 y 20 de junio del año en curso tanto por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), se menciona que las condiciones océano-atmosféricas se encuentran alineadas con una condición ENOS-Neutral. Frente a la predicción indican que, todos los modelos continúan pronosticando una condición ENOS-neutral hasta el trimestre junio-agosto/24 (60%). A partir del trimestre (julio-septiembre/24), la condición La Niña pasaría a ser la condición predominante con probabilidades del 65% continuando en aumento para el trimestre agosto-octubre/24 con probabilidades del 75%, y los trimestres posteriores septiembre-noviembre, octubre-diciembre/24, noviembre/24-enero/25, diciembre/24-febrero/25 y enero-marzo/25 con probabilidades del 81%, 84%, 85%, 81% y 73% respectivamente persistiendo así durante el invierno del hemisferio norte; de darse esta predicción, en febrero de 2025 se tendría un fenómeno La Niña oficializado.

Por lo anterior, se mantiene para junio la alerta de La Niña emitida para julio-septiembre de 2024 (probabilidad del 69%). No obstante, la pluma de modelos emitida por el IRI predice probabilidades más bajas de la ocurrencia de La Niña (entre 50% y 56%), probablemente porque los valores de la anomalía de la temperatura superficial del mar en la región El Niño3.4 se predicen a nivel de La Niña, pero cercanos al umbral de la condición Neutral del ENSO indicando con ello, que de desarrollarse este fenómeno sería de intensidad débil (Para ver un mejor detalle de esta predicción dirigirse a la sección 1).

Por lo anterior, el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENOS desde la actual condición Neutral hacia una condición La Niña. (Ver Fig. 1).

En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado **julio-septiembre/24**, precipitaciones entre 10% y 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe y sectores de la región Andina; particularmente sobre los Santanderes, sur de Antioquia, oeste de Cundinamarca y centro de Tolima. De la misma manera se prevén aumentos de lluvia entre 10% y 20% en el centro del Chocó sobre la región Pacífica. Para la Orinoquía y Amazonía, en general, se predicen déficits de precipitación entre un 10% y 30% con respecto a los promedios históricos. (para ver la predicción detallada mes a mes, dirigirse a la sección 2).

Para el trimestre consolidado **octubre-diciembre/24** se prevén incrementos de precipitaciones superiores al 20% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, y Pacífica. Para la Orinoquía se estiman precipitaciones dentro de los promedios climatológicos de la época mientras que para la región de la Amazonía se estiman reducción de precipitaciones entre 10% y 20% con respecto a los promedios históricos, especialmente en los departamentos de Caquetá, Vaupés y Amazonas.

En cuanto a la temperatura media del aire se estima que para el próximo trimestre (**julio-septiembre/24**) aumente con respecto a los promedios históricos entre +0.5°C y +2.0 °C en la Orinoquía, Amazonía, Santanderes, Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño; para el resto del país se esperan anomalías negativas entre -0.5°C y -1.0 °C especialmente para el mes de agosto en la región Caribe y los departamentos de Antioquia, Santander, sur de Cundinamarca, norte del Tolima, sur del Chocó y Cauca. Para el trimestre **octubre-diciembre/24**, la temperatura se presentará con anomalías positivas entre -0.5°C y -1.5 °C, especialmente en los meses de octubre y diciembre; para el mes de noviembre se estiman anomalías de temperatura dentro de los promedios históricos para la mayor parte del país.

Cabe mencionar que estas predicciones se están actualizando mensualmente y son difundidas entre el 19 y 22 de cada mes.

1. CONDICIONES ESPERADAS DE OCÉANO-ATMÓSFERA

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) del trimestre pasado (marzo-mayo/24) fue +0.7°C; este valor junto con el de los dos trimestres anteriores (enero-marzo/24 +1.5°C y febrero- abril/24 +1.1°C) pone de manifiesto que las condiciones climáticas estuvieron bajo la influencia de un Fenómeno El Niño. El ensamble de modelos analizados por el IRI predice para los trimestres julio-septiembre/24, agosto-octubre/24, septiembre-noviembre/24 y octubre-diciembre/24 valores del ONI de: -0.281°C, -0.416°C, -0.505°C y -0.582°C respectivamente; pronosticando desde esta variable oceánica, la transición de valores propios de ONI asociados de una condición Neutral a una condición La Niña.

Consistente con lo anterior, en la Fig. 1 se aprecia como el Ensamble Multi-Modelo (MME, por sus siglas en inglés) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) predice valores por debajo de los promedios climatológicos de la temperatura superficial del mar (TSM) desde la costa suramericana hasta el centro de la cuenca del océano Pacífico tropical a niveles de La Niña desde julio-septiembre/24 como respuesta a la dinámica del campo del viento en niveles bajos (850 hPa.) que predice vientos fortalecidos del este desde el centro de la cuenca del océano Pacífico tropical hasta Indonesia (Ver Fig. 2).

Finalmente, para julio-septiembre/24 el consenso oficial del IRI prevé que la fase El Niño tendrá una probabilidad del 1%; la fase Neutral del 34% mientras que La Niña presentará una probabilidad del 65%. Sin embargo, la pluma de modelos prevé que la condición Neutral de ENOS se presentará con una probabilidad del 64%; mientras que, La Niña tendrá una probabilidad del 32%, y El Niño del 4%; atrasando en un trimestre el inicio de La Niña con respecto al consenso oficial. Adicionalmente, las probabilidades de ocurrencia de las condiciones La Niña para el segundo semestre de 2024 visto por la pluma de modelos son más bajas con respecto al consenso oficial y oscilan entre 50% y 56% de ocurrencia; mientras que, los datos dados por el consenso oficial oscilan entre 65% y 85%. Lo anterior, probablemente porque los modelos estiman anomalías de la temperatura superficial del mar a niveles de La Niña, pero cercanos al umbral de la condición Neutral, puesto que sus valores para los cinco trimestres consecutivos (sobrepuestos) comprendidos desde septiembre-noviembre/24 a enero-marzo/25 oscilan entre -0.505°C y -0.653°; indicando con ello que, de presentarse La Niña sería de intensidad débil.

IDEAM

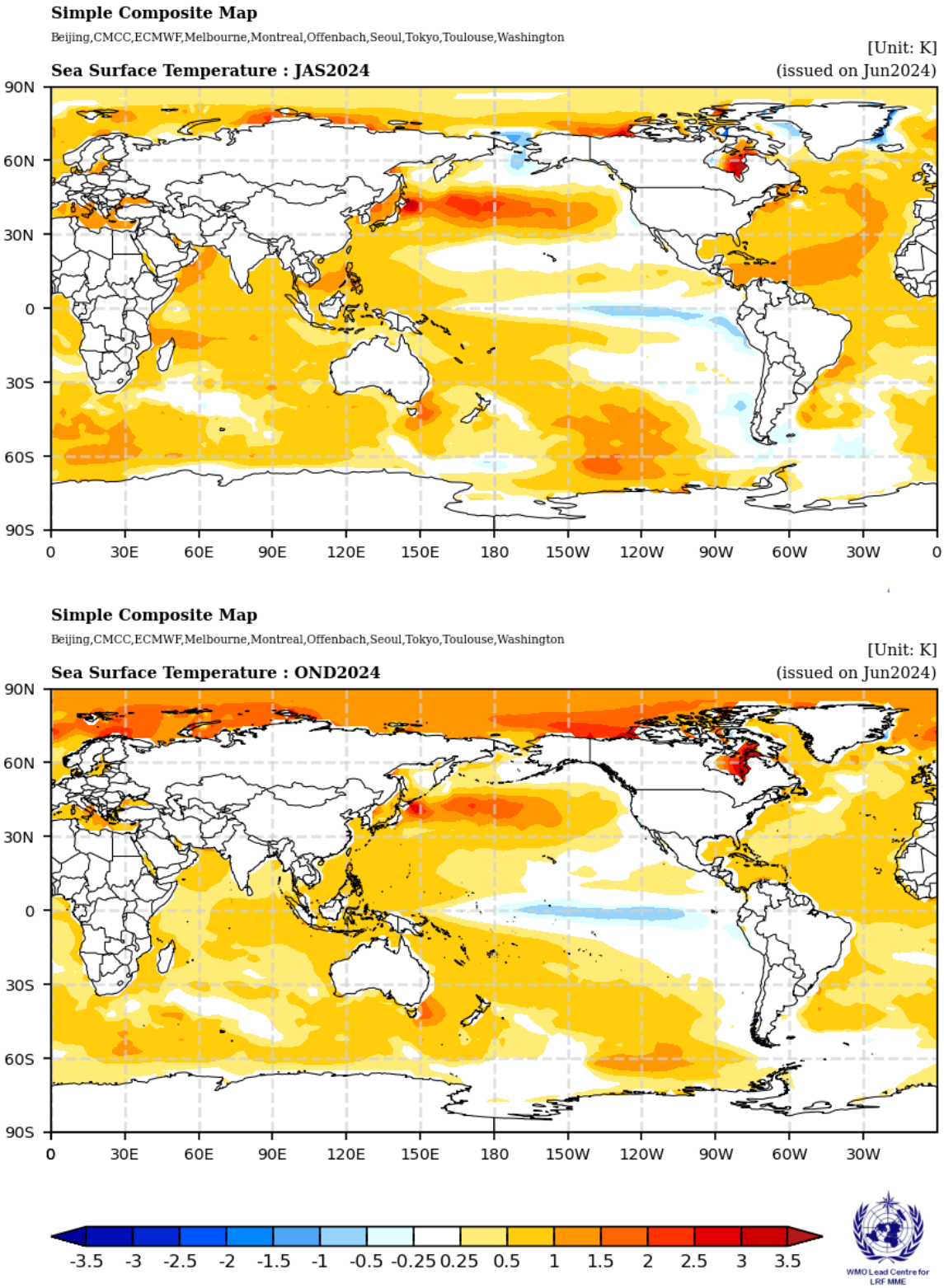


Figura 1. Anomalía de la temperatura superficial de la mar (K) pronosticada con MME para los periodos julio-septiembre (JAS) y octubre-diciembre (OND) de 2024 emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

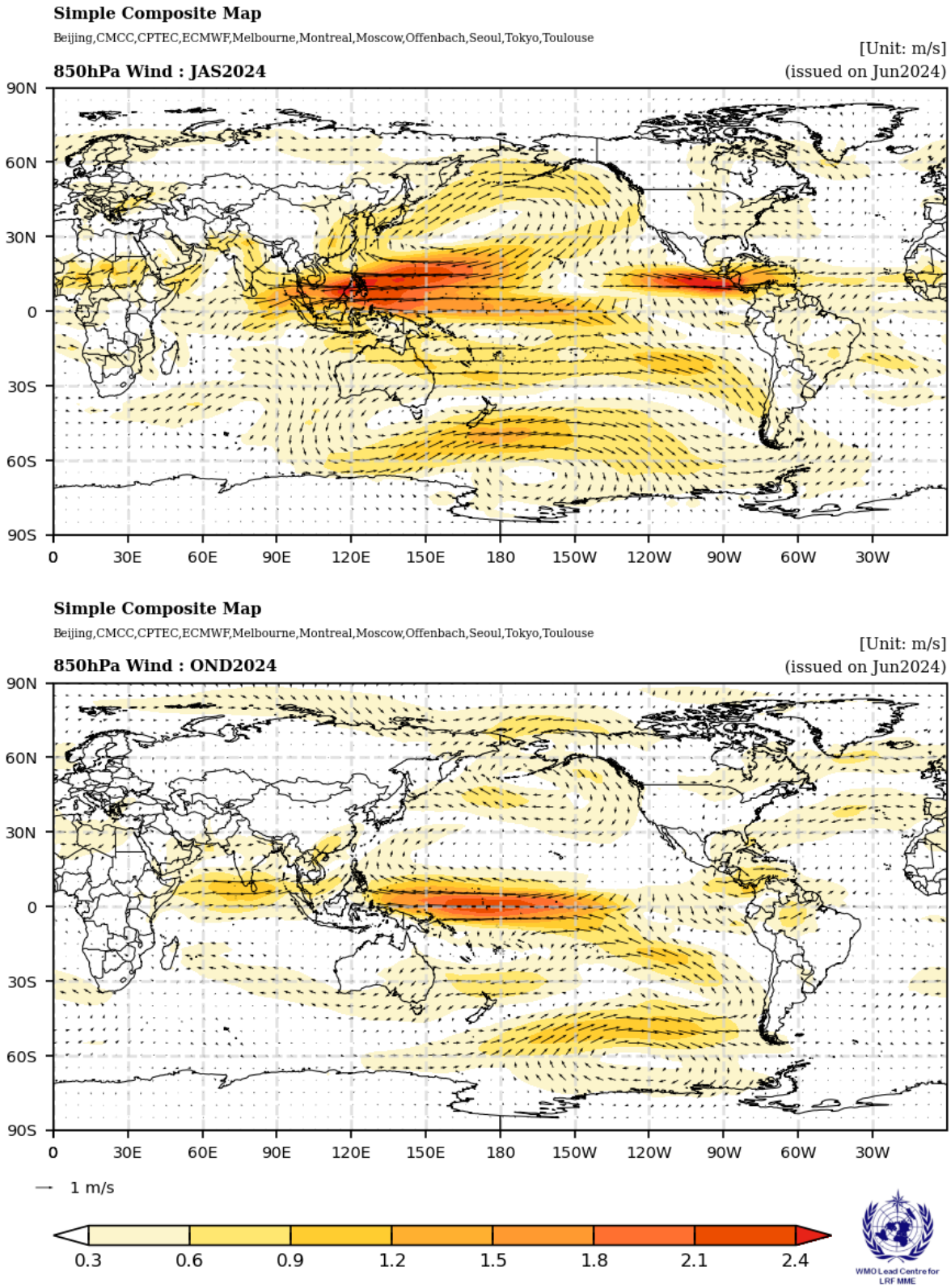


Figura 2. Anomalía de los vientos (m/s) en niveles bajos (850hPa) pronosticada con MME para los períodos julio-septiembre (JAS) y octubre-diciembre (OND) de 2024 emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

2. PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción que se presenta en esta sección se realiza con base en la reducción de escala dinámico-estadística tomando, como variable explicativa (o potenciales predictores), datos de lluvia del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) y, como variable a explicar (o predictando) datos de precipitación de fuentes como CHIRPS, ERA5, Data Library de IRI-Colombia y estaciones. La predicción climática mensual a un horizonte de 6 meses para el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2024 se presenta en las figuras 3a, 3b y 3c, y en términos del cambio de porcentaje es la siguiente:

Julio

San Andrés y Providencia: Se prevén valores de precipitación entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos.
Región Caribe: Se estiman incrementos de las precipitaciones entre un 10% y un 40%, con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
Región Andina: Para este mes que hace parte de la segunda temporada de menos lluvias, en general, se prevé incremento de lluvias entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos.
Región Pacífica: Se estiman aumentos entre el 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020, excepto en el departamento de Nariño dónde se estima déficit de precipitaciones entre 10% y 30%.
Orinoquía: Para este mes se estiman disminuciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a los promedios históricos.
Amazonía: Para éste mes de menos lluvias en la región, se prevén reducciones de precipitación entre 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

Agosto

San Andrés y Providencia: Se prevén valores de precipitación entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos.
Región Caribe: Se estiman incrementos de las precipitaciones entre un 10% y un 40%, con respecto a la climatología de referencia 1991-2020, especialmente en sectores de La Guajira, Cesar y Magdalena.
Región Andina: Para este mes, en general, se prevé incremento de las precipitaciones entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos en gran parte de la región; excepto en el departamento del Huila y oriente del Cauca donde se estima déficit de lluvias entre un 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia.
Región Pacífica: Se estiman lluvias dentro de los promedios climatológicos para la época del año, excepto al occidente de Nariño donde se prevé incrementos de precipitación entre el 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
Orinoquía: En este mes se estiman disminuciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a los promedios históricos.
Amazonía: Se espera reducciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

Septiembre

San Andrés y Providencia: Se prevén disminuciones de precipitación entre un 10% y 30% por debajo de los promedios climatológicos.
Región Caribe: Se estiman incrementos de las precipitaciones entre un 10% y un 30%, con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 en La Guajira, Atlántico y Sectores de Cesar, Bolívar y Córdoba. Para el resto de la región se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos.
Región Andina: Para este mes, en general, se prevé déficit de precipitaciones entre un 10% y 40% por debajo de la climatología de referencia en gran parte de la región.

Región Pacífica: Se estiman aumentos entre el 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 en el Chocó; en el resto de la región se prevé déficit de lluvias del 10% al 20%.
Orinoquía: En este mes se estiman disminuciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a los promedios históricos.
Amazonía: Se espera reducciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

A más largo plazo; es decir, para el período comprendido entre **octubre-diciembre/24** se estiman incrementos de precipitaciones superiores al 10% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Orinoquía; entre tanto, para la región Amazónica se prevén precipitaciones, entre 10% y 20%, por debajo de la climatología de referencia 1991-2020, excepto en el trapecio amazónico donde se estiman precipitaciones superiores al 10%.

Es importante tener en cuenta que estas predicciones de largo plazo generalmente presentan baja habilidad predictiva y se deben tomar como una referencia preliminar y no como la predicción *per se*. Las predicciones se actualizan porque las condiciones iniciales y de los forzantes que usan los modelos globales se actualizan mes a mes y las predicciones nacionales se ajustan a dichos cambios.

IDEAM

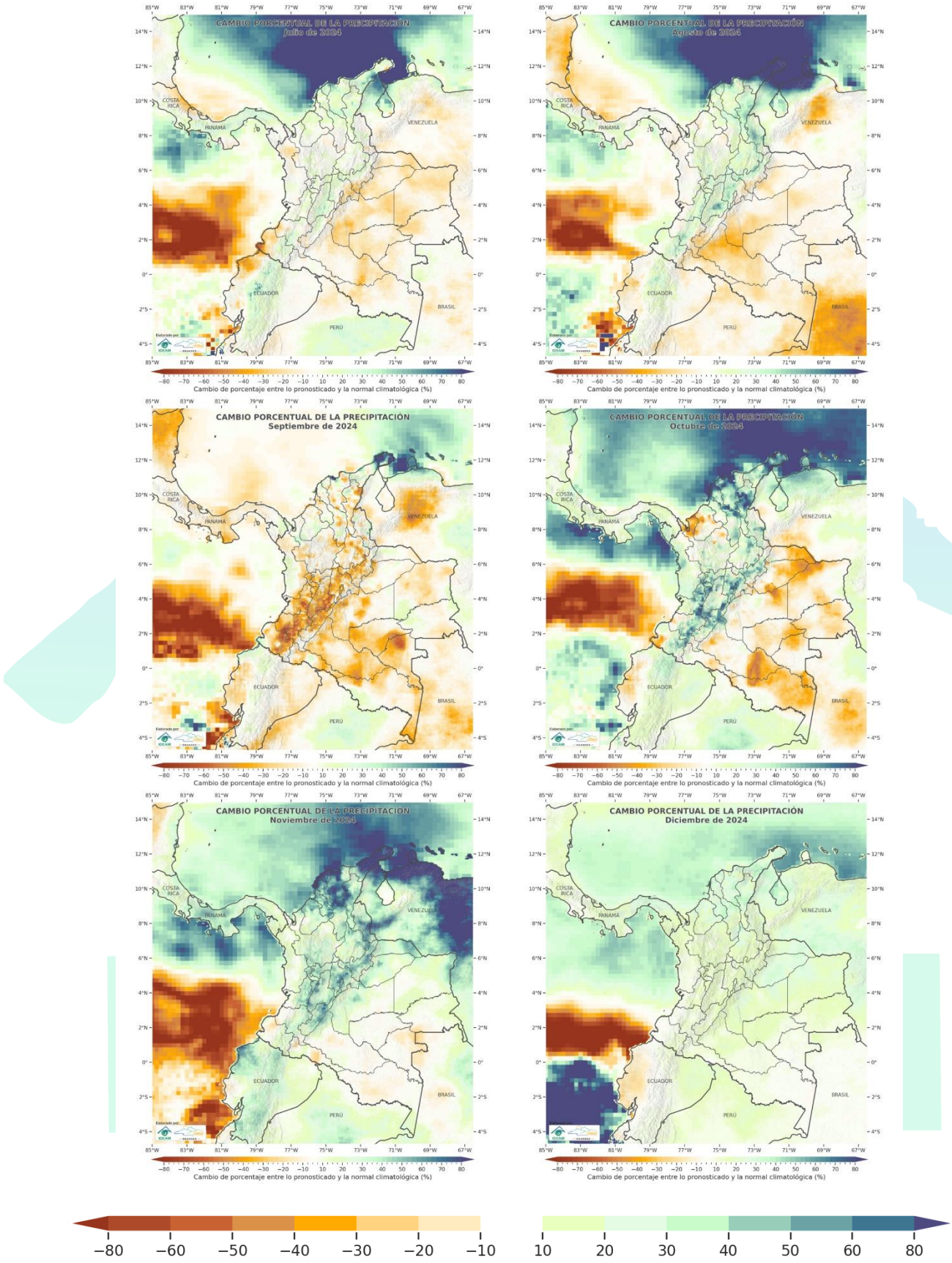


Figura 3a. Pronóstico del cambio de porcentaje (%) de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre julio y diciembre de 2024.

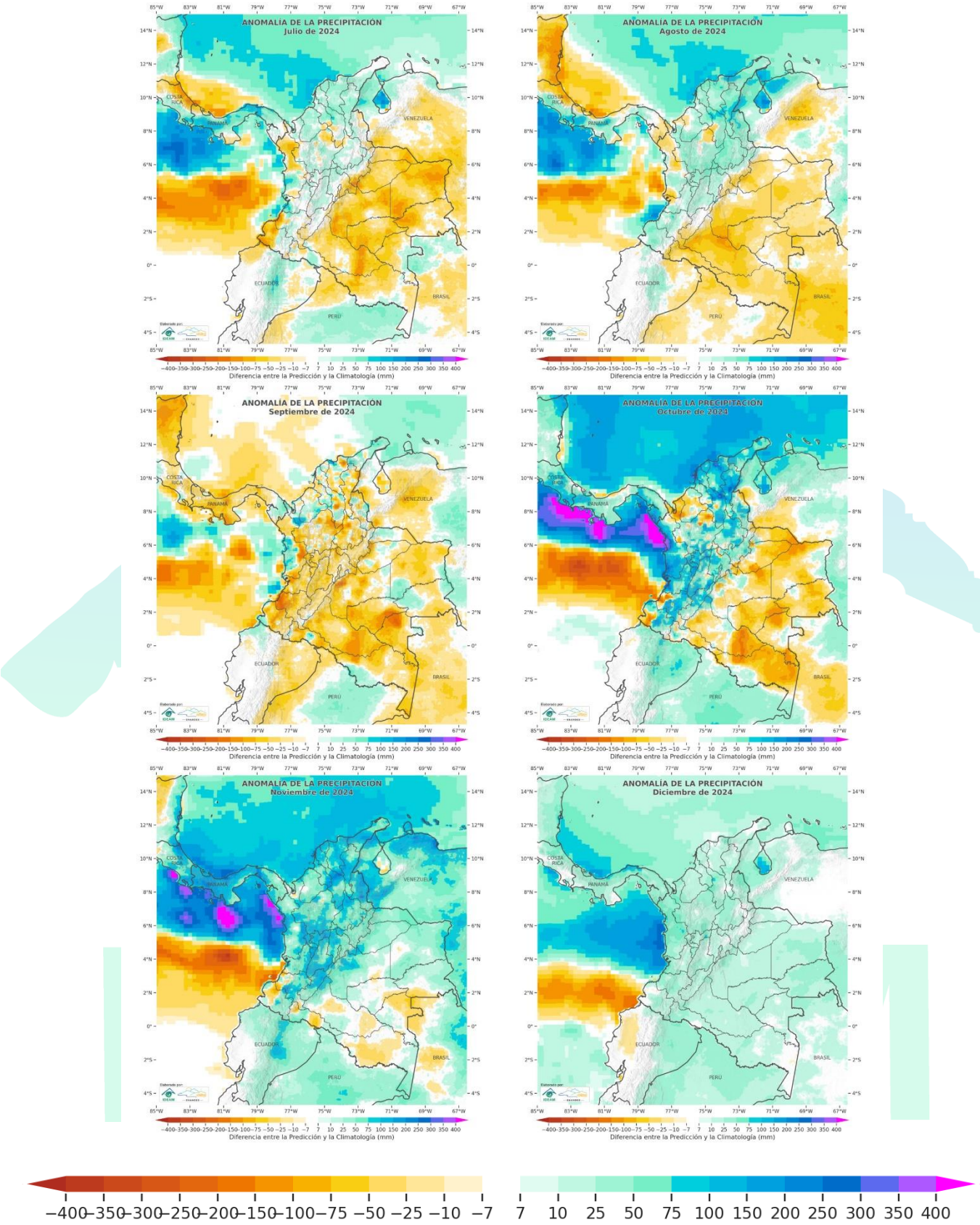


Figura 3b. Pronóstico de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre julio y diciembre de 2024.

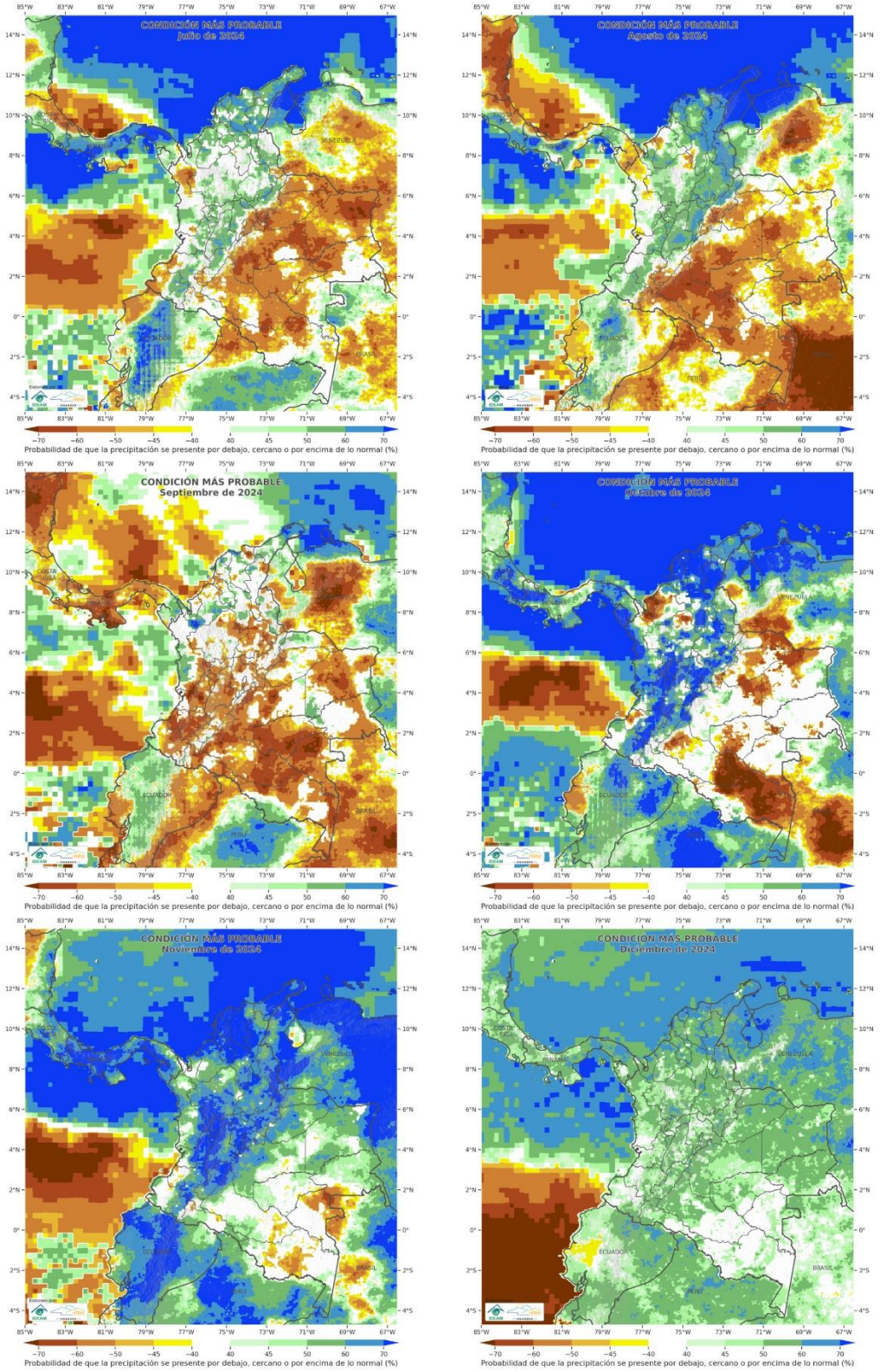


Figura 3c. Pronóstico de la de la condición más probable (%) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre julio y diciembre de 2024. (Tonalidades Cafés-Amarillos: Probabilidad de que la precipitación se presente por debajo de lo normal. Verdes-Azules: Probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal. Blanco: Probabilidad de que la precipitación se presente cercano a lo normal)

3. TEMPERATURA MEDIA DEL AIRE EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística que realiza el Ideam tomando como variable explicativa (o potenciales predictores) datos de temperatura del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) y, como variable a explicar (o predictando) datos de temperatura del aire de fuentes como Data Library – Colombia y estaciones, se estima que la temperatura media del aire aumentará entre +0.5°C y +2.0°C en gran parte del país para las meses de julio, septiembre, octubre y diciembre; para el resto del periodo, los modelos estiman que las anomalías de las temperaturas oscilen entre -0.5°C y -1.5°C, especialmente en la región Caribe, los Santanderes, norte de Antioquia, sur de Cundinamarca, Caldas, Tolima y Cauca. Para el mes de noviembre se estiman anomalías de temperatura dentro de los promedios históricos para la mayor parte del país. (ver Fig. 4).

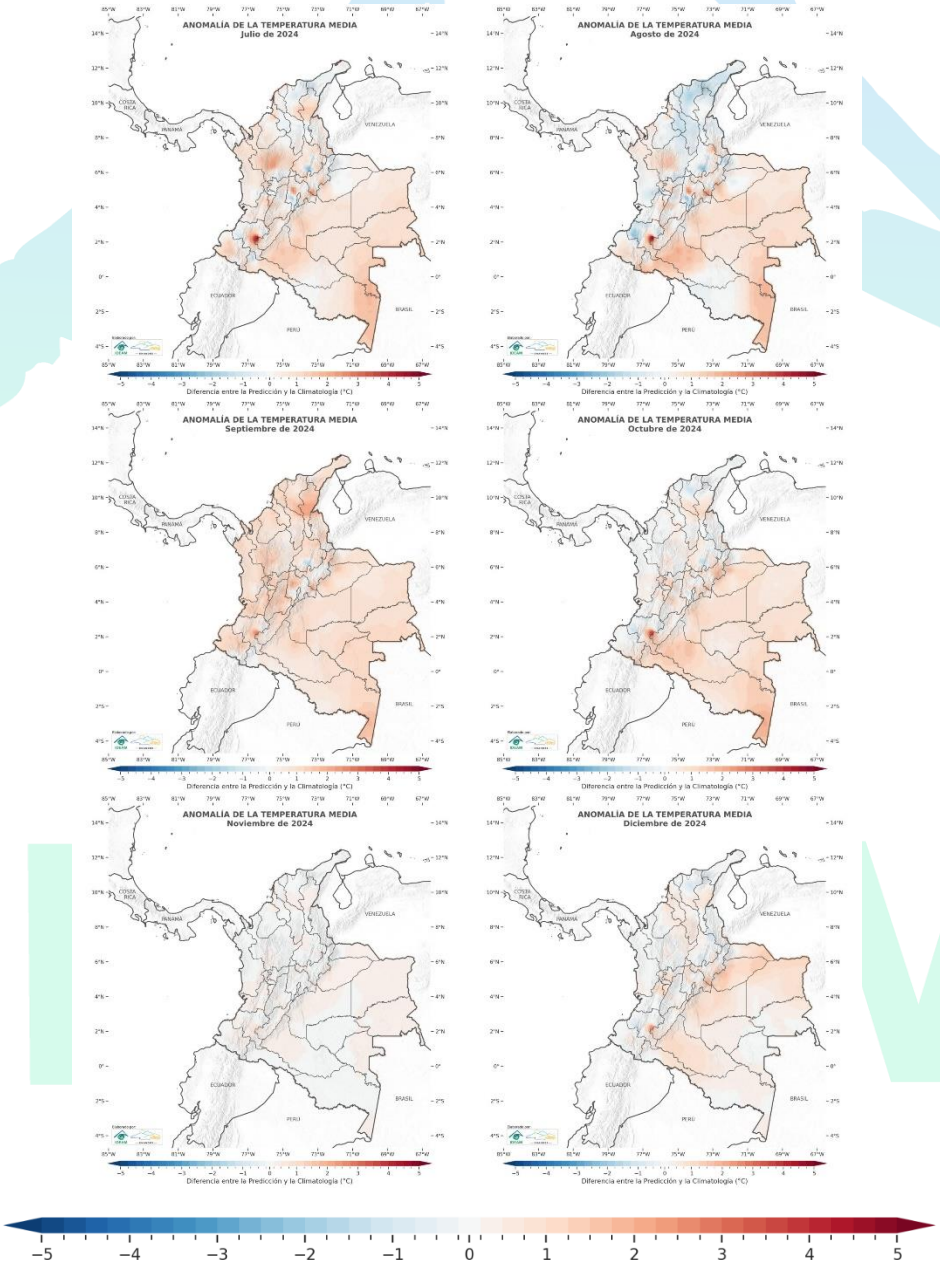


Figura 4. Pronóstico de la anomalía de la temperatura media (°C) para el período comprendido entre julio y diciembre de 2024.

BIBLIOGRAFÍA

Funk, C., Peterson, P., Landsfeld, M. et al. The climate hazards infrared precipitation with stations—a new environmental record for monitoring extremes. Sci Data 2, 150066 (2015). Recuperado de: https://doi.org/10.1038/sdata.2015.66.

International Research Institute for Climate and Society – IRI, 2020. Seasonal Climate Forecast. New York, EU. Recuperado de: http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/

Martínez Pedraza, Alexander & Serna Cuenca, Julieta, 2018. Propuesta de umbrales de normalidad basada en las funciones de distribución de las series de datos y análisis de eventos de extremos para las variables meteorológicas: precipitación, número de días con lluvia y la temperatura mínima, media y máxima. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Subdirección de Meteorología. NOTA TÉCNICA DEL IDEAM. IDEAM–METEO/002-2018. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2018/NT_IDEAM-001-2018.pdf

National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2020: NMME Monthly Forecasts For International Regions. Maryland, EU. Recuperado de: https://ftp.cpc.ncep.noaa.gov/International/nmme/

National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2020: National Weather Service – Climate Prediction Center. Cold & Warm Episodes by Season, Warm and cold periods based on a threshold of +/- 0.5oC for the Oceanic Niño Index (ONI). EU. Recuperado de: https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

World Meteorological Organization – OMM, 2023: WMO Lead center for Long-Range Forecast Multimodel Ensemble. Géneve, Switzerland. Recuperado de: https://www.wmolc.org/seasonPmmeUI/plot_PMME

Ruiz Murcia, Franklyn & Melo Franco, Jeimmy, 2020: Aspectos Metodológicos de la Predicción Climática Mensual de la Precipitación en Colombia. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Subdirección de Meteorología. NOTA TÉCNICA DEL IDEAM. IDEAM–METEO/001-2020. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2020/NT_001_2020.pdf

Directivos:

GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

T.C. GIOVANNI JIMENEZ (PhD)
Subdirector de Meteorología

Autores:
JOSÉ FRANKLYN RUIZ MURCIA
JEIMMY YANELY MELO FRANCO
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima
Subdirección de Meteorología

Edición y Diagramación:
Jeimmy Melo
Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima

http://www.ideam.gov.co
Calle 25 D # 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3527160 ext. 1411 - 1412.

Síganos en:


Ideam.instituto


@IDEAMColombia


institutoIDEAM

Sincelejo, 20 de noviembre de 2024 **CMR-076-2024**

Señores:
CONSORCIO TERCIARIAS 196
CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA
Director de Interventoría

REFERENCIA: MSAP – LP – OP – 003 – 2022.

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" NACIONAL.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO SVR-SUC-290-2024

El CONSORCIO MR-2022, por medio del presente se permite dar respuesta al oficio recibido SVR-SUC-290-2024, y adjuntamos programación de acuerdo las recomendaciones realizadas y plasmadas por su interventoría en el oficio en mención. "*La interventoría recomienda elevar la ejecución de las actividades en los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025 por lo menos lo ejecutado en los meses transcurridos del año 2024. Adicionalmente ajustar el programa de ejecución mensual a máximo junio de 2025, tiempo suficiente para culminar con los 6 frentes de obra ofrecidos las actividades en un 100 %*"

Agradecemos su atención.

Cordialmente;

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO MR – 2022.

VALORES EJECUTADOS ANO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025

DESCRIPCIÓN ÍTEM	Acumulado Anterior	VALOR Actualizado Modificatoria 3 - 09/10/2023	VALOR EJECUTADO MES FEBRERO 2024	VALOR EJECUTADO MES MARZO 2024	VALOR EJECUTADO A MES ABRIL 2024	VALOR EJECUTADO A MAYO 2024	VALOR EJECUTADO JUNIO 2024
ESTRUCTURAS DE DRENAJE		$ 1,251,954,070.72		$ 19,123,944.00	$ 26,028,352.00	$ 11,062,904.00	
CONFORMACION DE CALZADA	$ 79,754,666.00	$ 120,233,047.75	$ 34,355,909.00				
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 1,153,046,145	$ 1,493,495,408				$ 35,598,750	
PAVIMENTO HIDRAULICO		$ 17,853,997,563	$ 162,614,456	$ 245,954,366	$ 613,117,414	$ 413,279,659	$ 1,179,000,745
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	$ 858,262,353	$ 1,755,729,826	$ 34,219,800	$ 193,036,934	$ 418,829,098	$ 102,115,548	$ 23,443,290
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 614,342,727	$ 974,586,930				$ 369,241,899	
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES	$ 810,704,915	$ 1,332,116,968	$ 14,426,640	$ 63,296,883	$ 203,505,791	$ 162,289,682	
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 3,516,110,806.00**	**$ 24,782,113,813.47**	**$ 245,616,805.00**	**$ 521,412,127.00**	**$ 1,261,480,655.00**	**$ 1,093,588,442.00**	**$ 1,202,444,035.00**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)		$ 179,188,129.00	$ 0.00				
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$ 31,806,200.00	$ 31,806,200.00	$ 0.00				
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 6,043,178.00	$ 6,043,178.00	$ 0.00				
VALOR TOTAL	**$ 3,553,960,184.00**	**$ 24,999,153,320.00**	**$ 245,616,805.00**	**$ 521,412,127.00**	**$ 1,261,480,655.00**	**$ 1,093,588,442.00**	**$ 1,202,444,035.00**

VALORES EJECUTADOS ANO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025								
							DICIEMBRE 2024	
DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR Actualizado Modificatoria 4 - 30/06/2024	VALOR EJECUTADO JULIO 2024	VALOR EJECUTADO AGOSTO 2024	VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE 2024	VALOR EJECUTADO OCTUBRE 2024	VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE 2024	VALOR A EJECUTAR DICIEMBRE 2024	META FISICA A EJECUTAR
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 1,458,217,939.86	$ 23,276,118.00		$ 37,877,173.00	$ 166,463,698.00	$ 166,174,771.00	$ 164,468,957.00	Fundida estribo, mensulas.
CONFORMACION DE CALZADA	$ 115,707,883.00						$ 597,308	Conformación de calzada para el tramo VII de pavimento
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 5,990,353,029	$ 117,143,264		$ 25,111,412	$ 101,100,924	$ 304,306,681	$ 136,570,786	Subbase para 1 km de pavimento y 2 Km contrucción de cunetas ambos carriles
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 13,031,017,798	$ 1,636,547,833	$ 308,818,713	$ 180,682,730	$ 1,207,789,639	$ 473,545,724	$ 605,054,032	2 Km de pavimento carril completo.
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	$ 1,793,202,085					$ 5,775,208		
TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 1,088,384,520		$ 60,678,881			$ 253,482		
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES	$ 1,305,232,558			$ 3,690,148	$ 11,070,443	$ 267,160		
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 24,782,115,813.00**	**$ 1,776,967,215.00**	**$ 369,497,594.00**	**$ 247,361,463.00**	**$ 1,486,424,703.80**	**$ 950,323,026.20**	**$ 906,691,083.14**	
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	$ 179,188,129.00							
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	$ 31,806,200.00							
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 6,043,178.00							
VALOR TOTAL	**$ 24,999,153,320.00**	**$ 1,776,967,215.00**	**$ 369,497,594.00**	**$ 247,361,463.00**	**$ 1,486,424,703.80**	**$ 950,323,026.20**	**$ 906,691,083.14**	

VALORES EJECUTADOS ANO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025							
		ENERO 2025			FEBRERO 2025		
DESCRIPCIÓN ÍTEM	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR ENERO 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR FEBRERO 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m.	$ 150,487,583.00	contruccion de placa y losas de aproximación puente (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.	$ 135,784,924.00	contruccion de placa y losas de aproximación puente (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.
CONFORMACION DE CALZADA	**Frente de obra N°2:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 **Frente de obra N°3**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal, Contrucción de pavimentos rigido en los **Frente de obra N°4:** Sector La P, Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5**: Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P. **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.	$ 1,000,000	Conformación de calzada para el tramo VI de pavimento	**Frente de obra N°3:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 a menores **Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector La P **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°3:** Contrucción de pavimentos rigido en los sectores 1 K 4+000 a menores **Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector La P **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.
SUBBASE ACERO Y CUNETAS		$ 487,524,536	Subbase para 1 km de pavimento y contrucción de cunetas 3 Km de cunetas		$ 498,432,687	Subbbase de 2 km de pavimento y Contrucción de 3,6 Km de cunetas ambos carriles	
PAVIMENTO HIDRAULICO		$ 587,698,456	1,5 Km de pavimento carril completo.		$ 654,789,126	1,5 Km de pavimento carril completo.	
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE		$ 67,763,530	Instalacion de mejoramiento del tramo VI y VII y piedra rajon sector La P		$ 89,756,324	Instalacion de mejoramiento del tramo VI y VII y piedra rajon sector La P	
TRANSPORTE DE MATERIALES		$ 20,457,214	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.		$ 23,410,317	Excavaciones a	
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES		$ 15,024,573	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.		$ 20,956,323	Excavaciones tramo VI y VII sector la P.	
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1		**$ 1,329,955,892.00**			**$ 1,423,129,701.00**		
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)							
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)							
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							
VALOR TOTAL		**$ 1,329,955,892.00**			**$ 1,423,129,701.00**		

VALORES EJECUTADOS AÑO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025							
	MARZO 2025			ABRIL 2025			
DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR A EJECUTAR MARZO 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR ABRIL 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR MAYO 2025
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$ 171,872,545.50	Prueba de carga y barandas metalicas (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m. **Frente de obra N°2 :** Contruccion de box culvert K 0+640.	$ 280,078,717.50	Prueba de carga y barandas metalicas (Frente de obra N°1 : Puente)	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m	$ 105,518,252.86
CONFORMACION DE CALZADA			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del rama **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.	
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	$ 514,862,145	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 820,741,693	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 887,456,321
PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 978,324,573	1 Km de pavimento carril completo.		$ 1,000,487,535	1 Km de pavimento carril completo.		$ 1,278,436,924
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE							
TRANSPORTE DE MATERIALES							
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES							
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1	**$ 1,665,059,263.50**			**$ 2,101,307,945.50**			**$ 2,271,411,497.86**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)							
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)							
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							
VALOR TOTAL	**$ 1,665,059,263.50**			**$ 2,101,307,945.50**			**$ 2,271,411,497.86**

VALORES EJECUTADOS AÑO 2024 - PROYECCION A 31 DE JULIO 2025							
	MAYO 2025		JUNIO 2025				
DESCRIPCIÓN ÍTEM	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR A EJECUTAR JUNIO 2025	META FISICA A EJECUTAR	FRENTES DE OBRA	VALOR ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	Actividades complementario - puesta en funcionamiento	**Frente de obra N°1** : Contrucción de puente L: 15 m				$ 450,006,960.00	$ 1,008,210,979.86
CONFORMACION DE CALZADA		**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.			**Frente de obra N°4**: Sector 2 K 3+000 hacia cruz del ramal **Frente de obra N°5:** Sector Cruz del ramal a menores **Frente de obra N°6:** Contruccion de cunetas sector 1 y sector La P.	$ 114,110,575.00	$ 1,597,308.00
SUBBASE ACERO Y CUNETAS	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 908,457,685	Subbbase de 1 km de pavimento y Contrucción de 2 Km de cunetas ambos carriles		$ 1,736,307,176.00	$ 4,254,045,853.00
PAVIMENTO HIDRAULICO	1 Km de pavimento carril completo.		$ 1,504,875,873	1 Km de pavimento carril completo.		$ 6,421,351,279.00	$ 6,609,666,519.14
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE						$ 1,635,682,231.00	$ 157,519,854.00
TRANSPORTE DE MATERIALES						$ 1,044,516,989.00	$ 43,867,531.00
EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES						$ 1,269,251,662.00	$ 35,980,896.00
SUBTOTAL OBRAS SECCIÓN 1			**$ 2,413,333,558.00**			**$ 12,671,226,872.00**	**$ 12,110,888,941.00**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)			$ 179,188,129.00				$ 179,188,129.00
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)						$ 31,806,200.00	$ 0.00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						$ 6,043,178.00	$ 0.00
VALOR TOTAL			**$ 2,592,521,687.00**			**$ 12,709,076,250.00**	**$ 12,290,077,070.00**

MANLIO VIZCAYA MENDEZ
Rep. Legal CONSORCIO MR – 2022.

Gmail CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA <consorcioterciarias196@gmail.com>

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO No.982 de 2022 “Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7“

1 mensaje

Secretaria de Planeacion e Infraestructura San Antonio de Palmito-Sucre <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co> 3 de diciembre de 2024, 9:19
Para: oacevedo@invias.gov.co, Fabio Alejandro Durango Durango <fdurango@invias.gov.co>
Cc: CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA <consorcioterciarias196@gmail.com>

San Antonio de Palmito (Sucre), diciembre 3 de 2024

Ingeniero
OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO.
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Subdirectora de Vías Regionales
Calle 25G No.73 B – 90 – Edificio Central Point
Bogotá, D.C.

REF.: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO No.982 de 2022 “Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7“.

Cordial saludo;

En consideración a que el contrato de obra No. MSAP–LP–OP–003–2022 a cargo del CONSORCIO MR 2022, cuyo objeto es “Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa “Colombia Rural”- Nacional”, derivado del convenio 2009-2021, el cual se encuentra en trámite autorizado de una prórroga **hasta el 31 de julio de 2025**, y dado que el contrato de interventoría vence el próximo 31 de diciembre de 2024, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitarle se autorice y gestione una prórroga del contrato de interventoría con base a lo anteriormente manifestado.

Por lo antes expuesto, y considerando la necesidad de ejercer el debido seguimiento, vigilancia, supervisión y control de las obras por parte de la interventoría, agradezco adelantar las acciones tendientes a dicha prórroga y así poder cumplir con el alcance y las metas físicas del contrato.

Cordialmente.

LUIS CAMILO PÉREZ CONDE
Alcalde Municipio San Antonio de Palmito
Copia: Ing. Carlos F. Ángel P. – director de Interventoría

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 982 de 2022

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de diciembre año 2024.

Nombre: Óscar Acevedo Castro
Ordenador del Pago
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Guillermo Torres Hernandez
Ingeniero SVR
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Fabio Durango Durango
Gestor del Proyecto
Subdirección: vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3626713
Número del Contrato	982-2022
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	22/08/2022 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	6 días para terminar *(31/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	7 días para terminar *(1/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	1/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

2	Pendiente	2/02/2022 10:31:54 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	CONSORCIO TERCIARIAS NORO COLOMBIA, Bogotá Número de documento
3	Pendiente	2/02/2022 11:22:08 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	CONSORCIO INTER MEJORAMIE COLOMBIA, Bogotá Número de documento
4	Pendiente	2/02/2022 12:58:18 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	COPEBA S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830011122
5	Pendiente	2/02/2022 2:54:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	CONSORCIO REACTIVACION AC COLOMBIA, Medellín Número de documento 8909291228

1 2 3 4 5 »

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	( ) Sí (●) No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007

Descripción	INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTES 1 AL 13
Fecha de terminación del contrato:	31/12/0202 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma

PAA 2021

Misión y visión:	La misión del INVIAS, es ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la Red Vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional. Para el 2030 el INVIAS será reconocido por su liderazgo en la ejecución de infraestructura vial, con procesos de innovación tecnológica y un enfoque descentralizado; que favorece la articulación del transporte intermodal, la conectividad entre centros de producción y de consumo, para la generación de redes productivas y la integración regional y Territorial en el país
Valor total estimado de adquisiciones:	41.898.942.832 COP

Adquisiciones planeadas (12)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estima
81101500 81102200	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA	-	Presupuesto de entidad nacional	2.993.075.148 CO

Comunidad Andina

Alianza Pacífico - Chile

Alianza Pacífico - Perú

Corea

Costa Rica

Entidad Estatal

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 20/12/2021 8:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 20/12/2021 8:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones 20/12/2021 8:13:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

27/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	28/12/2021 7:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	Sí
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10
Cumplimiento	Sí

- ☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
  - ◉ % del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/09/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ◉ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/09/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
- ☑ Pago de salarios
  - ◉ % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/03/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
  - ◉ % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/03/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/03/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*

Responsabilidad civil extra contractual	No

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

○ Sí ◉ No

Cuestionario

Resumen

1	Sobre Único		
1.1		REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1		CARTA DE PRESENTACIÓN. Acorde con el modelo suministrado en el formato 1 - carta de presentación y los requerimientos establecidos en el numeral 2.1 del documento base o pliego tipo interventoría.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAR carta de presentación y los requerimientos estab
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN. Acorde con el modelo suministrado en el formato 1 - carta de presentación y los requerimientos establecidos en el numeral 2.1 del documento base o pliego tipo interventoría.'.	
1.1.2		PROPONENTES PLURALES. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Revisar en el documento base o pliego tipo de interventoria en el numeral 3.3.3	Esta pregunta requiere anexar documentos (PRO información requerida en el Formato 2 – Conform Temporal) . Los proponentes pueden introducir in proceso. Revisar en el documento base o pliego t
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PROPONENTES PLURALES. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Revisar en el documento base o pliego tipo de interventoria en el numeral 3.3.3 '.	
1.1.3		APODERADOS. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma, (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. Se debe ajustar a las exigencias contenidas en el docuemnto base o pliego tipo de interventoria, entre otros el numeral 2.2.	Esta pregunta requiere anexar documentos (APO por intermedio de apoderado, evento en el cual d de 2012), en el que se confiera al apoderado de r responsabilizar a quien(es) representa en el trám exigencias contenidas en el docuemnto base o pl
		El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APODERADOS. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma, (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del	

	presente proceso y en la suscripción del Contrato. Se debe ajustar a las exigencias contenidas en el docuemnto base o pliego tipo de interventoria, entre otros el numeral 2.2.'.	
1.1.4	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Acorde con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones. Numeral 3.3. y subnumerales 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXI en el pliego de condiciones. Numeral 3.3. y subn
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' EXISTENCIA Y	

1.1.9	ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Se entiende presentada con la firma de la propuesta técnica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CER CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA N ESTADO. Se entiende presentada con la firma de
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Se entiende presentada con la firma de la propuesta técnica.'.	
1.1.10	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE. Del representante legal para personas jurídicas y de la persona natural.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉD personas jurídicas y de la persona natural.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE. Del representante legal para personas jurídicas y de la persona natural.'.	
1.1.11	LIMITACION COMO MIPYME (aplica, en el evento que se haya publicado acto administrativo por el cual se limita a Mipyme) La entidad debe limitar el proceso de contratación a Mipyme si a ello hubiere lugar atendiendo a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la adiciona, sustituya o modifique, por lo que establecerá la forma de limitación. Numeral 2.3	Esta pregunta requiere anexar documentos (LIMI administrativo por el cual se limita a Mipyme) La atendiendo a las disposiciones del Decreto 1082 la forma de limitación. Numeral 2.3)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LIMITACION COMO MIPYME (aplica, en el evento que se haya publicado acto administrativo por el cual se limita a Mipyme) La entidad debe limitar el proceso de contratación a Mipyme si a ello hubiere lugar atendiendo a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la adiciona, sustituya o modifique, por lo que establecerá la forma de limitación. Numeral 2.3'.	
1.1.12	CAPACIDAD FINANCIERA- En el documento base o pliego tipo de interventoria en el numeral 3.5 se indica: Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7 - capacidad organizacional	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAP numeral 3.5 se indica: Los proponentes deberán Indicadores financieros y organizacionales y bajo
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD FINANCIERA- En el documento base o pliego tipo de interventoria en el numeral 3.5 se indica: Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7 - capacidad organizacional'.	
1.1.13	ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, numeral 3.7.1.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA - Revisar estipulaciones consagradas en el Pliego Tipo	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACR 3.7.1.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COLOMBIA - Revisar estipulaciones consagradas
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, numeral 3.7.1.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA - Revisar estipulaciones consagradas en el Pliego Tipo'.	

1.1.14	Numeral 3.7.1.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA - Revisar estipulaciones consagradas en el Pliego Tipo	Esta pregunta requiere anexar documentos (Num DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA - Rev

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Numeral 3.7.1.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN

	ASIGNACION DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - Numeral 4.1 del Pliego Tipo. El proponente debe revisar los subnumerales A Mediana con valor absoluto, B-Media Geometrica; C- Media Aritmética Alta; D Media Aritmética Baja'.	
1.5	EQUIPO DE TRABAJAO (personal clave evaluable) se indica en el numeral 4.2 del Pliego Tipo. La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría y iii) los especialistas principales del proyecto tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”. el proponente debe leer el citado numeral.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUI Pliego Tipo. La entidad asignará diez (10) puntos a Experiencia adicional del personal clave evaluable' evaluable: i) el director de interventoría, ii) el reside (1) de experiencia específica adicional a la definid leer el citado numeral.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EQUIPO DE TRABAJAO (personal clave evaluable) se indica en el numeral 4.2 del Pliego Tipo. La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría y iii) los especialistas principales del proyecto tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”. el proponente debe leer el citado numeral.'.	
1.6	CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes leer integralmente el pliego de condiciones numeral 4.5	Esta pregunta requiere anexar documentos (CRIT ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de seleccionar al proponente favorecido, respetando de condiciones numeral 4.5)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes leer integralmente el pliego de condiciones numeral 4.5'.	
1.7	OFERTA ECONOMICA - El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico	Esta pregunta requiere anexar documentos (OFER pesos colombianos y contemplar todos los costos obra del presente proceso, los riesgos y la adminis todos los impuestos, tasas y contribuciones establ dentro de estos mismos niveles territoriales, los im PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento e suficiente para garantizar una correcta ejecución d y particularmente durante el estudio del sector, la 2015, además podrá acudir a los parámetros defin contratación de Colombia Compra Eficiente, como

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'OFERTA ECONOMICA - El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
	1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	3.89
1.12	Lote 5	OFERTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata		

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
	1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	3.79
1.13	Lote 6	OFERTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata		

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
	1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	3.35
1.14	Lote 7	OFERTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata		

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
	1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	2.99
1.15	Lote 8	OFERTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata		

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	2.74
1.20 Lote 13		OFERTA ECONOMICA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estata		

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unita
1	81101500	ingeniería civil y arquitectura	1,00	UN	2.65

Exportar lista de precios

Selección

Selección e información de contratación

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección	
CO1.AWD.1262502	24/03/2022 10:50 AM	Descargar
Informe de evaluación	3/03/2022 12:01 AM	Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar
		Descargar

Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Lote de la seleccionado	Documentos
ING INGENIERIA SAS	2.992.534.293 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
TNM LIMITED	4.741.062.245 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
CONSORCIO VIAL RURAL IMG	4.564.284.660 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
(X) 196.21.CONSORCIO REACTIVACION AC 196	3.354.138.427 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	3.895.780.731 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar
JOYCO S.A.S BIC	2.886.582.453 COP		Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar

Descargar
Descargar

Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS	3.793.330.846 COP	

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción
☐	1. Aviso convocatoria.doc	1. Aviso convocatoria.doc
☐	Anexo 2- Cronograma CMA-DTE-SEP-196.xlsm	Anexo 2- Cronograma CMA-DTE-SEP-196.xlsm
☐	Anexo 3- Glosario CCE-EICP-IDI-24(1).docx	Anexo 3- Glosario CCE-EICP-IDI-24(1).docx
☐	Anexo 4- Pacto de Transparencia.docx	Anexo 4- Pacto de Transparencia.docx
☐	Anexo 5 - Minuta del Contrato Interventori´a ajustada.docx	Anexo 5 - Minuta del Contrato Interventori´a ajustada.docx

1 2 3 4 5 »

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

Sobre: Sobre único

Descripción	Año
PROPONENTES PLURALES. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Revisar en el documento base o pliego tipo de interventoria en el numeral 3.3.3	
EQUIPO DE TRABAJAO (personal clave evaluable) se indica en el numeral 4.2 del Pliego Tipo. La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el director de interventoría, ii) el residente de interventoría y iii) los especialistas principales del proyecto tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”. el proponente debe leer el citado numeral.	
VERRIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE POR LA EXPERIENICA DEL PROPONENTE - Numeral 4.1 del Pliego Tipo. El proponente debe revisar los subnumerales A Mediana con valor absoluto, B- Media Geometrica; C- Media Aritmética Alta; D Media Aritmética Baja	
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, indicado en el numeral 4.4. del Pliego Tipo. La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). El proponente Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Debe revisar las condiciones establecidas en el citado numeral del Pliego Tipo	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, establecido en el numeral 4.3. del Pliego Tipo, el cual entre otros indica: Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. los puntajes se indican en la tabla del citado numeral y los subnumerales. El proponente debe diligenciar el Formato 7

Numeral 3.7.1.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA -

de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes leer integralmente el pliego de condiciones numeral 4.5

OFERTA ECONOMICA - El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

Descripción	Año
Seriedad de la oferta	

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso	Español (Colombia)
Moneda aceptada	COP

Comentarios de la Entidad Estatal

LOS PLAZOS DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 SON HASTA EL 31/12/2024 - LOS PLAZOS DE LOS LOTES 4, 5,6,7,8,9,10,11,12 Y 13 SON HASTA EL 31/07/2014. ESTE PUBLICADOS EN DEFINITIVO POR CUANTO TIENEN AJUSTES.

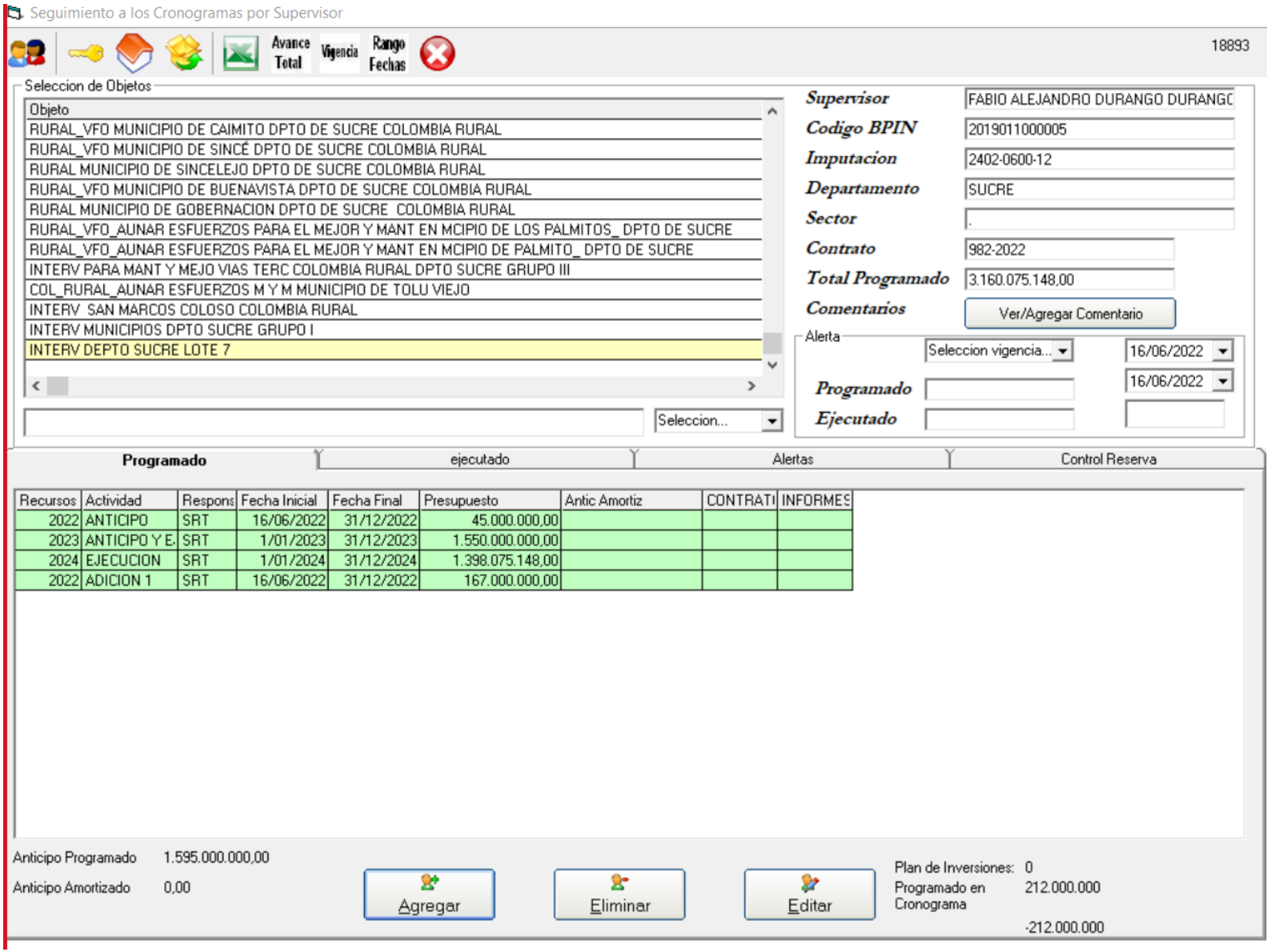
Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
General	CO1.MSG.4184340	ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS CONTRATO 976-2022	14/10/2022 12:02:26 PM ((U
General	CO1.MSG.4141613	Acta de poliza Contrato principal número 967 del 2022	3/10/2022 4:03:25 PM ((UTC-
General	CO1.MSG.4137045	Acta de poliza Contrato principal número 974 del 2022	30/09/2022 4:03:02 PM ((UT

General	CO1.MSG.4134387	Acta de poliza Contrato principal número 975 del 2022	30/09/2022 8:19:22 AM ((UT
General	CO1.MSG.4091186	ACTA DE APROBACION DE POLIZA DEL CONTRATO 970 DEL 2022	19/09/2022 8:30:17 AM ((UT

© VC

Y AMBIENTAL PARA EL
MANTENIMIENTO Y MEJC
DE VÍAS TERCIARIAS MU
NOROCCIDENTE DE COL
PROGRAMA "COLOMBIA I
1 AL 13


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
18893
Seleccion de Objetos
Objeto
RURAL_VFO MUNICIPIO DE CAIMITO DPTO DE SUCRE COLOMBIA RURAL
RURAL_VFO MUNICIPIO DE SINCÉ DPTO DE SUCRE COLOMBIA RURAL
RURAL MUNICIPIO DE SINCELEJO DPTO DE SUCRE COLOMBIA RURAL
RURAL_VFO MUNICIPIO DE BUENAVISTA DPTO DE SUCRE COLOMBIA RURAL
RURAL MUNICIPIO DE GOBERNACION DPTO DE SUCRE COLOMBIA RURAL
RURAL_VFO_AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJOR Y MANT EN MCIPIO DE LOS PALMITOS_ DPTO DE SUCRE
RURAL_VFO_AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJOR Y MANT EN MCIPIO DE PALMITO_ DPTO DE SUCRE
INTERV PARA MANT Y MEJO VIAS TERC COLOMBIA RURAL DPTO SUCRE GRUPO III
COL_RURAL_AUNAR ESFUERZOS M Y M MUNICIPIO DE TOLU VIEJO
INTERV SAN MARCOS COLOSO COLOMBIA RURAL
INTERV MUNICIPIOS DPTO SUCRE GRUPO I
INTERV DEPTO SUCRE LOTE 7
Seleccion...
Supervisor
FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
Codigo BPIN
2019011000005
Imputacion
2402-0600-12
Departamento
SUCRE
Sector
.
Contrato
982-2022
Total Programado
3.160.075.148,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
Seleccion vigencia...
16/06/2022
16/06/2022
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos
Actividad
Respons
Fecha Inicial
Fecha Final
Presupuesto
Antic Amortiz
CONTRATI
INFORMES
2022 ANTICIPO SRT 16/06/2022 31/12/2022 45.000.000,00
2023 ANTICIPO Y E. SRT 1/01/2023 31/12/2023 1.550.000.000,00
2024 EJECUCION SRT 1/01/2024 31/12/2024 1.398.075.148,00
2022 ADICION 1 SRT 16/06/2022 31/12/2022 167.000.000,00
Anticipo Programado 1.595.000.000,00
Anticipo Amortizado 0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma 212.000.000
-212.000.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

Número de Contrato: **982** **Fecha:** **22 de agosto de 2022**

Contratista: CONSORCIO TERCIARIAS 196

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:

Res Adj:

Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE ACEPTACION CONTRATO EN SECOP 2
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANEXO TECNICO
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTUDIOS PREVIOS
4	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 94622
5	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	VIGENCIAS FUTURAS
6	RESOLUCION DE ADJUDICACION	RES: 918
7	PROPUESTA	PROPUESTA ECONOMICA
8	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTO CONFORMACION DEL CONSORCIO
9	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUEMNTOS DEL CONSORCIO
10	CERTIFICACION BANCARIA	CUENTA DE AHORROS No. 457200187617 DEL BANCO DAVIVIENDA
11	RESOLUCION	RES: 3005 DESIGNACION SUPERVISOR DE CONTRATO
12	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 922922
13	ORDEN DE INICIACION	SVR 49262
14	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	POLIZA No. 11-44-101186883 ANEXO 0 DE SEGUROS DEL ESTADO
15	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	ACTA APROBACION POLIZA No. 11-44-101186883 ANEXO 0 DE SEGUROS DEL ESTADO
16	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE APROBACION POLIZA ANEXO 0 EN SECOP 2
17	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	POLIZA No. 11-44-101186883 ANEXO 3 DE SEGUROS DEL ESTADO
18	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	ACTA APROBACION POLIZA No. 11-44-101186883 ANEXO 3 DE SEGUROS DEL ESTADO

19	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	SE SOLICITA ADICION POR VALOR DE $167.000.000
20	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 170122
21	RESOLUCION	RES: 1098 DESIGNACION SUPERVISOR DE CONTRATO
22	RESOLUCION	RES: 2230 DESIGNACION SUPERVISOR DE CONTRATO
23	OFICIO	DEO 39166 DESIGNACION GESTOR DE PROYECTO
24	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE COSTOS 19, GLOSA
25	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE COSTOS 21

TOTAL ANEXOS **25**

Fecha: 2024-12-27 15:30:46
Radicado: BORRADOR_0653948938
Destino: Carolina Pabón Silva
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: BORRADOR_0653948938
Fecha: 2024-12-27 15:30:46

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
1120301 GRUPO REGIONAL 1

Asunto: Remisión de ANEXO 7 Póliza contrato de interventoría 982 de 2022 (PRORROGA 2).

Cordial saludo,

Con el presente remito el anexo 7 de la póliza 11-44-101186883 que ampara el contrato de interventoría No 982 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.", para su revisión y aprobación.

Enlace de Descarga:
https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fdurango_invias_gov_co/EtQLP1MmR0hLq5dIPPAmBVkBd-zEYQSGLj22fg-wAqDMHQ?e=cndMKT

Atentamente,

FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
Contratista

Proyectado por: FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101186883**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**11**	**2024**	**22**	**08**	**2022**	**00:00**	**09**	**02**	**2028**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO TERCIARIAS 196	**NIT: 901.583.979-4**	CL 93 NRO. 18 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3106255267

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**NIT: 800.215.807-2**	CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDAS DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 982 DE 2022, CUYO OBJETO ES
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.
- EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO.
-EL AMPARO DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

-EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/08/2022**	**09/08/2025**	**$316,007,515.00**	**$316,007,515.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**22/08/2022**	**09/08/2025**	**$503,037,840.00**	**$503,037,840.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**22/08/2022**	**09/02/2028**	**$632,015,030.00**	**$632,015,030.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**22/08/2022**	**22/08/2027**	**$948,022,545.00**	**$948,022,545.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PRORROGA NUMERO DOS (2) DE 2024 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE RELACIONA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,399,082,930.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101186883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101186883**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**11**	**2024**	**22**	**08**	**2022**	**00:00**	**09**	**02**	**2028**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO TERCIARIAS 196	**NIT: 901.583.979-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 93 NRO. 18 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3106255267

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · GANA GANA · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,399,082,930.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101186883	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2024	22	08	2022	00:00	09	02	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO TERCIARIAS 196		NIT: 901.583.979-4
DIRECCIÓN: CL 93 NRO. 18 - 81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3106255267

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GARPER INGENIERIA CIA SAS	800011292-3	50.00
ANGEL PEREA CARLOS FERNANDO	19183135	45.00
ADOSADOS S.A.S	901118445-0	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101186883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101186883, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

11-44-101186883

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CONTRATO NÚMERO 982 DE 2022
ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN UNO (01) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.
VALOR SOLICITADO:	$167.000.000 M/CTE INCLUIDO IVA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO TERCIARIAS 196 con NIT. 901.583.979-4 (Integrado por GARPER INGENIERÍA CIA S.A.S con NIT. 800.011.292-3 con un porcentaje de participación del 50%, CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA con C.C 19.183.135 con un porcentaje de participación del 45% y ADOSADOS S.A.S con NIT. 901.118.445-0 con un porcentaje de participación del 5%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927 expedida en la Ceja, en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **MARIO GERMAN GARCÍA GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.290.283 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO TERCIARIAS 196**, en su calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien, para efectos de este documento se denominará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 982 del 17 de mayo 2022, hemos convenido adicionar y modificar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio SVR-SUC-002-2022 del 12 de noviembre de 2022, EL INTERVENTOR solicita adicionar y modificar Contrato Número 982 de 2022.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 12 de noviembre de 2022, suscrito por el Interventor, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora (E).

3) Que la solicitud de adición y modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 63 del 17 y 18 de noviembre de 2022.

4) Que con Memorando SVR 94443 del 23 de noviembre de 2022, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición y modificación del Contrato Número 982 de 2022.

5) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Orden de Inicio impartida mediante oficio SVR 49262 del 22 de agosto de 2022, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, el 17 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 982 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato Número 982 de 2022 en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($167.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRES MIL CIENTO SESENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.160.075.148) M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a).** para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría, la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($140.336.134) M/CTE. **b).** Para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA, la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($26.663.866) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 170122 del 28 de junio de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $167.000.000, así: **a).** C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 11, la suma de $160.320.000, **b).** Del rubro C-2402-0600-12-0-2402112-02 Fuente Nación, Recurso 11, la suma de $6.680.000.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la cláusula séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato Número 982 de 2022, en el sentido de trasladar recursos de la vigencia 2024 a la vigencia de 2022, la cual quedará así: "*(…)* ***CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. -*** *El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de* TRES MIL CIENTO SESENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.160.075.148) *MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera:* ***a).*** *DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($2.485.532.135) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría.* ***b).*** *CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($169.993.200) MONEDA CORRIENTE, para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional****. c).*** *QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE ($504.549.813) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de* ***$300.000.000****, así:*

Posición de Catálogo de Gasto	***Fuente***	***Recurso***	***Valor A Afectar***
C-2402-0600-12-0-2402041-02	*NACIÓN*	*11*	*$300.000.000*

Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 73669 del 15 de septiembre de 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO*: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así:* ***vigencia 2023: $1.550.000.000 y vigencia 2024: $1.143.075.148.*** *Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 73669 del 15 de septiembre de 2022.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 255.000.000) M/CTE que se reducen de la vigencia 2024 y se incorporan en la vigencia 2022, se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 94622 del 21 de febrero de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará el valor de $255.000.000, de rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, fuente Nación, recurso 11.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR se hace responsable de las variaciones de tipo financiero, no genera cambios en el plazo de ejecución y no se modifican las

obligaciones del contrato en ningún sentido.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente modificación serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

CLÁUSULA CUARTA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar y modificar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con la modificación y el valor que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Proyectó: Julian Gutierrez-Abogado SVR
Revisó: Joanna Trigos N., Abogada SGCP.
Vo. Bo.: Karen Zuñiga Navarro, Abogada SGCP.

CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 982 DE 2022
PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024

OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7.**
PLAZO:	**31 DE OCTUBRE DE 2024**
INTERVENTOR	**CONSORCIO TERCIARIAS 196 con NIT. 901.583.979-4 Integrado por GARPER INGENIERÍA CIA S.A.S con NIT. 800.011.292-3 con un porcentaje de participación del 50%, CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA con C.C 19.183.135 con un porcentaje de participación del 45% y ADOSADOS S.A.S con NIT. 901.118.445-0 con un porcentaje de participación del 5%).**

Entre los suscritos **CAROLINA PABÓN SILVA,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.353.833, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrada mediante Resolución No. 2148 del 14 de junio de 2024 y posesionada mediante el acta de posesión No. 000066 del 17 de junio de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS,** Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **MARIO GERMAN GARCÍA GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.290.283 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO TERCIARIAS 196**, en su calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien, para efectos de este documento se denominará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 982 del 17 de mayo 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1). Que mediante oficio SVR-SUC-234-2024 de fecha 21 de junio de 2024 EL INTERVENTOR solicita prórroga 1 al contrato 982 de 2022, así:

(…)

El contrato No. 982 de 2022 cuyo objeto es la "Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7 -, realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS 196, el cual tuvo orden de inicio el 22 de agosto de 2022, con vencimiento actual el 31 de julio de 2024, para ejercer el seguimiento, vigilancia, supervisiÛn y control de cinco (5) contratos de obra del lote 7 del departamento de Sucre, correspondientes al programa "Colombia Rural"

(…)

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI- MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Interventoría del 21 de junio de 2024, suscrito por el Interventor, el Director Territorial Sucre, la Jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora, conceptuando:

(…)

En razón a que el contrato de obra No.MSAP-LP-OP-003-2022 celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, y el CONSORCIO MR-2022 según contrato No.MSAP-LP-OP-003-2022, fue prorrogado hasta 31/10/2024; el supervisor del contrato conceptúa que es viable y conveniente proceder con dicha prórroga, para garantizar las actividades de supervisión, seguimiento, vigilancia y control de las obras objeto del contrato.

Nota: La prórroga solicitada no requiere recursos económicos adicionales, solamente una redistribución de los existentes.

(…)

3). Que con Memorando 2024I-VBOG-05227 del 30 de julio de 2024, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos el trámite de la minuta de la prórroga del contrato hasta el hasta el 31 de octubre de 2024.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 982 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato No. 982 de 2022 desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

CONTRATO NÚMERO 0982 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) DE 2024

OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.**
PLAZO SOLICITADO:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO TERCIARIAS 196 NIT. 901.583.979-4.**

Entre los suscritos, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.553.399 de Bogotá D.C., en calidad de **SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES**, nombrado mediante Resolución No. 4526 del 26 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 000343 del 1 de octubre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución 2922 del 16 de julio de 2024, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra,, **MARIO GERMAN GARCÍA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.290.283 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO TERCIARIAS 196**, en su calidad de representante, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni él ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien, para efectos de este documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 982 del 17 de mayo 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS** y **MARIO GERMAN GARCÍA GARCÍA** suscribieron el Contrato de Interventoría N° 982 de 2022, el 22 de mayo de 2022, cuyo objeto es*:* **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7".**

2) Que mediante oficio No SVR 49262 dirigido al **CONTRATISTA**, el Subdirector de Vías Regionales del **INSTITUTO** imparte Orden de Inicio del Contrato de Interventoría N° 982 de 2022 a partir del 22 de agosto de 2022.

3) Que el valor inicial del Contrato de Interventoría N° 982 de 2022, se estableció en **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.993.075.148) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**, y el plazo de ejecución inicial hasta el 31 de julio de 2024.

4) Que el 06 de diciembre de 2022, las partes suscribieron adición No. 1 y Modificación No. 1, al Contrato de Interventoría N° 982 de 2022, el 06 de diciembre de 2022.

5) Que las partes suscribieron Prorroga N° 01, al Contrato de Interventoría N° 982 de 2022, el 31 de julio de 2024, en la cual acordaron como fecha de terminación el 31 de octubre de 2024.

6) Que mediante oficio SVR-SUC-279-2024 del 15 de octubre de 2024, **EL INTERVENTOR** solicita prorrogar el Contrato de Interventoría N° 982 de 2022. de acuerdo con las siguientes justificaciones:

"(…)

En razón a que el contrato de obra del municipio de San Antonio de Palmito, tiene en proceso de legalización una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 con el fin de cumplir con el alcance de las metas físicas prevista en el mismo, de manera atenta solicitamos prorrogar el contrato de interventoría precitado, hasta la misma fecha, es decir ***hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024,*** *toda vez que actualmente el contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2024.*

*Debemos destacar que esta prórroga **no requiere recursos financieros adicionales**, y que únicamente se requiere una reprogramación de los ya existentes.. (…)"*

7) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Prórroga del 15 de octubre de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor Contrato de Interventoría, Director Territorial, Gestor Técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

8) Que de acuerdo con el documento MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 15 de octubre de 2024, el resumen financiero el valor facturado (incluido IVA) es $ 2.601.266.3366,00 y el saldo por ejecutar (incluido IVA) es $558.808.812,00

9) Que **EL CONTRATISTA**, no tiene en cursos procesos administrativos sancionatorios vigentes.

10) Que las garantías de cumplimiento que amparan las obligaciones derivadas de la Adición No. 1 y Modificación No. 1, fueron aprobadas por **EL INSTITUTO** a través de la plataforma transaccional SECOP II el 08 de agosto de 2023.

11) Que con Memorando 2024I-VBOG-082881 del 31 de octubre de 2024, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría N° 982 de 2022 y las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Interventoría No. 982 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del I**NTERVENTOR** y no implica adición en valor ni sobrecostos para **EL INSTITUTO**, por lo que **EL INTERVENTOR** efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que **EL INSTITUTO** pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra **EL INTERVENTOR**. Así las cosas, dicha prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS a la indemnización de perjuicios por mayor permanencia tanto en obra como en interventoría. Ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación de **EL INSTITUTO.**

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento, las cuales deberán se allegadas dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción en la plataforma Secop II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato de Interventoría No. 982 de 2022 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaacabrer	ALVARO ANDRES CABRERA COTRINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Fecha y Hora Sistema:	2022-12-12-9:53 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 94622 de fecha 2022-02-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	922922	**Fecha Registro:**	2022-08-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	45.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	255.000.000,00			**Valor Actual:**	300.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	300.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901583979	**Razón Social:**	CONSORCIO TERCIARIAS 196	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	457200187617	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91108270	**Nombre:**	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR PROCESOS SELECCIÓN CONTRACTUALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	982/2022	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2022-08-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
13-21 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF	2022-12-12	45.000.000,00	255.000.000,00		
					Total:	45.000.000,00	255.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00

Objeto:	SVR CON. 982/2022. INTERVEN. TECNICA, ADMITIVA, FINANC. Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIM. Y MEJORAM. DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DPTO. DE SUCRE - LOTE 7.

Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-09-08	5.000.000,00	5.000.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-10-10	20.000.000,00	20.000.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-11-10	20.000.000,00	20.000.000,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-31	255.000.000,00	255.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyarodrig	YESIDH ALBENIO RODRIGUEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Fecha y Hora Sistema:	2022-12-12-11:32 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 170122 de fecha 2022-06-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1277822	**Fecha Registro:**	2022-12-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	167.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	167.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	167.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901583979	**Razón Social:**	CONSORCIO TERCIARIAS 196	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	457200187617	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1040036927	**Nombre:**	CRISTIAN TORO RIOS	**Cargo:**	SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	982/2022	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2022-12-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
13-21 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF		160.320.000,00	0,00		
					Total:	160.320.000,00	0,00	160.320.000,00	160.320.000,00

13-21 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						6.680.000,00	0,00		
					Total:	6.680.000,00	0,00	6.680.000,00	6.680.000,00

Objeto:	SVR CON 982/2022 ADICION 1 PLAZO 31 JULIO/2024 MEMO 99677 INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DELDEPARTAMENTO DE SUCRE -

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-15	167.000.000,00	167.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcpulgari	CARLOS MARIO PULGARIN CARVAJAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-17-1:13 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 44524 de fecha 2024-03-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	220724	**Fecha Registro:**	2024-03-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.398.075.148,00	**Valor Total Operaciones:**	-255.000.000,00			**Valor Actual:**	1.143.075.148,00	**Saldo x Obligar:**	1.143.075.148,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901583979	**Razón Social:**	CONSORCIO TERCIARIAS 196	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	457200187617	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91108270	**Nombre:**	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR PROCESOS SELECCIÓN CONTRACTUALES

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	982/2022	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-03-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
13-21 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	C-2402-0600-12-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	Nación	11	CSF	2024-03-17	1.398.075.148,00	-255.000.000,00		
					Total:	1.398.075.148,00	-255.000.000,00	1.143.075.148,00	1.143.075.148,00

Objeto:	VIGENCIA FUTURA CON 982/2022.P. 31/07/2024 INTERVEN. TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROG "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DPTO. DE SUCRE - LOTE 7.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-30	1.143.075.148,00	1.143.075.148,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MANUEL SALVADOR BARROS PAVAJEAU

Firmado digitalmente por MANUEL SALVADOR BARROS PAVAJEAU
Fecha: 2024.03.22 16:15:31 -05'00'

SVR 49262

Bogotá D. C., 22 de agosto de 2022

Señor
MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
Representante legal
CONSORCIO TERCIARIAS 196
carlosangel52@yahoo.com.mx
Bogotá

Asunto: ORDEN DE INICIACIÓN – Contrato No. 982- 2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato citado en la referencia, que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - LOTE 7.**, atentamente le informo que, a partir del 22 de agosto de 2022, se imparte la Orden de Iniciación de que trata la cláusula octava del contrato.

Plazo del contrato: Hasta el 31 de julio de 2024.

Le informo que, para el control y vigilancia, el INVIAS designará un Supervisor en la Dirección Territorial Sucre, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: calle 38 No. 9-111, Av. Trocal de Occidente, en la ciudad de Sincelejo, Teléfono fijo: (5) 2748400 – 2748402.

Así mismo, se designó el ingeniero Fabio Durango Durango, como Gestor Técnico de Proyecto, quien labora en la Subdirección de Vías Regionales y cuyos datos de contacto son: correo electrónico fdurango@invias.gov.co.

Por último, le recuerdo la obligación que tiene como contratista de una vez terminado el contrato realizar y suscribir el acta de recibo definitivo y liquidación del contrato.

Atentamente,

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

SVR 49262

C.C. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ - lmgonzalez@invias.gov.co

Proyecto: FABIO ALEJANDRO DURANGO

Reviso: LEYDA MARGARITA AMAYA
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjguroa	JAIME GUTIERREZ ROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-02-28-9:24 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35823 de fecha 2023-02-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	205823	**Fecha Registro:**	2023-02-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.550.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	1.550.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.550.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901583979	**Razón Social:**	CONSORCIO TERCIARIAS 196	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	457200187617	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91108270	**Nombre:**	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR PROCESOS SELECCIÓN CONTRACTUALES

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	982/2022	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2023-02-28

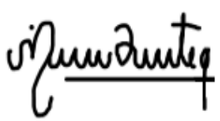
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
13-21 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF		1.550.000.000,00	0,00		
					Total:	1.550.000.000,00	0,00	1.550.000.000,00	1.550.000.000,00

Objeto:	VIGENCIAS FUTURAS CON. 982/2022. INTERVEN. TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" MUNICIPIOS DEL DPTO SUCRE - LOTE 7.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-04-05	1.550.000.000,00	1.550.000.000,00	NINGUNO



Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **19.183.135**

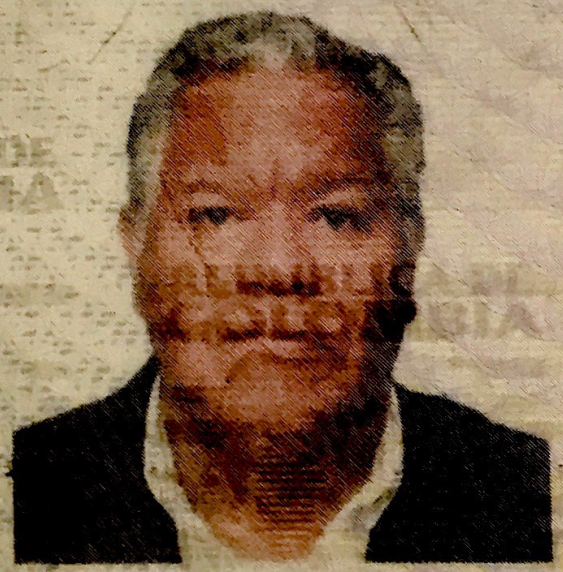
ANGEL PEREA

APELLIDOS

CARLOS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1952**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00941167-M-0019183135-20170929 **00575**88244A 1 9901629985

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260505128

PIB
09:51:25

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19183135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de diciembre de 2024, a las 09:46:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19183135
Código de Verificación	191831352412300946 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:57:16 AM horas del 30/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19183135**
Apellidos y Nombres: **ANGEL PEREA CARLOS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19183135 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/12/2024 12:47 PM

Código Verificación: **3RLUCEPHTQ**

Válida hasta: **31/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/12/2024 02:46:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19183135 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107387971** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir